

## ACTA DE PLENO

### ACTA Nº 15

#### SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2011

FECHA: 31 de Octubre de 2011.-----  
LUGAR: Sala de Sesiones.-----  
COMIENZO: 17,30 horas.-----  
TERMINACIÓN: 21,20 horas.-----  
CARÁCTER: Ordinario.-----  
CONVOCATORIA: Primera.-----

PRESIDENTA: D<sup>a</sup> ANGELA R. VALLINA DE LA NOVAL. ALCALDESA PRESIDENTA.-----

#### CONCEJALES ASISTENTES:

D<sup>a</sup> YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ, (IU).-----  
D<sup>a</sup> MARIA ESTHER GARCIA LOPEZ, (IU).-----  
D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, (IU).-----  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN BARROS ABARRIO, (IU).-----  
D. ALFREDO MONTES SUAREZ, (IU).-----  
D. ENRIQUE GARCIA FERNANDEZ, (IU).-----  
D. JESUS PABLO GLEZ NUEVO QUIÑONES, (PP).-----  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ESTHER ZAPICO FERNANDEZ, (PP).-----  
D. JUAN JONAS CASARES GARCIA, (PP).-----  
D<sup>a</sup> INMACULADA L. DIAZ DIAZ (PP).-----  
D. RAMON CESAREO ALVAREZ LOPEZ, (PP).-----  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE LOS ANGELES PANERA GARCIA, (PP).-----  
D. MANUEL ANTONIO LOPEZ TAMARGO, (FAC).-----  
D. MIGUEL BENITO JIMENEZ, (FAC).-----  
D<sup>a</sup> ROSA MARIA BLANCO GONZALEZ, (FAC).-----  
D<sup>a</sup> MARIA DEL ROSARIO BLANCO GONZALEZ, (FAC).-----  
D. MANUEL ANGEL FERNANDEZ GALAN, (PSOE).-----  
D<sup>a</sup> MARIA JESUS ROSSELL CANTON, (PSOE).-----  
D. BERNABE PEÑA RUIZ, (PSOE).-----

INTERVENTOR MUNICIPAL: D. JESUS VALLEDOR MESA.-----

SECRETARIO GENERAL: D. LUIS GOMEZ GRACIA.-----

Se excusa la asistencia del Concejal de Izquierda Unida, D. Juan Alberto Fernández Pérez.-

1.- **APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS CON FECHAS 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011 (ACTA ORDINARIA Nº 13) Y 24 DE OCTUBRE DE 2011 (ACTA EXTRAORDINARIA Nº 14).**

Teniendo en cuenta que la totalidad de los miembros que componen la Corporación conocen los borradores de las citadas actas, estas son aprobadas por unanimidad de los presentes.

El punto 1 queda aprobado por unanimidad, declara el **Secretario General**.

2.- <b>RESOLUCIONES, ACUERDOS Y COMUNICACIONES</b>
--

## 2.1.- RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA

Por el Secretario General se da cuenta de las siguientes resoluciones judiciales:

**SENTENCIA DE APELACION Nº 204/2011** de fecha 31 de Septiembre de 2011 del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, dictada en el recurso de apelación nº 181/11 interpuesto por D. JULIO ROJO GAMBA contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Oviedo, de fecha 28 de Marzo de 2011 dimanante del Procedimiento Ordinario nº 325/2010 que desestimaba el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sr. Rojo Gamba contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de Julio de 2010 desestimatorio del recurso de reposición presentado contra Resolución de 8 de Abril de 2010 por la que se denegaba licencia de legalización de las obras en La Mina nº 17, Arnao, Castrillón, declarando la conformidad a derecho de la misma, exp. 901/2007, y cuyo fallo dice lo siguiente:

### **FALLO:**

Se desestima el recurso de apelación interpuesto por D. JULIO ROJO GAMBA contra la sentencia dictada con fecha 28 de Marzo de 2011, por el Juzgado de lo Contencioso nº 2 de Oviedo declarando la conformidad a derecho de la sentencia impugnada y la imposición de las costas del procedimiento a la parte apelante.

**SENTENCIA DE APELACION Nº 308/2011** de fecha 19 de Septiembre de 2011 de la Audiencia Provincial, Sección Sexta, dictada en el recurso de apelación nº 339/2011 interpuesto por CONSTRUCCIONES Y MONTAJES PEREZ DEL RIO, S.L., contra Sentencia del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Avilés de fecha 18 de Marzo de 2011, expediente 2261/2010 y cuya parte dispositiva era del tenor literal siguiente:

*“Se estima íntegramente la demanda interpuesta por CONSTRUCCIONES Y MONTAJES PEREZ DEL RIO, S.L. frente al Ayuntamiento de Castrillón con los siguientes pronunciamientos:*

- *Se declara a favor de CONSTRUCCIONES Y MONTAJES PEREZ DEL RIO, S.L., la propiedad de la finca denominada “El Bolgayo”, en el barrio de Arnao, Parroquia de Santa María del Mar, concejo de Castrillón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, al Folio 12, Tomo 93, Finca Registral nº 2166.*
- *Se declara nulo cualquier título que pueda contravenir el título de propiedad a favor de la demandante, debiéndose cancelar cuantas inscripciones puedan existir a favor del Ayuntamiento de Castrillón respecto esta finca y en concreto, la inscripción que obra en el Registro de la Propiedad nº 2 de Avilés de la finca anteriormente mencionada de fecha 1 de Junio de 1998 obrante al TOMO 2176, LIBRO 514, FOLIO 165, FINCA REGISTRAL 46.015.*
- *Se condena al Ayuntamiento de Castrillón a reintegrar la citada finca a favor de la actora, debiendo dejarla libre y expedita.*
- *No se hace especial condena en costas.”*

### **FALLO:**

Se acoge el recurso de apelación deducido por el AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON contra la sentencia dictada por la Ilma Sra Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Avilés, en autos de juicio ordinario nº 499/2010 a que el presente rollo se refiere, **la que se revoca en su integridad.**

En su lugar con íntegra desestimación de la demanda articulada frente al mismo por la mercantil actora CONSTRUCCIONES Y MONTAJES PEREZ DEL RIO, S.L., se absuelve de la misma al Ayuntamiento demandado.

Las costas de la primera instancia se imponen a la actora, sin hacer expresa mención de las causadas en esta alzada.

**AUTO** de fecha 6 de Septiembre de 2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Oviedo, dictado en la pieza separada de suspensión medidas cautelares 35/2011 P.A. 307/2011 interpuesto por D. ADRIAN RODRIGUEZ FERNANDEZ sobre sanción en materia de tráfico y seguridad vial, exp. 18942010/15041, y cuyo fallo dice lo siguiente:

**FALLO:**

Se accede a la suspensión cautelar de la privación provisional del permiso de conducción. No se imponen costas.

El Pleno se da por enterado.

**3.- AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.**

**3.1.- EXP. 451/2011.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO EJERCICIO 2011.**

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta de la Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 24 de Octubre de 2011, que es del siguiente tenor literal:

“Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitado correctamente en el ejercicio 2010:

• **Área de Secretaría**

- D. José Antonio Iglesias Castañón, D.N.I. 9.377.034A, minuta nº 603/10 de 22-12-2010, num. rollo 266/10, m/ref. 48/10 por importe de 329,94€. Aplicación presupuestaria: 0103-920-226.04 “Gastos jurídicos”. Motivo: minuta sin orden de gasto.
- D. José Antonio Iglesias Castañón, D.N.I.: 9.377.034A, minuta nº 602/10 de 22-12-2010, num. autos: 322/10, m. ref. 221/10 por importe de 460,73€. Aplicación presupuestaria: 0103-920-226.04 “Gastos jurídicos”. Motivo: minuta sin orden de gasto.

Que habiéndose recibido informes del Jefe de Administración General de fecha 19 de octubre de 2011, previo dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, se propone aprobar las siguientes facturas:

• **Área de Secretaría**

- D. José Antonio Iglesias Castañón, D.N.I. 9.377.034A, minuta nº 603/10 de 22-12-2010, num. rollo 266/10, m/ref. 48/10 por importe de 329,94€. Aplicación presupuestaria: 0103-920-226.04 “Gastos jurídicos”. Motivo: minuta sin orden de gasto.
- D. José Antonio Iglesias Castañón, D.N.I. : 9.377.034A, minuta nº 602/10 de 22-12-2010, num. autos: 322/10, m. ref. 221/10 por importe de 460,73€. Aplicación presupuestaria: 0103-920-226.04 “Gastos jurídicos”. Motivo: minuta sin orden de gasto.”

Sin intervenciones se somete el asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: CATORCE, (Izquierda Unida, siete; FORO cuatro y PSOE tres).

VOTOS EN CONTRA: 0.

ABSTENCIONES: SEIS, Partido Popular.

El punto 3.1 queda aprobado por catorce votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones, declara el **Secretario General**.

### **3.2.- EXPTE 1696/2011.- ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES EJERCICIO 2012.**

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta de la Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 24 de Octubre de 2011, que es del siguiente tenor literal:

“Examinado el expediente de referencia, del que resulta:

Que por Providencia de la Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 29 de septiembre de 2011 se ordena el inicio de los trámites necesarios para proceder a la modificación de las Ordenanzas del Ayuntamiento de Castrillón para el año 2012.

Elaboradas por los Servicios Técnicos Estudios y Memorias Económicas así como propuestas de modificación de las Ordenanzas en el sentido indicado en aquella, por Providencia de la Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 19 de octubre de 2011, que anula y deja sin efecto la anterior, se ordena el inicio de los trámites necesarios para la modificación de determinadas Ordenanzas del Ayuntamiento de Castrillón para el año 2012.

Vistos informes de Intervención y Tesorería de fechas 20 de octubre de 2011 y 24 de octubre de 2011.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio.

Se propone al Pleno la adopción de acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Castrillón para el ejercicio 2012, según el siguiente detalle, propuestas de modificación incluidas en el ANEXO I a esta propuesta:

- **TASAS**

Ordenanza nº 104, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.

Ordenanza nº 108, reguladora de la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.

**SEGUNDO.-** Aprobar provisionalmente el texto refundido de las Ordenanzas relacionadas, en el que se incluyen las modificaciones indicadas en el apartado primero, textos íntegros que se incluyen como ANEXO II a esta propuesta.

**TERCERO.-** Someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación den el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

## ANEXO I

### **PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA Nº 104, REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO**

De conformidad con lo dispuesto en la Providencia de esta Concejalía Delegada de fecha 19 de octubre de 2011 se propone la modificación de la Ordenanza nº 104, reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado en el siguiente sentido:

Incremento de las tarifas que se contienen en el artículo 5 un 3,1 %, correspondiente a la variación del IPC interanual septiembre 2010-septiembre 2011 según datos del Instituto Nacional de Estadística que obran en el expediente, de acuerdo con la previsión establecida en la cláusula Vigésima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la concesión de la gestión integral del Servicio de Aguas en el Municipio de Castrillón, la cual dispone para el 6º año de la concesión (el 2012) una revisión equivalente al Índice de Precios al Consumo Anual Nacional o sistema que le sustituya.

Por tanto, el cuadro de tarifas que se contiene en el artículo 5 de la Ordenanza queda como sigue:

#### **Artículo 5º. Tarifas**

EPÍGRAFE	TASA ALCANTARILLADO	CON ESTACION DEPURADORA	SIN ESTACION DEPURADORA MUNICIPAL
5.101	Fincas dotadas de contador de agua por cada m3 de agua consumida	<b>0,159 €</b>	<b>0,071 €</b>
5.102	Fincas que no tengan instalado contador de agua por cada 10 m2 de superficie de la finca al trimestre	<b>0,330 €</b>	<b>0,186 €</b>
5.103	Por el consumo de agua para usos industriales o comerciales, por cada m3 de agua facturada	<b>0,217 €</b>	<b>0,159 €</b>
5.104	Por cada vivienda, finca o local para los que se conceda licencia de acometida a las redes de alcantarillado	<b>96,14 €</b>	

2.1. Las cuotas liquidadas por aplicación de las tarifas 5.101 y 5.102, anteriores serán, como mínimo de **2,31 EUROS** al trimestre, salvo en los inmuebles dotados de contador general para toda la finca, en el que el mínimo será el resultado de computar las mencionadas **2,31 EUROS** por cada vivienda, o local independiente, también al trimestre. En los mismos casos en el supuesto de existencia de estación depuradora municipal, dicha cifra se entenderá de **4,44 EUROS**.

2.2. En las cuotas correspondientes al epígrafe 5.103 el mínimo al trimestre se entenderá de **4,44 EUROS**, salvo en el supuesto de estación depuradora municipal que será de **6,38 EUROS**.

3. En caso de inexistencia de mediciones reales se tomará como base el consumo medio de hasta los 3 últimos trimestres si los hubiere. Si esto no fuere posible se facturará el mínimo.

4. Se entenderá por "locales" aquellos que, ubicados en el sótano, bajo o cualquier otra planta de la edificación, se destinen a usos distintos de la vivienda. Cuando su número no se pueda precisar por encontrarse pendiente de venta, segregación o destino, se entenderá por unidad cada 25 metros cuadrados o fracción y los destinados a guardería de vehículos cada 25 plazas o fracción.

## **PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA Nº 108, REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE**

De conformidad con lo dispuesto en la Providencia de esta Concejalía Delegada de fecha 19 de octubre de 2011 se propone la modificación de la Ordenanza nº 108, reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable en el siguiente sentido:

Incremento de las tarifas que se contienen en el artículo 6 un 3,1 %, correspondiente a la variación del IPC interanual septiembre 2010-septiembre 2011 según datos del Instituto Nacional de Estadística que obran en el expediente, de acuerdo con la previsión establecida en la cláusula Vigésima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la concesión de la gestión integral del Servicio de Aguas en el Municipio de Castrillón, la cual dispone para el 6º año de la concesión (el 2012) una revisión equivalente al Índice de Precios al Consumo Anual Nacional o sistema que le sustituya.

Por tanto, el cuadro de tarifas que se contiene en el artículo 6 de la Ordenanza queda como sigue:

### **Artículo 6º. - Tarifa**

6.1 Usos domésticos. Para su determinación se establece CINCO BLOQUES O TRAMOS, en los que se distribuirá, de forma escalonada, el consumo aforado mediante la lectura del aparato contador según la siguiente tabla:

<b>EPIGRAFE</b>	<b>BASES</b>	<b>TARIFA EUROS</b>
6.1.1	<b>BLOQUE 1º.- MINIMO:</b> Para consumos no superiores a 30 m <sup>3</sup> trimestrales, considerándose dicha cifra como mínimo y facturándose las unidades que se rebasen por los bloques 2º a 5º	<b>0,504 euros/m<sup>3</sup></b>
6.1.2.	<b>BLOQUE 2º.-</b> Para consumos comprendidos entre más de 30 m <sup>3</sup> y no más de 48 m <sup>3</sup> trimestrales	<b>0,590 euros/m<sup>3</sup></b>
6.1.3.	<b>BLOQUE 3º.-</b> Para consumos comprendidos entre más de 48 m <sup>3</sup> y no más de 66 m <sup>3</sup> trimestrales	<b>0,690 euros/m<sup>3</sup></b>
6.1.4.	<b>BLOQUE 4º.-</b> Para consumos comprendidos entre más de 66 m <sup>3</sup> y no más de 99 m <sup>3</sup> trimestrales	<b>0,833 euros/m<sup>3</sup></b>
6.1.5.	<b>BLOQUE 5º.-</b> Para consumos superiores a 99 m <sup>3</sup> trimestrales	<b>0,980euros/m<sup>3</sup></b>

Cuando se trate de consumos realizados colectivamente a través de un único contador general, los bloques precedentes se considerarán multiplicados, en su consumo, por el número de usuarios a los que se preste el suministro a través de dicho contador, procediéndose, posteriormente, a la distribución escalonada del consumo a los bloques resultantes de la anterior operación.

6.2 Usos industriales o comerciales: Para su determinación se establecen TRES BLOQUES O TRAMOS, en los que se distribuirá de forma escalonada, el consumo aforado mediante la lectura del aparato contador, según la siguiente tabla:

<b>EPIGRAFE</b>	<b>BASES</b>	<b>TARIFA EUROS</b>
6.2.1	<b>BLOQUE 1º MINIMO:</b> Para consumos no superiores a 30 m <sup>3</sup> trimestrales considerándose dicha cifra como mínimo y facturándose las unidades que rebasen por los bloques 2º y	<b>0,504 euros/m<sup>3</sup></b>

	3º según proceda	
6.2.2.	<b>BLOQUE 2º:</b> Para consumos comprendidos entre más de 30 m <sup>3</sup> y no más de 48 m <sup>3</sup> trimestrales	<b>0,590 euros/m<sup>3</sup></b>
6.2.3.	<b>BLOQUE 3º:</b> Para consumos superiores a 48 m <sup>3</sup> trimestrales	<b>1,005 euros/m<sup>3</sup></b>
6.2.4.	Consumos puntuales	<b>1,005 euros/m<sup>3</sup></b>

Cuando se trate de consumos realizados colectivamente a través de un único contador general, los bloques precedentes se considerarán multiplicados, en su consumo, por el número de usuarios a los que se preste el suministro a través de dicho contador, procediéndose, posteriormente, a la distribución escalonada del consumo a los bloques resultantes de la anterior operación.

6.3 Licencias: Se establecen las siguientes cuotas fijas, en función de la actuación a realizar:

6.3.1. Conexión (Altas), entendiéndose por tal las nuevas conexiones que se realicen a la red de aguas, siempre que no superen la distancia de 10 metros lineales contados a lo largo de la tubería, desde la red general de distribución hasta el lugar donde deba instalarse el aparato contador.

<b>BASES</b>	<b>CUOTA EUROS</b>
Por cada inmueble (vivienda, local, finca, etc) para el que se conceda el alta	<b>245,06 euros</b>
Consumos puntuales (incluye el consumo Mínimo) y bocas de incendio	<b>122,54 euros</b>

6.3.2. Desconexión (Bajas), entendiéndose por tal la supresión de la conexión a la red de distribución.

<b>BASES</b>	<b>CUOTA EUROS</b>
Por cada acometida para la que se conceda la baja	<b>23,57 euros</b>

6.3.3. Reforma de acometidas, entendiéndose por tal las actuaciones que, a instancia del abonado, sean realizadas dentro de la finca donde se encuentre el aparato contador, siempre que no supongan un desplazamiento del mismo, del lugar donde se encuentra, de más de 15 metros lineales, contados a través de la tubería de conexión a la red general.

Por cada acometida para la que se conceda licencia de reforma:

<b>EPIGRAFE</b>	<b>BASES</b>	<b>CUOTA EUROS</b>
6.3.3.1.	Sin aportar contador	<b>51,83 euros</b>
6.3.3.2.	Aportando aparato contador	<b>102,67 euros</b>

## **ANEXO II**

## **ORDENANZA FISCAL NÚMERO 104**

### **TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO**

#### **Artículo 1º. Naturaleza, objeto y fundamento**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el art. 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, este Ayuntamiento establece la Tasa por prestación del servicio de alcantarillado que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el art. 57 de la citada Ley 39/1988.

#### **Artículo 2º. Hecho imponible**

1. Constituye el hecho imponible de esta tasa:

a) La prestación del servicio del alcantarillado municipal para evacuación de excretas, aguas negras y residuales y el tratamiento de las mismas.

b) La actividad técnica y administrativa tendente a verificar si se dan las condiciones necesarias para autorizar la acometida a la red de alcantarillado municipal.

Los servicios que siendo de competencia municipal tengan carácter obligatorio en virtud de precepto legal o por disposición de los Reglamentos u Ordenanzas de Policía de este Ayuntamiento, así como aquellos otros que sean provocados por los interesados o que especialmente redunden en su beneficio, ocasionarán el devengo de la tasa, aún cuando éstos no solicitaren la prestación de tales servicios.

Será obligatorio el establecimiento y uso del alcantarillado en toda clase de viviendas, establecimientos comerciales o industriales, cuyo emplazamiento se encuentre a una distancia inferior a 100 metros de la red general, siempre que lo permitan los desniveles entre los puntos de vertido y conexión.

#### **Artículo 3º. Sujetos pasivos y responsables**

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

a) Respecto de los servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, los usuarios del término municipal, beneficiarios de tales servicios.

b) Por la conexión a la red general del alcantarillado (Tarifa 3), las personas que hayan obtenido la Licencia de Construcción y uso de inmuebles para el caso de viviendas y los titulares de la Licencia de Apertura en los locales comerciales.

2. En todo caso tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del ocupante o usuario de las viviendas o locales el propietario de estos inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio conforme determina el art. 23.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley 52/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.



4. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley a que se refiere el párrafo anterior.

#### Artículo 4º. Base imposición y cuotas tributarias

1. Las bases de imposición se determinarán atendiendo a la naturaleza y características del servicio realizado. Serán del tenor siguiente:

a) En lo que al servicio de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales se refiere, las viviendas y locales en la forma expresada en las tarifas.

b) En los vertidos directos, cualquier uso, al precio determinado en las tarifas.

#### Artículo 5º. Tarifas

EPIGRAFE	TASA ALCANTARILLADO	CON ESTACION DEPURADORA	SIN ESTACION DEPURADORA MUNICIPAL
5.101	Fincas dotadas de contador de agua por cada m <sup>3</sup> de agua consumida	<b>0,159 €</b>	<b>0,071 €</b>
5.102	Fincas que no tengan instalado contador de agua por cada 10 m <sup>2</sup> de superficie de la finca al trimestre	<b>0,330 €</b>	<b>0,186 €</b>
5.103	Por el consumo de agua para usos industriales o comerciales, por cada m <sup>3</sup> de agua facturada	<b>0,217 €</b>	<b>0,159 €</b>
5.104	Por cada vivienda, finca o local para los que se conceda licencia de acometida a las redes de alcantarillado	<b>96,14 €</b>	

2.1. Las cuotas liquidadas por aplicación de las tarifas 5.101 y 5.102, anteriores serán, como mínimo de **2,31 EUROS** al trimestre, salvo en los inmuebles dotados de contador general para toda la finca, en el que el mínimo será el resultado de computar las mencionadas **2,31 EUROS** por cada vivienda, o local independiente, también al trimestre. En los mismos casos en el supuesto de existencia de estación depuradora municipal, dicha cifra se entenderá de **4,44 EUROS**.

2.2. En las cuotas correspondientes al epígrafe 5.103 el mínimo al trimestre se entenderá de **4,44 EUROS**, salvo en el supuesto de estación depuradora municipal que será de **6,38 EUROS**.

3. En caso de inexistencia de mediciones reales se tomará como base el consumo medio de hasta los 3 últimos trimestres si los hubiere. Si esto no fuere posible se facturará el mínimo.

4. Se entenderá por "locales" aquellos que, ubicados en el sótano, bajo o cualquier otra planta de la edificación, se destinen a usos distintos de la vivienda. Cuando su número no se pueda precisar por encontrarse pendiente de venta, segregación o destino, se entenderá por unidad cada 25 metros cuadrados o fracción y los destinados a guardería de vehículos cada 25 plazas o fracción.

#### Artículo 6º. Gestión

El servicio se gestiona de forma indirecta, a través de empresa concesionaria, siendo de aplicación lo previsto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de prescripciones Técnicas, Proyecto de Reglamento de Servicios de Abastecimiento y Saneamiento de agua del concejo de

Castrillón, Contrato suscrito con la empresa adjudicataria y demás instrucciones de desarrollo emitidas por el órgano competente según la materia.

#### **Artículo 7º. Exenciones y bonificaciones.**

a) No estarán sujetos a esta tasa los establecimientos públicos del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales de asistencia benéfica, social o sanitaria y las Entidades Culturales que en cada caso acuerde el Ayuntamiento.

b) Estarán bonificadas y, por lo tanto, exentas del pago del Mínimo establecido aquellas unidades familiares, entendidas éstas como unidad de convivencia, en la que los ingresos de la totalidad de sus miembros no supere el 138,74% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).

A los efectos de determinar los ingresos de la unidad familiar en la que la persona solicitante de la bonificación se integra, se tomará como referencia los ingresos totales de la unidad familiar conviviente procedentes de salarios, pensiones, intereses, rentas y cualesquiera otros, haciendo un cómputo anual de los mismos.

En caso de los trabajadores y trabajadoras autónomos, se considerarán como ingresos anuales los netos deducidos conforme a la legislación reguladora del IRPF del ejercicio inmediatamente anterior, incrementada en el Índice de Precios al Consumo para el ejercicio de que se trate.

Es obligación formal de la persona beneficiaria de la exención el comunicar a los Servicios Sociales Municipales las alteraciones de sus ingresos dentro del plazo de un mes desde que se produzcan. El incumplimiento de esta obligación tendrá el carácter de ocultamiento de circunstancias sobrevenidas.

La exención se otorgará a una única unidad familiar y en referencia a un único domicilio. En el supuesto de convivencia temporal o permanente de otra u otras unidades familiares en el mismo domicilio se computará, a efectos de bonificación, la suma de todos los ingresos que cada una de dichas unidades familiares perciban no pudiendo ser la suma de dichos importes superiores al 138,74% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).

La exención se otorgará desde el comienzo del año natural hasta su finalización, debiendo proceder por parte de la persona titular de la misma a su renovación dentro de los meses de enero y febrero de cada año, para lo cual deberá acreditar fehacientemente la continuidad de la situación que dio origen a la exención. Fuera del plazo señalado no se concederá exención ni bonificación alguna hasta el siguiente ejercicio económico.

#### **Artículo 8º. Devengo**

Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando tenga lugar la prestación del servicio que constituye su hecho imponible, entendiéndose iniciado el mismo respecto del servicio de alcantarillado que la acometida de instalaciones a la red de alcantarillado lleva consigo la prestación de tal servicio.

El devengo de la tarifa periódica se produce el primer día de enero, abril, julio y octubre.

El devengo de las tarifas correspondientes al alta y reforma de acometida, cuando se presente la solicitud que inicie el expediente.

#### **Artículo 9º. Declaración de ingreso**

1. Las cuotas exigibles por esta exacción tendrán:

a).Carácter periódico las de las tarifas 5.101, 5.102 y 5.103, se liquidarán y recaudarán conjuntamente en el mismo recibo con la tasa por el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.

b).Carácter individual, recaudándose por acto o servicio prestado las de las restantes tarifas.

2. Las cuotas señaladas en el apartado a) anterior, se ingresarán en el lugar indicado por la entidad gestora del servicio que las recaudará por recibo, en los plazos que con la periodicidad trimestral se indiquen para la tasa del agua.

### **Artículo 10º. Infracciones y sanciones tributarias**

En todo lo relativo a infracciones tributarias y sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 183 y siguientes de la Ley General Tributaria.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en su sesión del **de 2011**, entrará en vigor el **día 1 de enero de 2012** o al día siguiente de su completa publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

## **ORDENANZA FISCAL NÚMERO 108**

### **TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE**

#### **Artículo 1º. – Fundamento.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 26.1.a de la Ley 7/85 por la que se regulan las Bases del Régimen Local, y 15 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece por la presente Tasa por Prestación del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable.

#### **Artículo 2º. – Hecho Imponible.**

2.1. Constituye el Hecho Imponible de esta Tasa el abastecimiento domiciliario de agua potable y en particular:

2.1.1. La iniciación de la actividad técnica y administrativa para la contratación definitiva del suministro de agua potable mediante concesión de licencias para acometer y utilizar el servicio, así como por la instalación de las mismas, y la baja en el suministro.

2.1.2. La disponibilidad del servicio de suministro de agua potable.

2.1.3. La utilización del servicio de suministro de agua potable.

2.2. La instalación de acometidas a las redes de distribución comprende:

2.2.1. El hecho de disponer físicamente del servicio de abastecimiento.

2.2.2. La ejecución material de las obras necesarias para la recepción por el usuario del servicio de aguas, es decir, la acometida, con colocación de todo el material necesario, incluido el aparato contador de un modelo hasta 15 mm o equivalente y las reformas.

Cuando el solicitante de una acometida interese la colocación de un contador de más calibre que el señalado en el apartado anterior, y el mismo fuese aportado por la entidad gestora del servicio,

se deducirá del costo de éste el precio del de 15 mm., según el precio de mercado que facilitará aquel.

Quedan expresamente excluidas las obras civiles necesarias para llevar a cabo dicha ejecución material, que, en todo caso, serán por cuenta y cargo del solicitante.

### **Artículo 3º. - Naturaleza del uso.**

3.1. Las concesiones se clasifican, según los usos a que se destinen el agua, en los siguientes grupos:

3.1.1. Uso Doméstico: Se entiende por “uso doméstico” el servicio de agua potable para el consumo normal de las personas en el desarrollo de su vida familiar o individual, en los edificios que constituyan su vivienda u hogar, así como los destinados al riego de jardines, llenado de piscinas, etc., en los domicilios particulares.

3.1.2. Uso Industrial: Se considera “uso industrial o comercial”, cuando el consumo de agua potable se realice en cualquier actividad económica, directa o indirectamente ya se emplee como fuerza motriz, como agente mecánico o químico ya como primera materia o auxiliar de actividades comerciales o industriales.

Las tomas temporales que se realicen para actividades esporádicas tendrán carácter puntual y no podrán ser de duración superior a 1 mes.

En el caso de acometidas de obra, el consumo seguirá considerándose como consumo industrial hasta el alta de las viviendas, una vez obtenida la licencia de primera ocupación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.4 de esta Ordenanza.

3.2. La concesión del servicio se considerará en precario, por lo que, el corte accidental del servicio del suministro o la disminución de la presión habitual, no dará derecho a indemnización alguna.

### **Artículo 4º.- Sujetos Pasivos y Responsables.**

Estarán obligados al pago de esta Tasa quienes se beneficien de los servicios o actividades prestadas o realizadas por la entidad que gestione el servicio a que se refiere el artículo 2 de esta Ordenanza Fiscal, presumiéndose, respecto del servicio de aguas, que la instalación de acometidas a la red lleva consigo la prestación del servicio, entendiéndose la obligación por parte de los usuarios, de abonar al menos la cuota del Bloque 1º o Mínimo que se establece en la tarifa de esta Ordenanza.

Concretamente están obligados al pago:

- En el caso de actividades económicas, cuando se produzca la transmisión de explotación, se estará a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento General de Recaudación, en relación con el art. 35.4 de la Ley General Tributaria, respecto de la responsabilidad de los débitos derivados de la actividad transmitida.

- Respecto a los servicios de acometida, tanto de altas como de bajas o la reforma de las mismas, los solicitantes de tales licencias.

Conforme a lo previsto en el párrafo a) del apartado 2 del artículo 23 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tendrá la condición de sustituto del contribuyente, tal y como es definido en el artículo 36 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, los propietarios de los inmuebles, viviendas y locales, beneficiarios del servicio.

### **Artículo 5º. - Base Imponible.**

La Tasa regulada en esta Ordenanza se liquidará sobre las bases siguientes:

- 5.1. En lo que al servicio de suministro de agua se refiere, la cantidad de ella, utilizada en la finca y medida en m<sup>3</sup> por el correspondiente aparato contador. En caso de que por cualquier motivo no hubiese medición real se tomará como base el consumo medio de hasta los 3 últimos trimestres si los hubiere. Si esto no fuere posible se facturará el Mínimo.
- 5.2. Por lo que se refiere a la concesión de licencias para:
- 5.2.1. Conexión a la red (Altas), en el número de viviendas, fincas, locales, etc. para los que se conceda.
  - 5.2.2. Desconexión a la red (Bajas), en el número de acometidas para las que se conceda.
  - 5.2.3. Para la reforma de acometidas, el número de ellas para las que se conceda licencia.

#### Artículo 6º. – Tarifa.

6.1 Usos domésticos. Para su determinación se establece CINCO BLOQUES O TRAMOS, en los que se distribuirá, de forma escalonada, el consumo aforado mediante la lectura del aparato contador según la siguiente tabla:

EPIGRAFE	BASES	TARIFA EUROS
6.1.1	<b>BLOQUE 1º.- MINIMO:</b> Para consumos no superiores a 30 m <sup>3</sup> trimestrales, considerándose dicha cifra como mínimo y facturándose las unidades que se rebasen por los bloques 2º a 5º	<b>0,504 euros/m<sup>3</sup></b>
6.1.2.	<b>BLOQUE 2º.-</b> Para consumos comprendidos entre más de 30 m <sup>3</sup> y no más de 48 m <sup>3</sup> trimestrales	<b>0,590 euros/m<sup>3</sup></b>
6.1.3.	<b>BLOQUE 3º.-</b> Para consumos comprendidos entre más de 48 m <sup>3</sup> y no más de 66 m <sup>3</sup> trimestrales	<b>0,690 euros/m<sup>3</sup></b>
6.1.4.	<b>BLOQUE 4º.-</b> Para consumos comprendidos entre más de 66 m <sup>3</sup> y no más de 99 m <sup>3</sup> trimestrales	<b>0,833 euros/m<sup>3</sup></b>
6.1.5.	<b>BLOQUE 5º.-</b> Para consumos superiores a 99 m <sup>3</sup> trimestrales	<b>0,980 euros/m<sup>3</sup></b>

Cuando se trate de consumos realizados colectivamente a través de un único contador general, los bloques precedentes se considerarán multiplicados, en su consumo, por el número de usuarios a los que se preste el suministro a través de dicho contador, procediéndose, posteriormente, a la distribución escalonada del consumo a los bloques resultantes de la anterior operación.

6.2 Usos industriales o comerciales: Para su determinación se establecen TRES BLOQUES O TRAMOS, en los que se distribuirá de forma escalonada, el consumo aforado mediante la lectura del aparato contador, según la siguiente tabla:

EPIGRAFE	BASES	TARIFA EUROS
6.2.1	<b>BLOQUE 1º MINIMO:</b> Para consumos no superiores a 30 m <sup>3</sup> trimestrales considerándose dicha cifra como mínimo y facturándose las unidades que rebasen por los bloques 2º y 3º según proceda	<b>0,504 euros/m<sup>3</sup></b>
6.2.2.	<b>BLOQUE 2º:</b> Para consumos comprendidos entre más de 30 m <sup>3</sup> y no más de 48 m <sup>3</sup> trimestrales	<b>0,590 euros/m<sup>3</sup></b>
6.2.3.	<b>BLOQUE 3º:</b> Para consumos superiores a 48 m <sup>3</sup> trimestrales	<b>1,005 euros/m<sup>3</sup></b>

6.2.4.	Consumos puntuales	1,005 euros/m <sup>3</sup>
--------	--------------------	----------------------------

Cuando se trate de consumos realizados colectivamente a través de un único contador general, los bloques precedentes se considerarán multiplicados, en su consumo, por el número de usuarios a los que se preste el suministro a través de dicho contador, procediéndose, posteriormente, a la distribución escalonada del consumo a los bloques resultantes de la anterior operación.

6.3 Licencias: Se establecen las siguientes cuotas fijas, en función de la actuación a realizar:

6.3.1. Conexión (Altas), entendiéndose por tal las nuevas conexiones que se realicen a la red de aguas, siempre que no superen la distancia de 10 metros lineales contados a lo largo de la tubería, desde la red general de distribución hasta el lugar donde deba instalarse el aparato contador.

BASES	CUOTA EUROS
Por cada inmueble (vivienda, local, finca, etc) para el que se conceda el alta	245,06 euros
Consumos puntuales (incluye el consumo Mínimo) y bocas de incendio	122,54 euros

6.3.2. Desconexión (Bajas), entendiéndose por tal la supresión de la conexión a la red de distribución.

BASES	CUOTA EUROS
Por cada acometida para la que se conceda la baja	23,57 euros

6.3.3. Reforma de acometidas, entendiéndose por tal las actuaciones que, a instancia del abonado, sean realizadas dentro de la finca donde se encuentre el aparato contador, siempre que no supongan un desplazamiento del mismo, del lugar donde se encuentra, de más de 15 metros lineales, contados a través de la tubería de conexión a la red general.

Por cada acometida para la que se conceda licencia de reforma:

EPIGRAFE	BASES	CUOTA EUROS
6.3.3.1.	Sin aportar contador	51,83 euros
6.3.3.2.	Aportando aparato contador	102,67 euros

#### Artículo 7º. – Devengo.

7.1. Tendrán el carácter de periódico, trimestral, las de los apartados 6.1 y 6.2. y se devengan el primer día de enero, abril, julio y octubre.

7.2. Tienen el carácter instantáneo las correspondientes al apartado 6.3. y se devenga cuando se presente la solicitud que inicie el expediente que no se tramitará sin haberse acreditado el pago de la misma o su exención.

#### Artículo 8º. - Exenciones y Bonificaciones.

8.1. No estarán sujetos a esta tasa los establecimientos públicos del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales de asistencia benéfica, social o sanitaria y las entidades culturales del municipio o declaradas de interés general.

8.2 Estarán bonificadas y, por lo tanto, exentas del pago del Mínimo establecido para usos domésticos aquellas unidades familiares, entendidas éstas como unidad de convivencia, en la que los ingresos de la totalidad de sus miembros no supere el 138,74% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).

A los efectos de determinar los ingresos de la unidad familiar en la que la persona solicitante de la bonificación se integra, se tomará como referencia los ingresos totales de la unidad familiar conviviente procedentes de salarios, pensiones, intereses, rentas y cualesquiera otros, haciendo un cómputo anual de los mismos.

En caso de los trabajadores y trabajadoras autónomos, se considerarán como ingresos anuales los netos deducidos conforme a la legislación reguladora del IRPF del ejercicio inmediatamente anterior, incrementada en el Índice de Precios al Consumo para el ejercicio de que se trate.

Es obligación formal de la persona beneficiaria de la exención el comunicar a los Servicios Sociales Municipales las alteraciones de sus ingresos dentro del plazo de un mes desde que se produzcan. El incumplimiento de esta obligación tendrá el carácter de ocultamiento de circunstancias sobrevenidas.

La exención se otorgará a una única unidad familiar y en referencia a un único domicilio. En el supuesto de convivencia temporal o permanente de otra u otras unidades familiares en el mismo domicilio se computará, a efectos de bonificación, la suma de todos los ingresos que cada una de dichas unidades familiares perciban no pudiendo ser la suma de dichos importes superiores al 138,74% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).

La exención se otorgará desde el comienzo del año natural hasta su finalización, debiendo proceder por parte de la persona titular de la misma a su renovación dentro de los meses de enero y febrero de cada año, para lo cual deberá acreditar fehacientemente la continuidad de la situación que dio origen a la exención. Fuera del plazo señalado no se concederá exención ni bonificación alguna hasta el siguiente ejercicio económico.

#### **Artículo 9º. - Defraudación.**

Se considerará defraudación:

9.1 La realización de acometidas sin previa licencia y la ejecución, por parte de los usuarios, de cualquier obra que tienda a alterar las condiciones bajo las cuales se ha concedido el servicio de aguas.

9.2 Las manipulaciones en los contadores, con ánimo de alterar su normal funcionamiento.

9.3 Las roturas intencionadas de los aparatos contadores.

9.4 Cualquier obra o manipulación en los elementos del servicio que tiendan a sustraer al control de la entidad gestora del servicio los consumos de agua.

#### **Artículo 10º. - Penalidad.**

En materia de infracciones y sus correspondientes sanciones se estará a lo dispuesto en los artículos 183 y siguientes de la vigente Ley General Tributaria.

#### **Artículo 11º. - Gestión del Servicio**

El servicio se gestiona de forma indirecta, a través de empresa concesionaria, siendo de aplicación lo previsto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de prescripciones Técnicas, Proyecto de Reglamento de Servicios de Abastecimiento y Saneamiento de agua del concejo de Castrillón,

Contrato suscrito con la empresa adjudicataria y demás instrucciones de desarrollo emitidas por el órgano competente según la materia.

## DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado **en su sesión de de 2011**, entrará en vigor el día **1 de enero de 2012** o al día siguiente de su completa publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Efectuada la lectura de la propuesta interviene en primer lugar la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D<sup>a</sup> Yasmina Triguero**: Hola, buenas tardes. Bueno, queríamos explicar desde el gobierno el resultado que nos ha llevado a traer en el día de hoy únicamente las dos Ordenanzas que nos obliga la ley, que son la Ordenanza del alcantarillado y agua, con la propuesta que está recogida en los pliegos de condiciones administrativas y que nos obliga por ley a la subida del IPC. Pero queremos y creemos conveniente traer a debatir a este Pleno la cuestión de las Ordenanzas porque consideramos que es esencial y fundamental que la opinión pública conozca lo importante de tener ajustados los ingresos y los gastos en este Ayuntamiento ante una situación que creemos preocupante de financiación de las Entidades Locales. Estamos asistiendo en los últimos años a un importante debate de la financiación de las Entidades Locales; observamos como éstas, las Entidades Locales, cada vez tienen más problemas para financiarse. Es un hecho que hoy en día desde la Federación Asturiana de Concejos, la FAC, es un problema que todos los Ayuntamientos, sean del signo que sean, están planteando que la financiación de las Entidades Locales es muy difícil porque ven como ven aminoradas las transferencias por parte de las Comunidades Autónomas y el Estado que, a su vez, tienen mayores dificultades para equilibrar sus cuentas por las exigencias europeas. Por otro lado, los servicios y prestaciones de las Entidades Locales se han ido incrementando paulatinamente superando las exigibles por ley a medida que el Estado y las Comunidades Autónomas han desarrollado determinadas políticas contando con las Entidades Locales para su desarrollo y con una coparticipación en su coste que unas veces han mantenido y otras han ido eliminando dejando en manos de las Entidades Locales el que asuman la responsabilidad de mantenerlos o suprimirlos, cuando existe demanda suficiente y consolidada entre la ciudadanía; así, por ejemplo, los Telecentros, del que todos somos conocedores y conocedoras de cómo se han ido trasladando esta competencia a las Entidades Locales, o los centros educativos de 0 a 3 que, como sabéis, no son al 100% costeados por parte de la Comunidad Autónoma.

Cada municipio ha tenido un recorrido desigual en estos últimos años y han llegado al punto actual en unas condiciones diferentes, continúa la **Sra. Triguero**; unos han agotado, de hecho, su recorrido fiscal hasta el punto de que hoy en día no cuentan con posibilidad de aumentar sus ingresos. Por ello, cada municipio debe buscar salidas o alternativas atendiendo a su situación particular y hay que huir de soluciones homogéneas y lineales para todos y cada uno de los municipios; plantear soluciones iguales a situaciones diferentes nos llevará a cometer errores y salvar algunos municipios, pero a perjudicar claramente a otros. Cada Entidad Local, por tanto, debe buscar soluciones ajustadas a su situación partiendo de sus antecedentes y atendiendo a la crisis actual y cómo ésta va a condicionar su financiación. Crisis que, en términos globales, está cuestionando derechos adquiridos, prestación por desempleo, derechos laborales, el Estado de Bienestar a nivel europeo como, por ejemplo, el sistema educativo, sistema sanitario, pero más que eso, se está cuestionando el propio Estado y el papel de las Administraciones en pro, claro está, de la usurpación de éste por lo privado, por la especulación, por el poder económico y, en fin, por el mercado cuyo objetivo está claro, el beneficio económico para unos pocos en contra de las pretensiones del Estado cuyo máximo objetivo es hacer valer los principios, valores y derechos recogidos en la Constitución Española: igualdad, redistribución económica, contribución en función de la capacidad económica, solidaridad, derecho a la educación, a la salud, a la vivienda, a la Seguridad Social.

A nivel local, no nos quedamos fuera de este debate ya que estamos sufriendo también los efectos de la crisis; por ello fue intención de este gobierno plantear un riguroso estudio sobre la



situación económica de este Ayuntamiento, explica la **Sra. Triguero**, cómo nos van a afectar las decisiones que se están tomando a nivel de Estado y Comunidad Autónoma, cuál ha sido nuestro recorrido a nivel de ingresos y gastos y dibujar un escenario que nos permita salir de la crisis en un equilibrio presupuestario, pero también consolidando y fortaleciendo los servicios y prestaciones hasta ahora conseguidos. Un Presupuesto municipal consta de dos ejes básicos que han de equilibrarse, ingresos y gastos, ambos tienen que existir y retroalimentarse, pero conforme a la Ley de Haciendas Locales que indica claramente cómo debe regularse esa relación y que debe ser conocida para buscar equilibrar este balance. En cuanto a ingresos, se refiere a las entradas que tiene un municipio para financiarse, las propias como son los impuestos directos e indirectos y que se concretan en el ICIO, plusvalía, IAE (Impuesto de Actividades Económicas), el Impuesto de Bienes Inmuebles y la tradicionalmente conocida por la viñeta, las tasas y precios públicos, las transferencias corrientes que llegan de la Comunidad Autónoma y del Estado, ingresos por venta o por alquiler de patrimonio, entradas de capital por procesos de privatización de servicios y operaciones financieras o peticiones de crédito a los bancos. En cuanto a los gastos, tenemos los gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios, gastos financieros, transferencias corrientes, inversiones y transferencias de capital y operaciones financieras con las entidades bancarias. Concretamente en Castrillón, en los últimos años en cuanto a ingresos tenemos que diferenciar cuál ha sido nuestro trayecto en cuanto a impuestos y tasas y precios públicos. Hay que diferenciar lo que significan los impuestos y las tasas y precios públicos; los impuestos nos obliga la ley a llevarlos a término, tienen un límite mínimo y un límite máximo y es para llevar a cabo aquellos gastos que son obligatorios por parte de este Ayuntamiento; por otro lado, las tasas y los precios públicos son para desarrollar aquellos servicios que de forma opcional el Ayuntamiento quiere prestar, pero que no es de obligado cumplimiento. Las tasas y los precios públicos obliga la Ley de Haciendas Locales a que cubran el coste o el servicio para que han sido diseñados y en el caso de no se cubran sabemos que tenemos que, desde el Ayuntamiento, reservar el dinero suficiente para conseguir que ese coste sea llevado a término.

En cuanto a los impuestos, añade **D<sup>a</sup> Yasmina Triguero**, excepto en 2008, que se subió el impuesto un 7%, desde el año 99 hasta 2010 o se congeló el IBI o se subió solamente el IPC, en total el IBI, desde el año 99 subió un 36'8% mientras que el IPC lo hizo en un 41'5%; por tanto, pérdida de poder adquisitivo municipal máxime cuando el valor catastral que se está teniendo en cuenta es el del año 96. Mantenemos en la actualidad un IBI con un coeficiente de 0'527 que nos sitúa en el lugar 70 de 78 Ayuntamientos en el año 2010, a la altura de un municipio como, por ejemplo, de San Tirso de Abres. El impuesto obliga a estar por encima de 0'40 y por debajo de un máximo de 1'10 y está directamente relacionado con la participación de los tributos del Estado de tal manera que nos penalizan si no recaudamos lo que podemos recaudar a nivel local; no nos van a dar de todos los españoles lo que podemos y no recaudamos. Como consecuencia de esta situación debemos devolver al Estado un millón de euros del ejercicio 2008 y 2009 en cinco años, pero si seguimos esta dinámica seguiremos incrementando esa cantidad a devolver por lo que el escenario es realmente preocupante. El IBI se distribuye en tres, IBI urbano, que va entre los límites 0'40 y 1'10, el IBI rústico entre 0'30 y 0'90 y el IBI de características especiales para determinadas empresas afincadas en nuestro territorio, en nuestro caso el Aeropuerto, que va entre 0'40 y 1'30; todos ellos todavía con un recorrido fiscal...

Sra. Triguero, un momentito, por favor, indica la **Sra. Presidenta**. Les rogaría que respetaran los turnos de palabra y si quieren hablar entre ustedes lo hagan en un todo que no impida que se oiga a la Concejala. Continúe, Sra. Triguero.

Todos ellos todavía con un recorrido fiscal por hacer dado que estamos en los índices más bajos de Asturias y de España, prosigue la **Sra. Triguero**, media de los Ayuntamientos entre 20.000 y 50.000 habitantes; hay un 38'5% de la recaudación de impuestos que se hace a través de este impuesto, del IBI. En Castrillón ese porcentaje se sitúa en un 21'55%, es decir, 17 puntos por debajo de la media de los Ayuntamientos entre 20.000 y 50.000 habitantes. Luego, en relación a la Comarca tenemos un IBI del 0'527 cuando los municipios de alrededor están en un IBI del 0'84 en el caso de Avilés y de Corvera y en el 0'85 en el caso de Gozón, es decir, que estamos muy por debajo del nivel de la Comarca. En cuanto a la viñeta, es otro de los impuestos en los que nos vemos situados por debajo de la media en relación a los municipios de alrededor y sobre el que tenemos recorrido fiscal

que hacer, mantenemos un 1'55 cuando el coeficiente máximo por ley es un 2 y, por ejemplo, Gijón tiene un 1'72, Oviedo un 1'94, Avilés un 1'61, Gozón un 1'69, Corvera hasta un 1'83. Sobre el impuesto de plusvalía e ICIO estamos en los límites máximos y, por tanto, no tenemos recorrido fiscal. Y el impuesto del IAE, Impuesto de Actividades Económicas que repercute sobre empresas que facturan más de un millón de euros al año, está muy alto, es verdad, pero son cuatro empresas las que lo pagan aquí en el municipio y una de ellas tiene una subvención importante; además, son todas ellas empresas que tienen un alto coste medioambiental para el municipio y, por lo tanto, está bien que paguen a este Ayuntamiento por su perjuicio para el mismo.

En relación a las tasas y precios públicos, continúa **D<sup>a</sup> Yasmina Triguero**, como he dicho antes, según la Ley de Haciendas Locales las tasas y precios públicos regulan lo que se cobra a las personas que usan las prestaciones o los servicios que no son obligatorios por un municipio, pero éste decide prestarlos debiendo cubrir el coste del mismo, las tarifas y precios establecidos y sólo con carácter excepcional se permite, siempre previo informe de tipo prescriptivo, que explique la excepcional y obliga al municipio al municipio a cubrir el coste descubierto. Este Ayuntamiento presenta una situación deficitaria en todas y cada una de las Ordenanzas que regulan las tasas y precios públicos entre un 50 y un 400% siendo aprobados en su día sin cubrir el coste de los mismos y empeorándose la situación a medida que han transcurrido los años al no subirse las tarifas y precios en la medida que sí lo han hecho los costes de los mismos; 32'3 han subido los precios de estos servicios frente a un 41'5 desde el IPC, todo ello desde 1999. En relación a la Comarca, estamos por debajo de las establecidas por los mismos hasta el punto, que es de todos conocido, que a nuestros servicios acceden personas de otros municipios por ser significativamente más baratos. En este sentido, la conclusión es que nos debemos ir acercando al equilibrio entre ingresos y gastos de estos servicios para que se mantengan, permitiendo que quien quiera utilizarlos y pueda económicamente lo haga en la medida que cubra, al menos el coste del servicio; y quien quiera, pero no pueda económicamente, pueda utilizarlos bonificando la tarifa según sus ingresos en relación a los datos de IRPF; pero que en ningún caso, o de forma muy excepcional, conlleve que se retraiga dinero de otros servicios que para el municipio son de obligado cumplimiento, como son la luz, la basura, el mantenimiento de caminos, la limpieza.

Otros ingresos cuantiosos en otras épocas relacionados con licencias urbanísticas también se ven claramente condicionados y aminorados por la crisis del sector de la construcción, establece la **Sra. Triguero**. Respecto a las transferencias de la Comunidad Autónoma y el Estado, se están anunciando recortes, que es de todos conocido, que van a repercutir negativamente en las arcas municipales; servicios que dependen de estas transferencias son, por ejemplo, Bienestar Social, personal de las Escuelas de 0 a 3, la inversión de la Biblioteca de Piedrasblancas, la Residencia de la Tercera Edad, y que para sostener dichos servicios es necesario, en caso de reducción de esas transferencias, compensar con otros ingresos o supresión de otros servicios. En relación a los ingresos por procesos de privatización está claro que no existen, y por venta de patrimonio tampoco porque la política de este gobierno es no enajenar los bienes públicos sino rentabilizarlos y que supongan un motor de economía local como, por ejemplo, la Mina de Arnao, el Castillo de Gauzón, el Devónico, etcétera; pero sí que constituyeron, a partir de privatizaciones anteriores fuentes de financiación. En este caso en su día el agua, la basura o la limpieza que en su momento aportaron capital a este Ayuntamiento, pero que a la larga han supuesto contratos administrativos blindados que repercuten significativamente en el Capítulo II de gasto corriente del Presupuesto y que suben el IPC anualmente. Y finalmente los ingresos de operaciones financieras referidas a la amortización de préstamos o créditos que tenemos; como somos un Ayuntamiento con una deuda baja en relación a otros Ayuntamientos, un 48% frente a algunos que están en el 110 máximo por ley, amortizamos sólo un millón de euros que sólo podemos destinar a inversiones, nunca a gasto corriente. Con todo ello, nos mantenemos en unos ingresos por habitante por debajo de la media de los municipios de nuestro tamaño situándonos, en datos comparativos en 2008, en 769'70 euros en Castrillón cuando la media es de 904'42 euros, es decir, 134'72 euros menos por habitante que supondrían para las arcas municipales 3.100.000 euros de recaudación anuales.

En relación a los gastos, indica la **Sra. Triguero**, en primer lugar, en cuanto a gasto corriente decir que en relación a personal estamos en la media de los Ayuntamientos de nuestro tamaño, con lo cual no cabe recorte, 45% del Presupuesto. En cuanto a bienes y servicios, en el año 2008

estábamos por debajo de la media de los Ayuntamientos de nuestro tamaño en más de un punto, 41'95 frente a 43'08 de la media de los Ayuntamientos entre 20.000 y 50.000 habitantes, pero hay que señalar que en esta legislatura se han puesto en marcha servicios nuevos y de más calidad que incrementan los gastos en este Capítulo, luz, limpieza, agua, seguros de edificios, personal y que hemos compensado, ya este año 2011, con un importante recorte en el gasto del que todos sois conscientes. Si es posible hacer más recorte habrá que estudiarlo, pero sabemos que va a ser necesario el reajuste y la revisión, pero que en todo caso va a suponer pequeñas cantidades porque el mayor porcentaje de gasto está contratado con adjudicaciones, basura, limpieza de zona verde, agua, etcétera. En cuanto a gastos financieros, estamos sólo un poco por debajo de la media y sí que estamos 2 puntos por encima en transferencias corrientes a entidades, asociaciones vecinales, clubs deportivos, etcétera, etcétera. En inversiones estamos también un poco por debajo de la media de los municipios de nuestro tamaño en 2008 aunque mejora sensiblemente en los últimos años y en este año es claro que las inversiones no han existido, salvo la de los Fondos FEDER, y el año que viene se ven condicionadas exclusivamente a las de Fondos FEDER que restan un millón de euros de amortización.

Como conclusiones, añade **D<sup>a</sup> Yasmina Triguero**, es necesario aumentar los ingresos procedentes de los impuestos con recorrido fiscal para poder asegurar los gastos corrientes que de forma obligatoria tiene que cubrir este Ayuntamiento, mantenimiento, basura, limpieza, alumbrado y, además, para compensar la disminución probable de las transferencias de la Comunidad Autónoma y el Estado. Y, en este punto, nuestra propuesta a negociar con la oposición era un incremento del IBI urbano de un 0'527 a 0'65, el IBI rústico de 0'527 a un 0'56 y el IBI de características especiales de un 0'80 a un 1'06 y la viñeta de un 1'55 a un 1'58. Porcentualmente, como salió en la prensa, se incrementaba la viñeta un 4'78, el IBI rústico un 8%, el IBI urbano un 23% y el IBI de características especiales un 22%. El IBI es el impuesto más justo y más progresivo, se paga según el bien que tienes, según capacidad económica y contribuye a las arcas municipales quien más tiene. La diferencia entre lo que pagaban, dar por ejemplo en Avilés o en Corvera que pagaban un 0'84 o en Gozón un 0'85. Por ejemplo un valor catastral de 40.000 euros pasaba de pagar 211 euros a 260, pero esa misma vivienda en Avilés pagaría 340 euros; un valor catastral de 65.000 euros pagaba 345 euros y ahora pagaría 426, pero en Avilés pagaría 520 euros. Es necesario, la segunda conclusión, aumentar los ingresos de las tarifas y precios públicos para ir acercándonos progresivamente al ajuste o equilibrio entre ingresos y gastos y cumpliendo con la ley, pero es necesario establecer un sistema de bonificaciones que permita que las unidades familiares que no puedan económicamente sigan utilizándolos. Concretamente proponíamos una media de subida en las tarifas entre céntimos de euros y 3 euros de subida mensual a las establecidas con antelación aunque en la prensa se haya fijado en el tanto por ciento que era el 25; escuelas culturales de tarifa trimestral pasaban de 34 euros a 42 euros trimestralmente; asignatura de la Escuela de Música de 26 euros a 31'8 mensuales, bonificando las dos asignaturas; o, por ejemplo, en aeróbic de 27'8 euros pasaban a 43'75 al trimestre; o pilates, de dos días por ejemplo, de 15'9 a 19'87 euros/mes. La tercera conclusión es que es necesario, paralelamente, ir estudiando el gasto para ir compensando desequilibrios, pero la subida está más que justificada porque los análisis nos dicen que por muchos ajuste de gasto que hagamos no va a impedir la necesidad del aumento del ingreso. La cuarta conclusión es que somos uno de los municipios con mayor renta per capita, el tercero en 2008 y tenemos que corresponsabilizarnos con las arcas municipales al igual que el resto de los ciudadanos de otros municipios de Asturias y de España, máxime cuando tenemos los mismos servicios e incluso más; lo que sí hay que asegurar es que puedan acceder aquellos que no tienen recursos suficientes, de ahí el método de bonificaciones y que además los servicios sean de calidad. Estos días salía en la prensa que Asturias es la cuarta Comunidad de España que sigue manteniendo un gasto alto, será porque hay capacidad económica suficiente.

Hemos pretendido que la necesidad de estas medidas fuera asumida por los grupos de la oposición, pero no hemos encontrado la respuesta esperada, indica la **Sra. Triguero**, y lejos de mantener debates serios sobre la realidad económica del Ayuntamiento, hemos recibido respuestas en la prensa, reuniones de la oposición en paralelo y una respuesta homogénea, lineal, uniforme y no razonada y argumentada de una subida lineal del IPC que en ocasiones no es posible, que en ocasiones beneficia a empresas, caso del Aeropuerto, y que lejos de solucionar el problema que tenemos, deja a la deriva a este Ayuntamiento un año más, pero un año en el que sin embargo vamos

a tener que prestar los servicios y prestaciones comprometidas con menos ingresos. ¿Sus propuestas alternativas?, “ajuste de gasto”, “recorte de servicios innecesarios”, “externalizaciones en empresas privadas que gestionen el Valey, la Mina de Arnao o La Piscina”, y aquí está el debate, mantener los servicios con carácter público o privatizarlos, y el caso es que la privatización ya sabemos lo que trae, tarifas y precios que asuman el coste, pero que además tengan beneficio empresarial y lo que ahora no queremos pagar lo pagaremos tres veces más y encima sólo lo podrán disfrutar aquellos que se lo puedan permitir. En el caso de Grado, recientemente ha sido privatizada la piscina, pero qué casualidad que los gastos de agua, de luz y de gasoil los sigue manteniendo el Ayuntamiento. La propuesta, por tanto, de esta oposición la consideramos irresponsable, injustificada y, lo peor, electoralista, nos dan alrededor de 100.000, 130.000 euros, al objeto de lavar su imagen frente a más de un millón que pretendíamos recaudar, no mejora nuestra situación de esfuerzo fiscal en relación a los tributos del Estado por lo que vamos a seguir teniendo que devolver dinero, no va a permitir hacer frente al incremento de gasto, no sólo por la subida del IPC en costes sino por los servicios y prestaciones nuevos, no tiende a la sostenibilidad de lo que hay sino al colapso en un futuro a corto plazo y a una reducción de servicios a largo plazo y coloca a este Ayuntamiento en una situación de injusticia comparada con los Ayuntamientos de alrededor si tenemos en cuenta que ofertamos tantos o más servicios que ellos y recibimos menos de la ciudadanía. Estamos viviendo de rentas ya menguadas, todos son conocedores del Remanente escaso que tenemos y gracias a la disciplina del gasto sobre todo este año. Por ello, hemos retirado la propuesta del gobierno y sólo traemos dos Ordenanzas a aprobación, dos Ordenanzas que regulan procesos de privatización, en este caso el agua y el alcantarillado que debemos subir lo que pone el pliego de condiciones administrativas, la subida del IPC, a pesar de que AQUALIA nos ha presentado un informe en el que nos pide que hagamos una subida del 50%. Esta es la situación y es lo que hay.

Vamos a abrir el primer turno, establece la **Sra. Alcaldesa**. ¿Quién quiere palabras?. El Sr. Tamargo ya la ha pedido, Sr. Quiñones, Sr. Galán y Sr. Garrido. Supongo que les contestará la Concejala de Hacienda.

Seguidamente hace uso de la palabra el Portavoz de FAC, **Sr. Tamargo**: Bueno, en principio, buenas tardes a todos, yo no tenía pensado hablar o explicar porque creí que estaba bastante claro lo que habíamos hecho a la hora de tomar las decisiones que habíamos tomado con relación a las Ordenanzas municipales, pero ya que veo que es necesario pues lo voy a hacer. Lo primero, lo que se ha hecho en estos años atrás que ustedes eran gobierno pues no sé por qué no subieron el 25, el 30 o lo que creían conveniente sino simplemente subían el 3%, con lo cual nosotros ahí en principio no sabemos exactamente por qué, posiblemente la Concejala se pueda explicar ella a sí misma. Lo segundo, con respecto a la austeridad que es una marca del Concejo de Castrillón no se nos puede comparar con ningún otro tipo de Concejo en relación a cuánto ellos cobran del IBI, de los precios públicos, tasas o de cualquier otro tipo de gasto en que tengan que incurrir los ciudadanos puesto que nosotros no tenemos aquí la misma composición ni estructura que el resto de los Ayuntamientos, sólo existe una persona liberada, ninguno estamos liberado y además no tenemos cargos de confianza porque creemos que eso es realmente lo que tenemos que hacer en un momento de crisis. Lo tercero, el hecho de que el endeudamiento sea bajo es una cuestión simplemente de pura inversión, pero nosotros realmente el problema lo tenemos en el gasto corriente y ahí no nos podemos financiar. Lo cuarto, el hecho de que los gastos de personal sean más o menos similares a los demás Ayuntamientos y que los gastos necesarios o corrientes se mantengan en una situación homogénea con relación a los demás, pues tampoco entendemos que sea una justificación para subir los impuestos puesto que están igual que los demás. Cuando se habla de las tarifas, precios, tasas, impuestos y todas estas cuestiones que se pretenden subir con las Ordenanzas, realmente se están dando cantidades, pero realmente nosotros lo que nos gustaría es explicar el porcentaje, es decir, cuando nosotros estamos hablando que subimos algo de 2 a 3 significa que estamos subiendo un 33%; en este caso estamos entre un 20 y un 25% de subida de las Ordenanzas municipales, ¿vale?, no me gusta decirlo en valores absolutos sino en valores relativos porque realmente ahí es cuando se establece el diferencial de subida que se establece en cualquier precio. El hecho de que, por ejemplo, la tarifa del Aeropuerto pues se mantenga, pues la tarifa del Aeropuerto yo he hecho un pequeño cálculo, no sé si es correcto o no, pero por ahí estará, son unos 50 o 60.000 euros de subida cuando ustedes rechazaron 130.000 que nosotros les proponíamos con el 3%.

Y, por último, prosigue el **Sr. Tamargo**, el hecho de que ustedes digan que los gastos corrientes no son el problema, yo les voy a poner dos ejemplos con relación a las Ordenanzas municipales que ustedes nos plantearon y que quiero que me expliquen a ver si realmente es el problema o no. Ordenanza fiscal 112, la Ordenanza fiscal 112 es la que regula los servicios de piscina, gimnasio, sauna, dentro del Patronato de Deportes; yo he hecho un pequeño cálculo de lo que cuesta una persona en el caso de que vaya al servicio de piscina, al gimnasio, a la sauna y ya no estamos hablando de las clases particulares de piscina; resulta que a mí el cálculo que me sale para 20 sesiones es de 164'18 euros al mes, sin embargo yo sé que empresas privadas, que usted tanto denosta y que lógicamente puede ser que sea así, pero el número está claro, hay empresas que suministran los mismos servicios que cobran sólo 45 euros, de nueve a seis, por todos esos servicios incluidos, y si es todo el día 60 euros, si tengo que decir el nombre lo digo, lo que pasa que no quiero decirlo. Entonces, es decir, nosotros estamos cobrando por los mismos servicios tres veces más que una empresa privada y, aparte de eso, en el Patronato de Deportes existe un 400% de déficit con relación a lo que suponen los ingresos y los gastos. Pero les voy a poner otro ejemplo también que tengo aquí porque quizá con los ejemplos es con lo que mejor nos entendemos, con relación a lo que nosotros consideramos servicios sociales; resulta que yo me voy a la Ordenanza 408 y en la Ordenanza 408 que habla de precios públicos para la prestación de servicio de ayuda a domicilio, -es la gente que no puede-, resulta que cuando he hecho yo el número, cuando he hecho el porcentaje, resulta que se sube 2'70 a 4'05, me parece que no es una subida del 25% sino del 50%, precisamente donde yo creo que es donde más ayuda había que suministrar a los vecinos que lo necesitan.

Por lo tanto, añade **D. Manuel Antonio López Tamargo**, cuando nosotros establecimos la negociación con ustedes hicimos un planteamiento que a mí me parecía muy lógico, pero que bueno, veo por lo visto no parece tan lógico, y es que nosotros establecíamos un 3% de subida como todos estos años atrás que nosotros no estábamos en la Corporación y que inmediatamente nos poníamos a disposición de la Corporación y en particular del equipo de gobierno para poder negociar y analizar gasto y servicio por servicio, aquellos servicios que fueran necesarios o no, aquellos servicios que fueran deficitarios y analizar por qué eran deficitarios y aquellos servicios que eran necesarios que, aun siendo deficitarios, eran necesarios y por lo tanto nosotros no queríamos suprimir como, por ejemplo, la Ordenanza que antes mencioné 408. Con esto no quiero entrar en los desfases ni del Patronato de Cultura ni del Patronato de Deportes que nos suponen 1.200.000 euros de desfase y que tampoco entiendo por qué existen cinco personas contratadas indefinidamente para dar cursos, pues no sé, de encaje de bolillos y cosas de este tipo, que me parece muy bien, que no digo que no, pero que en el momento de situación de crisis que tenemos creo que es mucho más responsable analizar qué cosas son las realmente necesarias y cuáles son las que tenemos que prescindir de ellas. En principio, digo que no tenía la intención de intervenir en este aspecto, íbamos a votar a favor de la Ordenanza de la subida de las tasas del alcantarillado y del agua, lo vamos a seguir haciendo, pero también dado que la exposición de la Concejala de Hacienda, en este caso la Sra. Yasmina, lo exigía, así lo he hecho. Gracias.

A continuación interviene el **Sr. Quiñones**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, para decir lo siguiente: Bueno, vamos a ver, la Concejal nos hizo primero un repaso docente de lo que significan impuestos, precios y tasas, después hizo una intervención más o menos aséptica y al final nos zurró a la oposición porque somos unos irresponsables. Bien, como algunos llevamos algún tiempo ya en la Corporación recuerdo algunos debates en la anterior Corporación en los que hablábamos de que el endeudamiento no era alarmante, pero sí preocupante, y como usted es nueva en la Concejalía de Hacienda, pero no es nueva en la Corporación, usted participó en un gobierno que cogió el endeudamiento de Castrillón en 2007, dejado por el Partido Popular en 5'5 millones, y lo han dejado en 8'1 millones y todo ello, y todo ello, con la cantidad de ingresos extraordinarios para inversiones que hubo en el anterior mandato con los Planes A, el Fondo de Empleo y Sostenibilidad, el Plan E, etcétera, etcétera, etcétera. Muchas veces, muchas veces, y lo denunciemos aquí, y creo que ahora es todavía más lacerante, empleados en cuestiones desacertadas y no prioritarias porque creo que, por ejemplo, teniendo el Valey como tenemos, con múltiples salas y amplios espacios, no tiene mucho sentido que haya una Casa de Encuentro abierta gastando luz, personal, etcétera; no tiene ningún sentido, y lo reconoce el anterior Concejal de Deportes y el actual y todo el mundo, que se esté gastando en la piscina mucha más energía, que se nos justificó por la ampliación de la piscina, en un

charco que valió medio millón de euros que está prácticamente inutilizado; no tiene ningún sentido haber hecho un bosque didáctico con 200.000 euros en El Villar que está hecho una selva impracticable; eso si no hablamos de los sobrecostos de más del 70% que costó la Escuela de 0 a 3 años de El Villar o el medio millón de euros que se destinaron al carril bici de La Vegona o el medio millón de euros que se destinaron a los huertos de El Agüil o el millón de euros en el proyecto fallido, que ya todo el mundo lo reconoce así salvo los responsables de Izquierda Unida, del Parque de Los Patos en Salinas.

Pues de todas esas cuestiones fallidas que crearon gasto corriente muchas veces innecesario viene la situación actual, viene la situación actual, manifiesta el **Sr. Quiñones**. Ustedes cogieron el Ayuntamiento con 5'5 millones de préstamos y lo dejaron en 8'1 con todas estas inversiones extraordinarias que llovieron en la anterior legislatura; han pedido en la anterior legislatura, además de estas inversiones, seis millones en préstamos, se han pulido el Remanente de Tesorería que cogieron con 8'9 millones y lo han dejado a cero. Entonces, alguna responsabilidad tendrán, las cuestiones hay que estudiar el pasado, el presente y el futuro, y el pasado es ése, con sus luces, pero también muchas sombras económicas. Y me acuerdo decir "¿qué dice usted?, ¿qué dice?, ¿que si los gastos corrientes no están cubriendo?", me acuerdo con el anterior Concejal de Hacienda, "¿qué dice?, ¿que si hay desequilibrios entre ingresos y gastos corrientes?", pues sí, parece que lo había porque esto evidentemente no cayó hoy, no cayó hoy y ustedes no han hecho nada, si tanto les preocupaba la situación, si tanto les preocupaba la situación, por corregirla en la anterior legislatura, que tuvieron grandes partidas para inversiones extraordinarias que podían haberse ahorrado las ordinarias del Ayuntamiento procedentes de la Administración Regional y de la Central y, por supuesto, si tanto les preocupaba, pues haber provocado mayores subidas de impuestos. En todo caso, quiero recordar que el IBI urbano en la anterior Corporación subió el 15'16% los cuatro años y el IPC subió el 9'1, luego ahí se hizo un esfuerzo, no evidentemente el 23% que quieren que en un año se suba como en este momento. Entonces, todo el mundo tiene sus responsabilidades, no puede llegar aquí hoy usted, como es la Concejala de Hacienda nueva, y decir que usted no sabía nada y que como esto está mal vamos a subir en un año los impuestos del 23 al 50%, como la ayuda a domicilio que se subiría el 50%. Y después de forma lineal, porque usted dice "es que las escuelas en los Patronatos de Cultura, de Deportes", bien, ustedes suben linealmente todas las subidas de los precios públicos de las escuelas cuando hay unas que tienen un déficit y otras otro. Entonces, ustedes tienen una responsabilidad y tienen un pasado, y tienen un presente, y usted que habló de otros municipios, el presente suyo, por ejemplo, en Avilés es que ni el IPC ni el 25 ni nada, 0%, 0%. Dice su Portavoz "IU rechaza subir los impuestos por injusto, insolidario y aboga por la austeridad", pero es más, en Corvera donde gobiernan suben el 3% y no es que esté mucho menos endeudado que nosotros ese municipio y en Gozón luchan porque el gobierno, en este caso el Partido Popular, no suba ni el 3%, ni el 3%. Entonces, ¿cómo se come esto?

Ustedes tienen un pasado, había una situación, tuvieron unos ingresos extraordinarios, no actuaron de ninguna manera en relación a lo que pretenden hacer ahora y ahora nos plantean esta situación, prosigue **D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones**, y ¿qué decimos nosotros?, pues yo creo que la oposición lógicamente puede reunirse en paralelo o entrecruzadamente, nos reunimos con el gobierno y con la oposición, con todos, nosotros dialogamos con todos y nos pareció que lo más razonable era plantear una subida del IPC este año, del 3%, y sentarse a negociar tanto el Presupuesto como un plan plurianual a tres años, por lo menos, que durará esta Corporación para ir ajustando y mirando servicio por servicio, impuesto por impuesto, la subida que en esos tres años se le podría aplicar. Pero ustedes dicen "no, o el todo o el nada", "el todo o el nada, 130.000 euros ¿para qué los queremos?, 130.000 no son nada", pero es que ustedes hasta hace cuatro días, hoy seguramente, reclamaban los cargos de libre designación en el cual, gracias a la oposición, se ahorraron 140.000 euros y ustedes los están reclamando, volver a contratar al periodista o al Arquitecto Director de la Oficina Técnica, lo están reclamando. Entonces, ¿en qué situación estamos?, 140.000 de ahorro de esos cargos de libre designación más 130.000 de la subida del IPC pues estamos rondando los 300.000 euros, los 50 millones de pesetas; pues dicen "nada, eso son cuatro perras, no las queremos para nada", pues ya quisiera yo que Izquierda Unida en otros Ayuntamientos que está en la oposición permitiera y ofreciera eso al gobierno, ya lo quisiera yo. Pero es más, nosotros no hacemos sólo esa propuesta sino que decimos "sentémonos y hablemos también de reducciones de gasto, de reducciones de gasto" porque usted plantea "subimos los

impuestos, las tasas y los precios públicos en esta cantidad”, que a nosotros nos parece desorbitada, “y los gastos, las reducciones de gastos ya se verá”, ¿cómo que ya se verá?, no, habrá que hablarlo todo en conjunto, en las líneas generales por lo menos, obviamente primero van las Ordenanzas fiscales y después los Presupuestos, pero ¿cómo vamos a dar un cheque en blanco al gobierno?, ustedes cuando estaban en la oposición, vamos, para subir una décima por encima del IPC ardía Roma aquí, para subir una décima por encima del IPC ardía Roma, con condiciones, sabiendo muy bien en qué se iba a gastar, en qué se iba a invertir, en qué se iba a reducir, y nosotros quieren que les demos un cheque en blanco de entre el 23 y el 50% y “de los Presupuestos ya hablaremos”.

No, no, los Presupuestos, añade el **Sr. Quiñones**, las líneas generales de los Presupuestos, dónde hay que reducir y cuáles son las inversiones que se van a poder hacer hay que hablar ahora también, hay que hablar ahora también y hay que hablar de lo que dijimos, de hacer un plan de a tres años, por lo menos, de adaptación de los impuestos, de los precios y de las tasas a la situación, y en eso no nos negamos de incluso hacer subidas por encima del IPC en algunos impuestos, precios o tasas, pero queremos estudiarlo con calma y que se plantee una vez que hemos conocido también la voluntad del gobierno de dónde quiere reducir, dónde quiere invertir y este año pues hagamos el 3% que, ya digo, que con el 3%, los 130.000 euros del IPC más los 140.000, y no voy a hablar de otros ahorros que se han producido de personal recientemente, pues ya estamos casi por los 300.000 euros, son 50 millones de pesetas. Yo es que eso de decir “no, es que eso no vale para nada, eso es el chocolate del loro”, bueno pues yo, evidentemente, no es el más de un millón de euros que querían recaudar ustedes con el aumento de los impuestos, pero yo creo que es una partida valorable y se le da sin más, sólo con el compromiso de que empecemos a negociar los Presupuestos y un plan plurianual de equilibrio financiero; y ustedes, en otros Ayuntamientos, nada de nada, porque dice usted “no, es que el IBI está muy bajo”, bien, si a nosotros nos parece muy bien, siempre que la calidad de los servicios se mantenga, que los impuestos estén bajos, si nosotros no tenemos ninguna intención de intervenir el dinero de los ciudadanos, nosotros no queremos organizar la vida de los ciudadanos de la mañana a la noche, no estamos en esa línea, no estamos para nada en esa línea. Entonces, el que un Ayuntamiento funcione, tenga equilibrio financiero, dé unos buenos servicios con unos impuestos bajos a nosotros nos parece muy bien, nos parece muy bien. El IAE nos compensa, el IAE nos compensa, entonces eso es lo que hay que destacar pues tenemos la suerte de que tenemos empresas fuertes que pagan un IAE fuerte, que lo puso precisamente, lo subió, el Partido Popular. Tengo aquí las cifras, este año por el IBI urbano se pretenden recaudar 2'5 millones y por el IAE 2'1, o sea que prácticamente equiparables; y dice usted “no, es que en el IBI estamos muy por debajo de la media de 20 a 50.000 habitantes”, sí, estamos 17% por debajo, pero es que en el IAE estamos más del 20% por encima; y en las tasas y los precios públicos que usted tanto dice que estamos fatal, que vamos, que prácticamente regalamos todo, pues sólo estamos 2 puntos por debajo de la media, de 20 a 50.000 habitantes, estamos 34'36% de financiación la media y nosotros el 32'78, no llega ni al 2% de desfase, o sea que tampoco es que estemos regalando las actividades. Y, por supuesto, en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, nuestra recaudación es superior al de la media, 10'80% y 10'16 la media, luego hay de todo, hay de todo, hay de todo.

Si nosotros no nos negamos tampoco a que haya una revisión catastral y un plan a cuatro años de ajuste del IBI, afirma el **Sr. Portavoz del Partido Popular**, pero claro, previamente, este año que no da tiempo, hagamos el 3%, sentémonos a negociar los Presupuestos, veamos dónde hay que recortar, dónde se puede invertir y hagamos un plan plurianual a tres años para un reequilibrio financiero; yo creo que es lo correcto. Yo creo que ustedes, seguro, por lo que se está viendo en otros municipios, no ofertarían esto si, por ejemplo, el Partido Popular estuviera gobernando en minoría, seguro, seguro, porque los antecedentes están ahí. Pues entonces, no sé lo que quieren, quieren el todo o el nada, o nos dan entre el 23 o el 50% o nada, bueno, parece que fue lo que se deduce de toda esta posición. Por tanto, yo creo que nuestra posición es razonable, razonada, basada en datos y usted la calificada de frivolidad, de que si nos reunimos paralelamente, de que somos unos irresponsables, yo creo que irresponsable es reclamar cargos de libre designación, que son 140.000 euros al año, volver a rechazar la subida del IPC, que fue la que ustedes aplicaron en estos últimos años, que representa 130.000 euros al año; irresponsable es, como han dicho, que ya como, que ya como no, esto no se llegó a un acuerdo, que van a presentar los Presupuestos con moción de confianza, cuando se podrían, por lo menos, intentar negociar, e irresponsable es no aceptar la oferta de la oposición de hacer un plan plurianual de revisión de todos los servicios, todos los impuestos,

todos los precios públicos y todas las tasas del Ayuntamiento para ver cómo hay que variarlos de forma discriminada, no lineal, no lineal. Entonces, yo creo que eso es una oferta, ya digo, razonada, razonada, no improvisada y no basada en ninguna cuestión, y razonable. Insisto, nosotros no somos el Ayuntamiento, lo dijo usted, ni con mucho el más endeudado ni de Asturias ni de España de nuestra categoría, no sé a qué viene ahora, de repente, de repente, esta subida, este “impuestazo”, por llamarlo de alguna manera. Yo creo que nuestra oferta, desde la oposición a un gobierno en minoría, es más que razonable, yo creo que no debería usted descartarla y, por supuesto, no debería, creo que su última intervención, la última parte tratando de descalificar a la oposición en su conjunto y sus ofertas, no favorecen ese clima de diálogo que creo que es el que debe mantener toda la Corporación, gobierne en mayoría o en minoría, pero especialmente cuando un gobierno está en minoría.

En este momento, toma la palabra el **Sr. Galán**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Buenas tardes. Bueno nosotros no vamos a dar tantos datos, pero van a ser más realistas. En el Pleno de junio, cuando se constituyó esta Corporación, ya el PSOE dijo que esta legislatura iba a ser bastante complicada porque no había recursos económicos y había que negociar e hicimos una propuesta aquí en el Pleno, crear una Comisión de trabajo para intentar sacar adelante los proyectos; creo que eso fue, cayó en saco roto y ahora tenemos las consecuencias encima de la mesa que esperemos que de aquí a un espacio no muy largo podamos reconducir lo que tenemos aquí ahora, las propuestas. Yo creo que el PSOE, con el planteamiento que hace Izquierda Unida ahora mismo encima de la mesa no es una realidad, las pensiones no suben, los salarios como mucho van a subir el 0'5% de IPC, los establecimientos comerciales no recaudan, llevan pérdidas del 20% anualmente. Por lo tanto, hay que ser realistas y ponerse en la piel de los vecinos de Castrillón y lo más racional en estos momentos sería subir el IPC porque creo que la subida del 25% es inasumible en estos momentos. El planteamiento del Partido Socialista se basa en promover unas subidas acordes con la situación económica de la mayoría de los vecinos. Y recuerdo también, no hace mucho, que la Concejala de Hacienda decía que éramos el tercer municipio de Asturias en renta per cápita con 17.000 euros por persona. Y me hago una pregunta, ¿cuántos vecinos de Castrillón ingresan en sus viviendas o en sus hogares 1.400 euros al mes?, ¿cuántas familias están hipotecadas?, ésa es la realidad que hay hoy día en el municipio de Castrillón. Y si queremos podemos también descifrar más o menos cómo divide una familia sus ingresos, está en la boca de todo el mundo, calculamos que el 40% de los ingresos es hipoteca, el 20% son alimentación, el 15% teléfono, luz y agua, el 15% en colegios y ahorrarían un 5% hoy normalmente las familias. Con este panorama y con la grave crisis que hay no es posible que quieran aumentar los impuestos en un 25%; creemos que es desorbitado y en estos momentos inviable. Además, y lo ha dicho el Portavoz del Partido Popular, en los municipios donde no gobierna Izquierda Unida, están en contra de la subida del IPC y eso es también lamentable, por lo menos a los Ayuntamientos habrá que dejarles un respiro como nosotros hemos decidido dejarles un respiro de subida del IPC en este municipio.

Referente a las actividades que dice la Concejala de que hay pérdidas del 50 % y del 100 y algo más incluso, también hay actividades donde es rentable, concretamente en dos, rentable, indica el **Sr. Galán**, y en otras pues hay unas pérdidas de 900 euros, de 150 euros, que es lo que intentamos tratar de negociar actividad por actividad porque cuando hay pérdidas del 40% pues a lo mejor hay que subir el 50%, pero donde hay actividades que se pierde muy poco, a lo mejor con el 3% era suficiente. Respecto a las bonificaciones que dice la Concejala pues yo me preocupa un poco porque dice que bonifica a las familias, a las familias, si ganan menos del 0'5% del IPREM, el 100%; una familia que gane 260 euros al mes, bastante preocupación tiene antes de ir a la piscina o a hacer una actividad. Del 0'5 al 1 del IPREM son 532 euros, pues yo creo que lo mismo, pensarán en otras cosas, en intentar ahorrar todo lo que pueden y no en hacer ninguna actividad. Yo creo que hoy día, volvemos a repetir, nosotros estamos dispuestos a negociar, a negociar, a negociar lo que es bien para el municipio de Castrillón y bien para el municipio de Castrillón yo creo que ahora mismo es el IPC y es lo que hay que sentarse a negociar en un futuro, no muy lejano, porque la legislatura son cuatro años y es posible intentar igualar los gastos a los ingresos. Respecto a las contribuciones especiales nosotros proponemos también el IPC, el máximo que se puede subir es el 1'06, no el 3%, pero bueno, nosotros pusimos el IPC porque si querían acogerse al 1'06 lo podían hacer, que son 70.000 euros. Respecto a la viñeta, el 3%, que ellos proponían el 4'78, serían 40.000 euros, más los 130.000 euros de contribuciones yo creo que es una cantidad respetable para poder salir del apuro de



momento. Vuelvo a repetir, nosotros creemos que en este momento, en la fuerte crisis que hay en este municipio, mucha gente joven, mucha gente hipotecada, creemos que lo más normal y más necesario es la subida del IPC, es lo más responsable y consideramos que a partir de hoy nosotros estamos dispuestos a negociar o a abrir un diálogo con el gobierno para mirar las tasas una por una.

A continuación interviene el Sr. Portavoz de IU, **D. José Luis Garrido**: Buenas tardes. Decía el Sr. Trillo cuando estaba de Presidente en la Cámara de Diputados que “manda huevos”, pues yo repito lo mismo, yo escuchándolos digo lo mismo, “manda huevos”. Mire, Tamargo, en la prensa “el grupo de gobierno tiene que tener más diálogo: Izquierda Unida no tiene ninguna voluntad de negociar”; Sr. Quiñones, Partido Popular, “el grupo de gobierno debe ser más razonable y no jueguen al todo o nada”; Sr. Galán, del Partido Socialista Obrero Español, en la prensa, “revisar de forma individual coste de actividades culturales”, y yo me imagino que también las deportivas, “el PSOE tiende la mano a Izquierda Unida para negociar una subida de impuestos más razonable”; eso es lo que salía en la prensa, ¿correcto?, bien, que yo sepa posteriormente a esas informaciones nadie salió desmintiéndolas. Bien, yo explico un poco porque yo entiendo que los ciudadanos deben de saber cómo fue el proceso negociador, es decir, la Concejala, como teníamos críticas desde que tomamos posesión del gobierno de que este gobierno era intransigente, que no negociaba, etcétera, etcétera, que yo creo que ustedes confunden algunas cosas, luego me explicaré, pues entendíamos que este tema era un tema importante para negociar porque yo entiendo que lo que se hace durante un mandato en una Corporación hay dos temas muy importantes que son tasas e impuestos y Presupuestos, yo entiendo que eso es fundamental que haya que negociar estés en mayoría o en minoría porque lo cortés no quita lo valiente. Otra cosa es la acción diaria del gobierno que hay personas, por lo que yo entiendo, grupos políticos que si pudiesen fiscalizarían totalmente la acción diaria del gobierno porque entienden que este gobierno está en minoría y hay que fiscalizarlo desde detrás o, un gobierno paralelo, dirigirlo, es decir, ustedes deciden lo que hay que hacer y nosotros lo hacemos, que es lo que parece ser, a mí entender, pretenden ustedes; es decir, desde esa bancada dirigir al Ayuntamiento de Castrillón y nosotros somos los que tenemos que hacer lo que ustedes digan; ya les dije que mientras que nosotros estemos aquí y mientras que tengamos recursos legales, no vamos a permitir un gobierno paralelo, sea por dos partidos, sea por tres o por quien sea, mientras que nosotros estemos gobernando no vamos a permitir eso.

Mire, diálogo hubo, afirma el **Sr. Garrido**, es decir, esta Concejala de Hacienda con los estudios hechos, con el trabajo realizado ha ido despacho a despacho, a los tres despachos a presentar la propuesta. Bien, previamente de que recibiésemos contestación de ningún grupo político, previamente, se reunieron los tres y los tres ya llegaron a un acuerdo, los tres ya llegaron a un acuerdo, es decir, no han negociado nada con el grupo de gobierno, han negociado entre ustedes. Con lo cual, lo que piense el grupo de gobierno, la propuesta del grupo de gobierno no sirve para nada; han negociado los tres, que tienen todo el derecho del mundo a negociar y tienen todo el derecho del mundo a llegar a acuerdo, por descontado, pero si es así y están tan complementados, están tan de acuerdo, gobiernen ustedes, no hay ningún problema, moción de censura, ustedes gobiernan y nosotros vamos a la oposición; pero gobernar nosotros con lo que ustedes digan, naranjas de la China. No sólo eso, es que luego dicen “intransigentes”, la postura suya era muy razonable y muy negociable, el 3% innegociable, ésa era la cerrada, la nuestra no; y no era lineal, es mentira, es decir, la propuesta de Izquierda Unida no era lineal, eran unas tasas que eran las Culturales y Deportivas y subían el 25%, otras subían el 23, otras subían el 22, otras subían el 8%, otras el 4'78, otras el IPC y otras nada, y otras no subían nada. Ésa era la propuesta de Izquierda Unida para negociar, pero como ningún grupo vino al despacho de Izquierda Unida a contestarnos diciendo que “vamos a entrar en negociación”, y miren, desde el 3 hasta el 25 había mucho que negociar, desde 130.000 euros que es su propuesta a un millón doscientos que es la nuestra había un tramo largo para negociar, pero nadie vino a negociar, vino una propuesta de los tres grupos innegociable. Ésa es su forma de negociar, ésa es su forma de entender las negociaciones, ésa es su forma de entender lo que debe hacer un gobierno; ustedes pretenden que este gobierno negocie, pero ustedes no negocian nada; posturas inamovibles, el 3% inamovible sin negociar con este gobierno, claro, han negociado entre ustedes, pues negocien el gobierno, gobiernen, tengan la valentía de gobernar y no engañen al pueblo, gobiernen ustedes, háganlo y nosotros pasamos ahí, no hay ningún problema, háganlo. Pero si no gobiernan no hagan lo mismo que hace el perro del hortelano, que ni come ni deja comer, o gobiernen ustedes o dejen gobernar porque no van a

perjudicar a Izquierda Unida, ya se lo dije en una ocasión, van a perjudicar al ciudadano de Castrillón, a nosotros no nos van a perjudicar, nosotros salimos fortalecidos, ya pasamos esa vivencia con esos señores de enfrente, ellos han bajado a seis y nosotros hemos subido a ocho, es decir, ya pasamos esa vivencia, a nosotros no nos va a perjudicar en nada en absoluto, van a perjudicar al ciudadano de Castrillón que están privándolo de unos servicios adecuados y en dignas condiciones, es a quien van a perjudicar, al ciudadano de Castrillón.

Mire, Sr. Tamargo, continúa el **Sr. Portavoz de Izquierda Unida**, “subir antes los impuestos”, mire, hubo épocas de bonanza en este Ayuntamiento y por diferentes cuestiones, y yo se lo agradezco los ocho años de gobierno del Partido Popular, efectivamente, el gasto que hubo en el Ayuntamiento no fue muy grande, nosotros continuamos después del gobierno del Partido Popular de ochos años, entramos en un gobierno conjunto y había recursos en el Ayuntamiento para mantener los servicios tal como estaban, había recursos suficientes para mantenerlos tal como estaban, manteniéndolos bajos, manteniéndolos bajos porque el poder impositivo que había en Castrillón estaba muy por debajo de lo que le correspondía económicamente en función del poder adquisitivo de los ciudadanos, es decir, estaba muy por debajo del poder impositivo. Y eso lo sabíamos, pero bueno, el Ayuntamiento tenía recursos suficientes, bien por imposición, bien por contratos urbanísticos, bien porque había entrada de dinero suficiente en función de las obras que se hacían, etcétera, no había motivo ninguno para aumentar esos ingresos que, afortunadamente, los ciudadanos de Castrillón durante todos estos años han tenido un ahorro, han tenido un ahorro porque no pagaban lo mismo los ciudadanos de Castrillón que pagan los de Avilés ni los de Gozón ni los de Corvera y mucho menos los de Oviedo, no pagan lo mismo, pagaban mucho menos, con lo cual han tenido un ahorro. Bueno, ahora estamos en una situación de crisis, pues habrá que tirar de ese ahorro como a todos. Pero es que responsabilizar a este gobierno de que no subieran los impuestos antes, pues yo no sé que más responsabilidad tienen ustedes que están gobernando a nivel regional, pero es que lo tienen muy complicado, lo tienen muy complicado; me imagino que cerrarán servicios, me imagino que obras que están para hacer no las van a coger, ya lo están diciendo en el periódico, etcétera, etcétera, etcétera; pero es que tienen que tomar medidas, para eso los han elegido los asturianos para gobernar. Pues a nosotros nos corresponde tomar medidas y las tomamos guste o no guste; si tenemos apoyo correctamente y sino pues no pasa nada, lo pagarán los vecinos.

Mire, no tenemos precios como los demás, indica el **Sr. Garrido**, es incierto, los precios de este Ayuntamiento, en todo, son mucho más bajos que los Ayuntamientos de la Comarca y ya no digamos de otros municipios de Asturias, tanto los precios impositivos como los de las tarifas de cualquier servicio que se va a crear, están muy por debajo del resto de los municipios; por tanto, no son precios como los demás. Y si la piscina aquí es cara, ya me dirá en Avilés, ya me dirá en Gijón que están gobernando ustedes, ya me dirán en otros sitios si son caras o no son caras las piscinas, pero mucho más que aquí, pero mucho más que aquí. Lo que pasa que yo ya sé por donde van los tiros y usted lo está dejando muy claro; no sé si es la postura del FORO, yo me imagino que no, que es la suya personal, pero me imagino que los tiros usted va a decir “privatizar”, ya, ya lo entiendo, me imagino que su función es privatizar todo lo que sea privatizable, que aparte quien sea este cáliz que nos va a caer encima a los ciudadanos de Asturias. Mire, la ayuda a domicilio, usted no sabe de qué está hablando y espero que ahora que está gobernando en Asturias usted mantenga la ayuda a domicilio, el FORO mantenga lo que está viniendo a Castrillón de ayuda a domicilio porque ése es el problema real. Como usted no sabe de qué está hablando, es cierto que hay que subir, pero mire a ver por qué hay que subir, entérese, preocúpese qué pasa con la ayuda a domicilio en Castrillón. La ayuda a domicilio en Castrillón está subvencionada por los asturianos y espero que ustedes no lo corten ese grifo porque entonces, como no permitió la subida, lo van a tener muy difícil las familias que reciben ayuda a domicilio en Castrillón; se les cobra poco porque reciben mucha ayuda, más de lo que le corresponde a Castrillón, el motivo no me lo diga, que yo lo heredé, pero estamos recibiendo una ayuda por encima de lo que le corresponde a Castrillón en ayuda a domicilio, que la están pagando el resto de los asturianos. Espero que FORO, que el Sr. Cascos siga manteniendo esa ayuda, que yo la duda que tenía que la mantengan y por ahí empezaba yo a subir, para no tener que subir luego o decir “o se lo quitamos o tiene que pagar el 100%” porque ¿sabe cuánto le estamos repercutiendo?, porque usted como no entiende tengo que explicárselo. Mire, ¿sabe cuánto le repercute al usuario ahora?, 2'50, y sobre 2'50 le cobramos el porcentaje que corresponde, hay gente que paga el 100%, los 2'50, muy poca, hay gente que paga el 75% de 2'50, hay gente que paga el

50%, el 25, etcétera. Pero es que a nosotros, al Ayuntamiento le cuesta 13'50, y de 2'50 a 13'50 que cuesta el valor/hora a la empresa que está contratada hay un gran camino que recorrer ahí; de 2'50 que le repercutimos al ciudadano a 13'50 que pagamos, mire la diferencia que hay, ¿quién paga eso?, ¿se lo digo yo?, el Principado básicamente, espero que lo sigan manteniendo, la pelota está encima de su tejado.

Mire, usted dice “hay que quitar bolillos”, prosigue **D. José Luis Garrido**, por ejemplo ponía, algún curso. Mire, yo soy partidario de que antes de suprimir dar pie al ciudadano que decida, ¿quién le dice a usted que en Castrillón no hay ciudadanos que pueden permitirse posiblemente pagarse el curso de bolillos si quiere?, ¿quién le dice a usted que no hay ciudadanos en Castrillón que puedan permitirse pagar eso?, es decir, lo único que pondríamos nosotros, una de las cláusulas era que en cualquier curso que se diese hubiese un mínimo de diez participantes; si hay diez ciudadanos de Castrillón que quieren hacer un curso, ¿por qué se lo va usted a quitar?, ¿en función de que no es rentable?, primero diga “oiga, tiene que pagar 30 euros/hora” y a lo mejor los puede pagar, hay diez personas o doce o quince en Castrillón que los pueden pagar; yo creo que el Sr. Quiñones que va todos los días a la piscina puede pagarse perfectamente la piscina aunque se suba, creo yo, creo yo, ¿por qué le va a quitar la piscina?, aunque sea una charca como dice él, aunque sea una charca que se vaya a bañar a la charca como las ranas, ¿por qué va a quitársele la piscina si se puede pagar la subida? Antes de quitar un servicio primero demos la opción al ciudadano si lo cubre o no lo cubre y si en ese servicio no se apuntan diez ciudadanos, diez vecinos de Castrillón, se suprime el servicio y no pasa nada, pero porque los vecinos no lo quieren, pero si lo quieren ¿por qué antes de suprimirlo no ve la posibilidad de hacerlo rentable? y hacerlo rentable es subirlo, ¿o usted ha dado soluciones?, “no es rentable, se suprime y sino hay que mantenerlo como está”, ¿y que pague el Ayuntamiento?, hombre por favor, no tenemos una maquina de hacer dinero.

Mire, Sr. Quiñones, deuda que nos dejaron, continúa **el Sr. Portavoz de Izquierda Unida**, efectivamente, dejaron una deuda en lo que estaba. Yo me acuerdo, esto me llega la anécdota, ¿usted conoció al primer Alcalde que hubo en Oviedo del Partido Socialista Obrero Español?, el Sr. Masip que dejó de aquella, qué se yo, miles de millones de pesetas en las arcas municipales para que luego viniera detrás el Sr. Alcalde de su partido e hiciera tabla rasa y dejara al Ayuntamiento de Oviedo en el mayor endeudado de Asturias. Bueno, pues mire, ustedes no sé lo que habrán dejado ahí, ahí está, pero lo que sí tengo claro es que en ocho años el municipio de Castrillón estaba como antes, cuando estaba el Sr. Ferro, excepto “la Pepelona”, quite “la Pepelona” y la ronda de los barquitos y no había, es decir, no han modificado nada en Castrillón, ¿vale? Y, sin embargo, mire usted, critica la piscina, el charco, sí, pero la hicimos nosotros y la puede criticar porque está hecha; el bosque didáctico, correcto, lo critica porque está hecho; pero es que yo no puedo criticar más que la rotonda de los barquitos y “la Pepelona”, no le puedo criticar más; la Escuela de 0 a 3 años, correcto, la critica, vaya a decirle a los padres que si no fuese por nosotros no estaría ahí hoy en día, la critica, pero está hecha; el carril bici, lo critica, pero hoy hay muchos ciudadanos de Castrillón que pasa por él y pasean por él afortunadamente, y la critica porque está hecha; los huertos de El Agüil, hoy prácticamente están todos repartidos, pues fíjese, no sé si son ciento y pico, los que sean, que hay allí de personas mayores atendiendo aquel huerto, lo está criticando, pero porque está hecho sino no podría criticarlo; el Parque Los Patos, mire igual, a usted no le gusta, ya le dije que era cuestión de gustos y opiniones, sus opiniones no son la verdad absoluta, además en sus opiniones usted se equivoca muy a menudo, con lo cual no quiere decir que sea lo correcto, y tal es así que ya le dije, usted en Salinas no se haga portavoz de Salinas porque les gusta hasta los de Salinas, la prueba que nosotros hemos aumentado de votos en Salinas y usted ha bajado, por lo tanto usted..., no, no, es lo que usted me ha dicho durante cuatro años y se lo voy a seguir repitiendo, con lo cual usted no es portavoz de Salinas ni me creo que los ciudadanos de Salinas digan que aquello..., algunos ciudadanos que quizá con gusto más ñoño le gustaría lo que había anterior, aquellos patitos allí, hoy pueden afortunadamente a verlos al Río Raíces que no hace falta verlos en aquel estanque que estaba lleno de porquería; entonces bueno, a usted no le gustará, pero hay muchos ciudadanos de Castrillón que nos gusta.

Y mire, responsabilidades, mire, yo no sé si este gobierno, por no meterme con otros, yo no sé si este gobierno es responsable o no es responsable, manifiesta el **Sr. Garrido**, pero mire, a mí me parece que hay una realidad que es una crisis que nos afecta a todos y que no la hizo ni este

gobierno ni otros gobiernos sino que viene por una especulación, pero mayor responsabilidad que hay, a mí entender, es lo que se está haciendo con la banca y aquí nadie dice nada, ¿correcto?, eso sí que es un problema real, ahí hay dinero suficiente, lo pagamos todos y no pasa nada, pero sí ahora parece ser que preocupa por subirle cincuenta céntimos a un vecino para ver si puede seguir utilizando ese servicio, porque el problema es que aquí el servicio corre peligro que desaparezca o lo privaticen y yo, diciéndole al Sr. Tamargo que no sé dónde venden esos bonos de esas piscinas a tanto chollo, pero el sistema de AQUALIA ahí tienen el papelín, el 50% de subida, el 50% de subida, afortunadamente nosotros no se lo vamos a consentir mientras que estemos aquí, cuando vengan ustedes seguro que se lo aceptan. Mire, en Avilés, hombre, nosotros si tuviésemos el poder impositivo que tiene el Ayuntamiento de Avilés y el que tiene el de Gozón y el de Corvera no subiríamos nada, es decir, defenderíamos la misma postura que tiene Izquierda Unida en el Concejo de Avilés, cero subida, ni siquiera el IPC, si tuviésemos los mismos ingresos por tasas e impuestos que tienen los Ayuntamiento de la Comarca nosotros no subiríamos nada, pero afortunadamente, digo afortunadamente por lo que decía antes, los ciudadanos de Castrillón han estado ahorrando durante todos estos años con relación a sus vecinos de la Comarca. Entonces, no tenemos ese poder impositivo, con lo cual es lógico que en situación de crisis tendamos a mantener al Ayuntamiento en las mejores condiciones posibles. Y mire, en otros Ayuntamientos, Gozón, en algunas tasas ustedes piden el 30% de subida y están gobernando; en Oviedo ya no se lo cuento ya, ¿para qué?; y en Gijón al Sr. del FORO tampoco, no piden tampoco subidas del IPC.

Mire, luego hablan ustedes de reducir gastos, etcétera, prosigue **D. José Luis Garrido**, yo no sé, aquí cargos de confianza ya no nos dejaron, sólo hay un cargo político liberado que es el de la Alcaldesa con uno de los salarios más bajos, yo no creo que de Asturias sino de España. Por lo tanto, ya no hay cargos públicos, el gasto político aquí es mínimo, ¿dónde se puede reducir más?, ¿despedir trabajadores del Ayuntamiento?, ¿quitar salarios?, ¿en mantenimiento?, porque en mantenimiento ya se gasta lo mínimo posible, inversiones ya no hay, ustedes luego dicen “vamos a negociar las inversiones”, yo creo que usted desconoce muchas cosas, parece mentira, pero es que en los Presupuestos de este año no hay Capítulo de inversiones, ¿dónde prevé que va a haberlo para el año que viene?, ¿dónde lo prevé usted?, es decir, ¿qué varita mágica tiene usted?, pues si no hay, no hay, entonces es gasto corriente, y el gasto corriente ¿dónde va a reducir?, dígallo, ¿vamos a echar trabajadores a la calle?, ¿suprimir servicios?, ¿privatizar?, ¿vamos a privatizar la piscina?, ¿queremos cerrar el Valey?, ¿la Casa de Encuentro?, ¿Servicios Sociales?, igual, ¿privatizamos la Policía?, no lo sé, díganlo, pero es que no sé, estamos hablando de gasto corriente porque otra cosa es cuando hablamos de inversiones, ahí se puede ahorrar porque podemos decir “no invertimos, nos ahorramos ese dinero”, pero en gasto corriente digan dónde quieren ahorrar. Yo conozco dos sistemas, echar trabajadores a la calle, que ya lo hicieron en algún Ayuntamiento o privatizar servicios, podemos privatizar el Valey, que yo sigo diciendo la experiencia que hay en el municipio, se hizo más gasto con las dos privatizaciones que hubo, es decir, no ha ahorrado nada el Ayuntamiento, nada en absoluto con las dos privatizaciones que hubo, nada, y la otra solución es cerrar servicios. Pero yo digo, hombre, antes de cerrar el servicio denle la oportunidad al ciudadano que decida si se quiere pagar un poco más o no; si no se apunta pues el servicio está cerrado, lo cierra el ciudadano sólo, pero ustedes ya quieren cerrarlo de antemano sin saber si quieren utilizarlo o no.

Y subida lineal ya le decía antes que no, no es cierto, no hay una subida lineal en nuestra propuesta, establece el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal de IU**, la subida lineal era la suya. Es más, la su propuesta es tan irracional y tan sin negociar que, fíjese, sería ilegal porque en esto que traemos hoy es el IPC, ustedes decían el 3%, el IPC no es el 3%, no, no, no, el IPC a día de hoy no es el 3%. Si hubiésemos aprobado el 3% AQUALIA, es decir, tendríamos un problema legal con AQUALIA porque la subida tiene que ser el IPC y el IPC no es el 3%; ustedes no propusieron el IPC que era lo correcto, propusieron el 3%. Por tanto, la incoherencia no está en esta bancada, yo creo que está en la suya y en la que está al otro lado.

Sr. Galán, yo de negociar qué quiere que le diga, añade el **Sr. Garrido**, yo se lo leí antes a usted ¿no? Es decir, usted ha planteado revisar de forma individual, usted tiende la mano, pero cuando le fuimos a su puerta a picar no se reunió con este grupo, es más, viendo esta comunicación que hubo en la prensa volvimos otra vez a su despacho, volvimos otra vez a preguntar si estábamos confundidos nosotros porque, como estábamos esperando que nos diera su contestación y no nos la

dio, igual nos confundimos y hubo un malentendido, fuimos a su despacho y su postura era la misma que la de la bancada de enfrente, el 3% inamovible, es decir, usted no quiso sentarse para nada a negociar con Izquierda Unida tasa a tasa, etcétera. Y de las tasas yo ¿qué quiere que le diga?, yo me imagino que mejor que nosotros, tanto de las Culturales como de las Deportivas, me imagino que el grupo del Partido Socialista que estuvo cuatro años llevando esas dos conozca mucho mejor que nosotros en qué situación están esas tasas. Por lo tanto, si les parecía mucho el 25% podían haberse sentado y decir “oiga, este año el 25% no, vamos a dejarlo en el 15”; también me sorprende cuando la propuesta es este año el 25% no y para el año que viene el 50%. Es poca seriedad, eso es querer engañar a los ciudadanos, eso es porque hay unas elecciones ahí encima, porque no tiene sentido que este año se niegue el 25% y se proponga el 50% para el año que viene, eso es una sinrazón.

¿Ha terminado, Sr. Garrido?, pregunta la **Sra. Presidenta**.

Un momentín, contesta el **Sr. Portavoz de IU**. Mire, y lo decía antes la Concejala, aquí tenemos dos posibilidades, o recauda el Ayuntamiento porque el Estado no va a recaudar, es decir, lo que va a hacer el Estado es “no recaudamos nosotros y él”, como decía la Concejala “seguir recortándonos y tener que devolver cada año más dinero al Estado” porque, como nosotros no recaudamos, lógicamente no nos va a dar el Estado dinero cuando el Ayuntamiento no hace sus deberes y recauda al ciudadano lo que tiene que recaudar. Lógicamente, van a seguir penalizándonos y vamos a tener que seguir devolviendo dinero al Estado. Y mire, las bonificaciones, hombre usted, yo mire, ¿qué quiere que le diga?, yo no concibo para nada, es decir, ¿qué quiere decirme?, ¿que una persona que gane 300, 400 euros, 500 euros, 600 euros, porque gana muy poco ¿no tiene derecho a ir a bañarse?, pues si se le ofrece gratis ¿por qué no?, ¿qué quiere decirse, que sólo puede ir Quiñones porque tiene un salario elevado?. Entonces, ¿qué quiere decir?, ¿que un señor que gana menos de 250 euros?, es que no, es que él decía “que tiene bastante en qué pensar”, bueno, vale, perdón, digo por ejemplo porque, bueno, me imagino que tiene usted un salario no de 250 euros, no por otro motivo. Entonces me imagino, ¿qué es que una familia que tenga un salario bajo, si el ir a un servicio es gratis, tiene que renunciar a ello?, se lo están ofreciendo gratis, no tiene que pagar nada, ¿o no puede ir a bolillos, o no puede ir a gaita o a música porque gana 300 euros? Pues si una familia, por desgracia, está en el paro y recauda muy poco, es decir, sus ingresos son muy pocos y tiene unos hijos, ¿por qué esos hijos no pueden ir a unos servicios si son gratuitos para es familia en concreto?, pero para que sean gratuitos hay que recaudar al resto que tiene dinero, habrá que recaudar, ya no digo al Sr. Quiñones, pero al que tenga poder adquisitivo elevado, que es lo correcto, para poder repartir, que es una de las misiones del Ayuntamiento recaudar a quien más tiene para, lógicamente, dárselo al que menos tiene.

Es la Constitución, añade la **Sra. Alcaldesa**, fiscalidad progresiva, paga más el que más tiene.

Y yo termino diciendo, yo no sé cómo entienden los veintinueve Concejales de este Ayuntamiento cómo está hoy actualmente el Ayuntamiento de Castrillón, y cuando me refiero al Ayuntamiento no como edificio, no como Institución, sin al municipio en general. Yo creo que el municipio en general, y así lo perciben los ciudadanos, está en buenas condiciones en todos los aspectos, lógicamente todo es mejorable, faltaría más, aquí al 100% no hay nada en ningún sitio, lógicamente se puede mejorar y mucho, pero hoy, dentro las circunstancias que hay es uno de los mejores municipios de Asturias en todos los aspectos, en mantenimiento, en conservación, en iniciativas, etcétera, etcétera, con grandes posibilidades y todo depende de nosotros, que seamos capaces de mantenerlo en esa línea o que, en el ánimo de querer perjudicar a este grupo político, cerrar el grifo y lo que vamos a hacer es perjudicar al resto de los ciudadanos. Sigo diciendo, no hagan lo del perro del hortelano y dejen comer, concluye **D. José Luis Garrido**.

Finalizamos el primer turno con la Sra. Triguero, indica la **Sra. Presidenta**.

Bueno, voy a centrarme sólo en lo que me queda por decir porque ya dijo Garrido mucho, señala **D<sup>a</sup> Yasmina Triguero**, pero sí quería recalcar el tema de la negociación. Saben todos los grupos políticos de la oposición que el talante de este gobierno en este tema de las Ordenanzas partía de un proceso totalmente abierto, negociador, donde no se daba ningún porcentaje por cerrado,

lo repetí en las reuniones y lo saben las personas que participaron en ellas que yo no planteé en ningún momento un escenario cerrado. Lo que sí que veo es que hay algo que se dice a nivel interno del Ayuntamiento y lo que se dice a nivel de prensa porque me quedo estupefacta cuando leo en la prensa que el talante negociador del grupo de gobierno es inamovible porque saben todos los grupos que se dijo por activa o por pasiva en las reuniones que cabía todo el escenario de negociación hasta el 23, 21, 8, 5, 3; nuestra propuesta, insisto, no ha sido lineal, está basada en estudios económicos que por estos grupos de la oposición se han cuestionado reiteradamente los estudios que hemos puesto encima de la mesa. A todos los grupos de la oposición se le ha dado una carpeta con un estudio detallado de cada una de las Ordenanzas donde se reflejan los déficits que hay en cada una de ellas, con lo cual esos datos los tienen; y que conste, y lo voy a decir, que los estudios de costes presupuestarios hechos por los servicios de Intervención, y que para mí gozan de total credibilidad porque son los que mejor conocen cómo se hace un estudio económico, se plantean, por un lado, costes de personal en esa Ordenanza y ahí se plantean retribuciones del personal, por ejemplo estoy con lo de la piscina ya que Tamargo hizo referencia a ella, y aquí se imputa el 60% del Director del Patronato de la Piscina, el 75% de las retribuciones del personal laboral de la piscina que son las Administrativas que están allí por la mañana y por la tarde, los gastos sociales de Seguridad Social por Patronato, un 32%, todo ello asciende a 150.000 euros; por supuesto, también se imputan los gastos del Capítulo II "reparación, mantenimiento y conservación de edificios", "reparación y mantenimiento de máquinas e instalación", "material de oficina de la piscina municipal", "material informático no inventariable", "suministro de energía eléctrica", "suministro combustible", "suministro de productos químicos", "material de limpieza piscina", "material deportivo fungible", "comunicaciones", "póliza de seguro de la piscina", "desplazamientos deportivos de la piscina", "publicidad y propaganda de la piscina", "contrato de control y mantenimiento de equipos e instalaciones", "contrato de salvamento y socorrismo" de los diferentes monitores que tenemos en la piscina, "gastos de control higiénico-sanitario de la piscina", "mantenimiento de sistema informático, control de accesos a la piscina", "contrato de mantenimiento del ascensor", y todo asciende a 275.312 euros, un total de costes 425.727'64 euros. Y luego se hace un análisis de los ingresos de la piscina que, en este caso asciende, por lo que pagan los padres y madres y usuarios de la piscina, pues aquí estaba puesto el incremento del 25% de las tasas y ascendía a 158.000 euros frente a unos costes de 425.000 euros, un déficit en este caso, con la subida del 25%, todavía había menos 267.683'27 euros; estimando la tarifa que hay ahora, la tarifa con la subida del 25% y la tarifa deseable que es obligatorio en cada una de las Ordenanzas, deseable, para equilibrar ingresos y gastos. Esto con la subida del 25%.

Con lo cual, si no son suficientes datos lo que tenemos encima de la mesa, yo no sé qué quieren, manifiesta la **Sra. Triguero**, de cada una de las Ordenanzas, cuatro meses de trabajo de los servicios de Intervención, trabajo que nunca se ha hecho de forma tan sistemática. Entonces, todo esto analizado después en reuniones internas con los técnicos y las técnicas de los diferentes servicios, es decir, con los Directores del Patronato Municipal de Deportes, con el Director del Patronato Municipal de Cultura, detallando cada una de las tarifas, viendo dónde se podía subir algo, por supuesto se planteó donde no se podía subir, estudiado con ellos y los técnicos apostando por esta subida. ¿Qué más quieren?, ¿no tienen datos suficientes?, no me lo creo, sí tienen datos e información, ¿que no han sido estudiados?, ¿que precisan algún dato más?, había tiempo, lo que pasa que no quisieron, insisto, no quisieron. Y, por supuesto, también digo que el precio de la piscina, ya que el Sr. Tamargo dice que no sé dónde tiene ese precio tan magnífico, lo compensarán con otros déficits, me imagino, pero desde luego, por ejemplo, el abono anual de adulto en la piscina de Piedrasblancas vale 82'47 euros, en Avilés 432'25, no lo sé, en Oviedo 181'44; nuestra propuesta creo que era subir a 100, de ochenta tal a cien o ciento diez euros, todavía quedamos por debajo. Por supuesto, hacíamos una trayectoria de toda la legislatura, no hacíamos una propuesta de este año y ya está, hacíamos una trayectoria de toda la legislatura y en la que se planteaba una subida ahora del 25% en tarifas y precios públicos porque se estudiaron las tarifas y precios públicos y se sabía de sobra que aguantaban un 25%; y luego, el año que viene estudiaríamos cuál situación tenían y, por supuesto, aquellas tarifas o aquellos precios que no fuera necesario subir, no se iba a plantear la subida porque ya estaba equilibrado el ingreso y el gasto. Con lo cual, no tergiversen la información porque esto fue lo que se les dijo y lo que pasa que ante la prensa dicen lo que quieren decir para lavar conciencia, entiendo.

Hemos puesto desde el gobierno, sabiendo que estamos en una situación de crisis, clarísimamente, un sistema de bonificaciones, explica la **Sra. Triguero**, un sistema de bonificaciones que nunca existió en este Ayuntamiento, que consideramos conveniente dado que hay familias que están pasándolo mal. Un sistema de bonificaciones que lo que hace es para la familias que tienen por debajo de dos veces el IPREM vean bonificadas las tarifas, subimos un poquito ajustando el precio a ingreso/coste, quedándonos todavía de equilibrar y por eso solamente bonificamos a las familias por debajo de dos veces el IPREM. Una vez que, tras pasados unos años, equilibráramos planteamos, y eso se le dijo a todos los grupos de la oposición, subiríamos el nivel de bonificación a mayor nivel de ingresos, pero en este momento consideramos que por debajo de dos veces el IPREM, dado que las tarifas y precios públicos están muy por debajo de lo que debería de ser. Ante esto no hemos recibido ninguna contestación, si bien, si mal, si regular, nada, cero, porque bueno, nivel de respuesta por parte de este gobierno ha sido cero, no se ha producido el debate que estamos teniendo hoy en el día del Pleno, vamos, a trabajo interno cero, hemos tenido una reunión con FORO en hora y pico que nos han planteado en una hoja que no nos ha sido entregada a día de hoy, que hemos conocido por prensa en el día antes de reunirnos, un 3% inamovible, irrenunciable, ésa es una propuesta lineal, la nuestra no era lineal. Y claro que esperábamos que por parte de FORO y por parte del PP no nos apoyaran en el IBI, lo teníamos claro, pero sí pensábamos que el Partido Socialista nos iba a apoyar en la subida del IBI porque ha tenido una trayectoria en los últimos años de consenso en ese sentido mientras que participaron con Izquierda Unida en el gobierno, en que era necesario subir el IBI acercándolo a tal; y es un impuesto, repito, progresivo, y lo que no nos entra en la cabeza que desde el Partido Socialista no nos hayan apoyado en ninguna medida. Se habló con ellos de nuevo, se propuso una subida si no del 23, ellos tienen un estudio planteado del 13, y no nos han contestado a día de hoy, han salido a prensa, insisto, a lavar conciencia, pero desde luego a nosotros no nos han apoyado en absoluto.

Y en cuanto a tarifas y precios públicos, prosigue la **D<sup>a</sup> Yasmina Triguero**, nos han reconocido todos los grupos de la oposición, excepto FORO, en este caso PP y PSOE que conocen cual es la situación de este Ayuntamiento, que es una situación deficitaria insostenible y que hay que reajustarla, pero los dos partidos nos han hablado de “lo plantearemos para el año que viene”, ¿una vez que pasen las elecciones?, vamos ¿de qué estamos hablando? Tenemos una responsabilidad, somos Concejales y Concejales de esta Corporación y no podemos dilatar la respuesta a un Ayuntamiento debido a que hay elecciones generales. Nosotros también estamos en elecciones y, por lo tanto, nos tenemos que comprometer. Es de izquierdas asegurar que el Ayuntamiento dé servicios que puedan llegar a toda la ciudadanía, lo otro es recortar servicios y hacer que los puedan disfrutar sólo aquéllos que tienen poder adquisitivo. Creyendo que subiendo impuestos perjudicamos a la población, no es así, porque subiendo impuestos lo que hacemos es que contribuyan los que mayor capacidad económica tienen y este Ayuntamiento, aunque el Sr. Galán diga que lo que dice el Instituto Nacional de Estadística es subjetivo, que quedé alucinada, “es subjetivo lo que dice el Instituto Nacional de Estadística porque plantea como renta per capita y cuentan a los niños y a los mayores”, que claro, queda uno estupefacto porque dice “si eso es subjetivo, ¿qué será lo objetivo?”, el Instituto Nacional de Estadística, un cálculo que hace para todos los municipios de España.

Entonces claro, bueno, es lo que hay, nosotros pensábamos, insisto, en que íbamos a tener apoyo al menos del Partido Socialista, no lo hemos tenido, pensamos que desde la oposición se iba a ser más riguroso, no hemos tenido respuesta en absoluto intermedia sino el 3% y así estamos. Es verdad que en la anterior legislatura se ha hecho un esfuerzo en mejorar el equipamiento público y las instalaciones de las que carecía este municipio porque no vamos a ser, ¿que no se necesitaba otra Escuela de 0 a 3?, ¿no se necesitaba unas mejores instalaciones para Servicios Sociales?, ¿que no se necesitaba una Casa de Encuentro que se había exigido en Oviedo por activa y por pasiva?, ¿el carril bici?, menos mal que lo hemos hecho, desde luego si no fuera que lo hemos hecho quedaba sin hacer ya *per secula seculorum*, eso ya lo tenemos claro. Lo que también está claro que eso está generando un mayor nivel de gastos, eso está claro, por eso ahora tenemos que contribuir desde el Ayuntamiento a poder posibilitar que ese gasto se pueda acometer, jolín, pues felicitémonos por haber hecho la infraestructura, haber aprovechado estos cuatro años y por tener estas infraestructuras y lo que tenemos que hacer ahora es intentar gestionarlas de la forma más eficaz posible generando servicios de calidad que respondan a toda la ciudadanía. Y otra cosa, sí que quiero decir este dato, pagamos por comunidad de vecinos, calculemos cuánto pagamos en la

comunidad de vecinos de nuestro edificio al mes y lo multiplicamos por doce, entonces si eso es mucho el IAE, yo sé de gente que está pagando 100 euros en la comunidad de vecinos, de 50 para arriba; entonces, bueno, si nos comprometemos con una comunidad de vecinos para los usos, esto no deja de ser lo mismo, pero a nivel municipal. Y sigo diciendo que nos cuestionemos el papel de las Entidades Locales y el papel que tiene de redistribución de servicios y recursos, finaliza la **Sra. Triguero**.

Siendo las 19,10 horas se establece un receso, reanudándose la sesión a las 19,25 horas.

Tras el receso, interviene el Sr. Portavoz de FORO, **Sr. Tamargo**: Bueno, en principio, cuando estoy oyendo la intervención del Sr. Garrido y la Sra. Yasmina me da la sensación que estuve en otra mesa diferente a la que realmente estuve, no sé por qué, pero realmente es la sensación que me produce. El hecho que se ha mencionado de que si “gobierno paralelo” y todas estas cuestiones, para nada en absoluto, en algunos momentos he coincidido con Izquierda Unida, en otros con el PSOE y otros con el Partido Popular, simple y llanamente, no hubo nada más. Lo que pasa que parece que cuando una cosa no nos conviene, el hecho de, bueno, no sé si la palabra exacta es tal, pero de marcarse como víctimas diciendo que, bueno, que nosotros que los castigamos o algo así, entre los tres, me parece una cuestión como bastante pueril porque, en principio, cuando estamos hablando de los temas, yo por lo menos es la forma que tengo de reflexionar, siempre lo hago en base a las cuestiones que yo considero o que nosotros consideramos racionales y no me da más que sea con Izquierda Unida, con el Partido Popular o con el PSOE, simplemente unas veces coincido o coincidimos y otras veces no coincidimos, nada más. Con relación a la negociación, que es el punto que nos ocupa, nosotros hemos tenido una reunión con Izquierda Unida y no sé por qué no tengo que tenerla con el PSOE ni con el Partido Popular; tampoco sé, porque si coincido con ellos en este caso en algunas cosas, nosotros estamos presionando al gobierno, cuando en otras muchas he coincidido con Izquierda Unida a lo largo de estos Plenos y no pasaba absolutamente nada y, además, durante el proceso de negociación, al analizar las circunstancias en la cual los servicios municipales tenían su, digamos, sus déficit porque, bueno, en principio de todos los servicios municipales, salvo dos, todos los demás son deficitarios. El proceso fue muy sencillo, es decir, yo me niego a creer que si yo tengo un gasto de 1.000 y un ingreso de 500 mi única solución sea subir 500, en este caso los impuestos, porque lo primero que se plantea cualquier persona racional es analizar por qué gasto 1.000, ¿ese gasto realmente es necesario o no?, como cualquier persona que tiene su familia que a final de mes analiza qué gastos son superfluos y dónde puede recortar. Esto enlaza un poco con la labor que han realizado los servicios de Intervención, que me parece una labor encomiable y muy importante, pero los servicios de Intervención lo que realizan, porque es su labor y no llegan más allá porque la otra labor es de gestión, es la política, es recoger ingresos y gastos del Ayuntamiento y plantear en su momento las posibles soluciones, pero nunca tienen como labor el analizar si el gasto que ellos contabilizan y que computan es realmente el necesario, que es donde yo quiero insistir.

Es verdad que no entiendo nada, como dice el Sr. Garrido, continúa el **Sr. Tamargo**, efectivamente, posiblemente él si entiende bastante porque, claro, ve justificable 700.000 euros de desfase en el Patronato de Deportes y 500.000 en el de Cultura y además pretender luego contratar un Administrativo que yo realmente, en principio, y luego es un tema que viene a posterior, ni voy a negar ni me voy a dar el voto a favor, pero que me llama la atención y me sorprende porque, lógicamente, sin analizar los gastos de servicio por servicio no entiendo cómo es posible saber cuánto tengo que subir en algo, no lo entiendo, salvo que tenga una bolita mágica y diga “pues mi gasto es éste y yo creo que hay que subir esto otro”. Con relación a lo que se mencionaba de que si en los Ayuntamientos de Corvera, de Gijón, el Principado y todas estas cuestiones, yo no sé si a lo mejor lo he dicho alguna vez, pero sino lo tengo que repetir, nosotros como FORO Castrillón tenemos autonomía porque siempre nos han dicho que cada municipio es totalmente diferente, que no tiene nada que ver con todos los demás y que los que mejor conocemos el municipio somos los que pertenecemos a la Corporación de cada uno de los Concejales y que, por lo tanto, tenemos que tener el criterio suficiente para analizar entre nosotros qué cosas son necesarias y qué cosas son no necesarias y, por lo tanto, tomar nuestra posición. Con esto quiero decir que ni el Principado ni Gijón ni ningún otro Concejo influye en nuestras decisiones, las tomamos porque consideramos que son las racionales y las que favorecen al vecino y yo entiendo que no creo que favorezca mucho al vecino el subirles un 25% o un 20% de media las Ordenanzas municipales dadas las circunstancias



económicas en las cuales se encuentran las familias, como bien dijo Galán, el Portavoz del Partido Socialista y máxime teniendo en cuenta que cuando uno analiza el gasto que se asume y las desviaciones de hasta el 400%, vuelvo a insistir, en la piscina, no se quiera negociar el gasto porque cuando nosotros estuvimos sentados en la mesa de negociación en el despacho de la Alcaldía y se habló de esta situación y se planteó el hecho de decir “bueno, en principio, ya que no conocemos el desglose del gasto”, pero el desglose efectivo del gasto, no la acumulación del gasto que el servicio de Intervención lo ha hecho correctamente, lo que nos corresponde a nosotros como políticos, la gestión, es decir, qué gasto nosotros consideramos que es necesario y cuál no, se me planteó estrictamente en estos términos, “eso no se negocia”. Yo interpele y dije “vamos a ver, ¿cómo no vamos a poder tratar el gasto para poder saber exactamente en qué ingreso tenemos que incurrir?”, “eso no se negocia”, bien, me parece muy bien, yo no tengo nada que decir con relación a esto porque cada uno tiene su planteamiento.

Con relación a la Ayuda a Domicilio, añade **D. Manuel Antonio López Tamargo**, bueno, curiosamente el Principado no sé si cumple o no sus obligaciones, pero resulta que curiosamente yo tengo aquí un documento que entra en el Ayuntamiento el día 28 del diez del 2011 y dice “Notificación de Resolución de concesión de subvención. Con fecha 11 de octubre de 2001 esta Consejería ha dictado la siguiente Resolución: Tramitado expediente para la formalización de addenda al convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias a través de la Consejería de Bienestar Social e Igualdad y el Ayuntamiento de Castrillón resultan los siguientes..”, para no leer todo esto dice “Resuelvo: Disponer el gasto así como conceder una subvención al Ayuntamiento de Castrillón por 464.291 euros”; esto lógicamente es aplicado a Servicios Sociales del Ayuntamiento. No tengo nada más que decir.

Bien yo si le aconsejaría que se enterara un poco mejor, Sr. Tamargo, porque ha entrado no solamente los cuatrocientos y pico sino otras partidas más hasta setecientos y pico mil euros, pero es el convenio ya firmado de 2011 por el anterior gobierno, explica **D<sup>a</sup> Ángela Vallina**, lo que le decía el Sr. Garrido es que veremos qué convenio y con qué subvención llega el próximo gobierno que será 2012. Este convenio viene del gobierno anterior y es un convenio firmado, firmado, y que estamos en noviembre y no nos han ingresado todavía, porque no se nos ha ingresado nada de lo firmado con el Principado desde las elecciones, ni eso ni los 300.000 euros que se nos adeudan todavía de la última anualidad del Centro Cultural; desde mayo a aquí no se ha ingresado nada a los Ayuntamientos por parte del nuevo gobierno. Pero, por favor, entérese porque éste es el convenio del gobierno anterior y a lo que se refería Garrido es a ver qué hace ahora su partido y qué convenio nos trae el año que viene, por qué importe y por qué cantidad.

Bueno, lo veremos, indica el **Sr. Portavoz de FORO**.

Sí lo veremos, exactamente, contesta la **Sra. Vallina**, pero no me ponga esto de ejemplo porque aquí la está fastidiando, éste es el convenio del año pasado, ¿vale?, de la Consejería que llevaba Noemí Martín, ¿de acuerdo? En segundo lugar, “servicio por servicio a analizar”, se les pasó servicio por servicio y aquí está el Interventor que lo puede ratificar, los costes y como quedaba con subida y sin subida, servicio por servicio, no me ponga eso de excusa porque yo en esa reunión también estuve. Y en esa reunión usted lo que planteó fue quitar servicios o reducirlos, se lo acaba de decir el Sr. Garrido, ¿por qué tenemos que quitar servicios?, ¿por qué el ciudadano libremente no puede elegir si quiere ir o puede económicamente o no ir?, pero lo que usted plantea es que es, vamos, se contradicen ustedes mismos, ustedes mismos apelan ahora a que las familias están en mala situación, por supuesto, y como les dije antes lo dice la Constitución, quien más paga, quien más tiene más debe de pagar en solidaridad con los demás, y no lo dice Izquierda Unida, lo dice la Constitución Española, fiscalidad progresiva; no va a pagar lo mismo una persona que tenga un piso de cuarenta metros que el que tenga un chalé en el paseo de Salinas de seiscientos metros, ¿entiende?, y con ese dinero es con el que el Ayuntamiento reparte a las personas más desfavorecidas. Pero es que, aparte, todos los ciudadanos van a seguir exigiendo al Ayuntamiento que le preste los mismos servicios, que el paseo esté limpio, que el paseo esté pintado, que se le recoja la basura, etcétera, etcétera, etcétera, y eso no lo va a cambiar usted. Y le ponía el ejemplo la Concejala antes, calcule lo que pagan ustedes en una comunidad de vecinos al año solamente para sus servicios, ¿y le parece mucho pagar doscientos y pico de contribución que el Ayuntamiento

redistribuye entre la población?, no, lo que el ciudadano tiene que exigir es que sus impuestos se gestionen bien, pero sabe que tiene que pagar impuestos, el Ayuntamiento no tiene una máquina en el sótano de hacer dinero, eso para empezar. Y eso fue lo que usted puso encima de la mesa como portavoz de los tres grupos, ¿entiende?, y no diga que no porque fue así, yo estaba presente en esa conversación. Claro, después gestionamos de esta manera, liquidamos servicios o privatizamos el Valey; entonces, en lugar de pagar la entrada a ocho euros a lo mejor hay que pagarla a treinta porque, desde luego, lo que no va a hacer una empresa es cubrir solamente los costes, va a cubrir los costes y a obtener un beneficio que es lógico porque las empresas no son ONG's, las empresas tienen que obtener un beneficio, mínimo 10%. Entonces, lo que está usted haciendo es decir que el ciudadano que tenga poder económico puede acceder a la cultura, puede acceder a la piscina, los demás no, los demás no. Ésa es la incongruencia de su postura.

Bueno, comienza el **Sr. Tamargo**.

No, no, perdone, no estamos en un diálogo, indica la **Sra. Alcaldesa**, usted tuvo su intervención, ahora va el Sr. Quiñones.

Bien, interviene el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular**, vamos a ver, hay tantas cosas que decir que vamos a ver si ordenadamente, como estamos llevando el debate, las decimos. Voy a empezar por una cuestión yo creo que importante, que es que decía el Sr. Garrido, aparte de hacer mil y un apreciaciones sobre si me baño o no en la piscina, que no sé a qué vienen a cuento, pero decía que ustedes no van a hacer lo que decimos nosotros, que ustedes son el gobierno y que van a hacer lo que ustedes opinen. Ustedes son un gobierno y así lo hemos permitido que gobiernen o elegido para gobernar, eso es así, pero también es cierto que la mayoría de los tres grupos que estamos aquí, que hicimos esa propuesta, somos la inmensa mayoría de la representación de los ciudadanos de Castrillón. Entonces, lo que tiene que hacer un gobierno en minoría es tratar de llegar a acuerdos, si se puede con todos y sino con alguno; tendría que pensar por qué los grupos de la oposición, todos, porque el PP ya sabemos que somos muy malos desde la anterior legislatura y que tenemos que lavar la conciencia, ya le diré yo después algo sobre lavar la conciencia, eso ya lo sabemos, con lo cual ahí ya somos muy malos para Izquierda Unida y con nosotros no se puede llegar a acuerdos.

Vaya al grano, por favor, establece la **Sra. Presidenta**.

Sí, bueno, voy al grano, voy contestando a los granos que me fueron poniendo, responde el **Sr. Quiñones**. Entonces, no sé por qué también el resto de los otros dos grupos de la oposición pues no se haya llegado a un acuerdo con ellos, será que todos estamos equivocados y ustedes son los que tienen la verdad absoluta. Por tanto, no estamos debatiendo la moción de censura, la moción de censura si tiene que llegar, que es improbable que llegue, llegará, pero ahora están gobernando ustedes y entonces gobiernen y traten de concitar mayorías. No se trata aquí tanto de ver quien tiene parte de la razón, más parte o menos parte, porque todos tenemos una parte seguro, seguro, cuando hay un conflicto la razón nunca suele estar de un lado sólo. Pero ustedes, que están en minoría, tienen que atraerse a algún grupo, con uno sólo, con uno sólo que se hubieran atraído a sus posiciones hubieran sacado las Ordenanzas, con uno sólo; bien, pues entonces tendrán que reflexionar y hacer autocrítica. Nosotros también hacemos autocrítica y voy a responderle porque como recurrentemente en la prensa y aquí también recurrentemente lo dice, dice "A mí no me han gustado los resultados del Partido Popular en Castrillón", lógicamente, hemos perdido tres Concejales, claro que sí y lo reconocemos, y lo reconocemos; no estoy yo tan seguro, ni estamos los representantes del Partido Popular aquí, que sea esa pérdida precisamente por la actuación del Partido Popular, no estoy yo tan seguro porque si vamos a las aritméticas el Partido Popular en Castrillón, en relación a la mayoría de los Ayuntamientos de un cierto nivel de Asturias, salvo los que gobernaban que lógicamente tenían un índice de votación mayor, hemos sido de los mejores del Partido Popular en Asturias, o sea, que algo habremos hecho bien, algo habremos hecho bien cuando hemos aguantado de los mejores resultados del Partido Popular en Asturias. Y no estoy tan seguro de que el haber perdido tres Concejales sea responsabilidad, al menos exclusiva, de nuestros lamentables errores, como dice el Portavoz de Izquierda Unida, sino de otras causas situadas probablemente ahora en la Presidencia del Gobierno Regional.

Bien, prosigue el **Sr. Quiñones**, pero como ustedes antes hacían las cuentas de la siguiente manera “aquí gobernamos la mayoría de la Izquierda”, bien, pues vamos a echar cuentas, la mayoría de la Izquierda según sus cuentas antes tenía doce Concejales y el Partido Popular tenía nueve y ahora la mayoría de la Izquierda tiene, que yo sepa, si contamos al Partido Socialista que no está gobernando con ustedes, pero bueno, se sitúa en la Izquierda, tienen once Concejales y la suma de los que, no voy a situarlos, vamos a poner de Centro Derecha, tenemos diez Concejales, ¿o no es así?, ¿no es así las cuentas que echaban antes? Luego, con todas las inversiones que ha habido, que ha llovido dinero y han pulido dinero, pero vamos, como fenómenos, ya lo dije, todo lo que ha venido, han endeudado de 5'5 a 8'1 millones, han pulido el Remanente de 8'9 millones a dejarlo sin nada; con todo eso, con todas las inversiones que ha habido, con todas las inversiones que ha habido la Izquierda globalmente ha perdido un Concejal, fíjese, fíjese, fíjese, tengan cuidado, no sigan por ese camino, tengan cuidado, no sigan por ese camino porque la próxima, a lo mejor, pierden el otro Concejal. Esas son las cuentas que echaban ustedes, diciendo además bien claro, que a mí no me agrada para nada, además incluso por motivos personales, haber perdido tres Concejales. Bien, sí, ríanse, ríanse que es todo muy gracioso, todo muy gracioso es, vale más reír que no llorar. Voy a contestar a algunas otras cuestiones.

Siga, siga, indica la **Sra. Alcaldesa**.

¿Sigo?, pregunta el **Sr. Quiñones**, es que cuando yo me río me para y dice que “no se ría”, voy a esperar que a usted le pase el ataque de risa.

Sí, sí, me hacen mucha gracia las cuentas de la vieja, como decía mi abuela, contesta la **Sra. Vallina**.

Bueno, pues era la que usted se echaba en la anterior legislatura, manifiesta el **Sr. Portavoz del PP**, reiteradamente, además, y ahí hay gente que lo sabe, no tiene falta de explicarse.

Sí, sí, no tiene falta, no, dice **D<sup>a</sup> Ángela Vallina**.

Exactamente, mire, continúa el **Sr. Quiñones**, y voy a ir contestando algunas cuestiones. Nosotros no tenemos que lavar ninguna conciencia, nosotros hemos hecho una propuesta, se la hemos hecho llegar por vía del Portavoz porque físicamente yo sabe que aquel día no podía, por parte de FORO, era una propuesta que podía ser discutible, pero una propuesta, como ya dije antes, perfectamente razonable y razonada, y ustedes fueron los que no quisieron aceptarla. Evidentemente el 3%, y no voy a entrar ahora si era el 3 o el 3'1 porque de agosto a agosto, que era como siempre se hicieron los cálculos en este Ayuntamiento, creo que el IPC es el 3%, ahora si se utiliza el de septiembre a septiembre puede ser el 3'1, pero es igual, no vamos a discutir por eso; pero eso era una propuesta, efectivamente, cerrada. Pero lo que no era cerrado para nada era la negociación presupuestaria y el plan de ajuste presupuestario para estudiar ingresos y gastos en los próximos tres años, que ustedes se negaron, que ustedes se negaron. Entonces, vamos a hablar las cosas como fueron de verdad. Y hablan de privatizaciones, yo creo que nunca hablé de privatizaciones, pero yo no tengo que lavar la conciencia con las privatizaciones, yo siempre he defendido aquí las privatizaciones que se hicieron en este Ayuntamiento y las sigo defendiendo, es más, en este tocho en el cual la mayoría de las tasas, impuestos y precios públicos subían entre, ya digo, el 23% y el 50%, el único prácticamente, el único, la única tasa que se mantenía en el IPC por contrato era precisamente la que vamos a aprobar hoy del suministro de agua y alcantarillado, es decir, el servicio que está privatizado. O sea, que el servicio que está privatizado era el que iba a subir el 3% y lo otro, lo que no está privatizado, era lo que iba a subir entre un 23 y un 50%; fíjese, fíjese qué demagogia utilizan. Más demagogia, dicen “no, es que quieren privatizar el Valey”, pero ¿qué falta por privatizar en el Valey, Dios mío?, ¿qué falta por privatizar en el Valey?, ¿la Dirección?, la Dirección sólo porque está privatizado todo, la recepción, la limpieza, el escenario, lo del cine, lo del sonido, todo absolutamente está privatizado en empresas de servicios y bien privatizado, nosotros nunca lo criticamos. Pero vamos, no vengán aquí a hacer anatemas de quién privatiza o quién no privatiza. Es más, ustedes ampliaron la anterior legislatura la limpieza de locales de unos que había a todos los

locales de ámbito municipal, lo ampliaron y quitaron seis operarios que había y lo pasaron a Medio Ambiente, ¿y es que eso no es privatizar porque lo hace Izquierda Unida?, ¿o qué es eso?

Nosotros no tenemos que lavarnos ninguna conciencia, reitera el **Sr. Quiñones**, ni con la propuesta ni con las privatizaciones; si es mejor privatizar un servicio, que se privatice, sin ninguna duda. Y el Valey, salvo la Dirección está todo privatizado, está todo privatizado, no se escandalice la Concejala de Cultura, dígame qué no está privatizado salvo la dirección en el Valey. Entonces no se me pongan aquí ahora, y veremos a ver lo que pasa con la Mina de Arnao, veremos a ver, veremos a ver lo que hay que hacer, veremos a ver. Bien, entonces, y mire, curiosamente, hablando ya de tasas, servicios y precios públicos: la recogida de residuos sólidos urbanos que ustedes cambiaron el modelo a mitad de la anterior legislatura, lo cual encareció el 20% el modelo de “quita y pon” por contenedores fijos, encareció el 20%, ustedes no se atrevieron a repercutirlo y el desfase a partir de ahí se incrementó sustancialmente, ¿por qué no incrementaron en las tasas de recogida de basura esa subida que se produjo por una decisión unilateral suya?, si tan puros son y tanto hay que repercutir y el coste de los servicios tiene que estar cubiertos por las tasas y los precios públicos. Y además eso sabe que no es así porque históricamente en Castrillón no fue así y se recurre siempre a la coletilla de “por criterios sociales” que contempla la ley. Entonces, no diga unas cosas para acá y otras para allá, diga toda la verdad, ¿por qué no repercutieron ese casi 20% que subió el cambio de modelo en las tasas?, porque no se atrevieron, no era conveniente, no era conveniente. Entonces no vengán ahora aquí a hacernos demagogia y urgencias y que somos unos irresponsables.

Por supuesto, dicen “el nivel impositivo de Castrillón”, según ustedes, es que no paga nadie, esto es el gratis total, yo no sé por qué no viene todo Avilés no está aquí metido, no sé por qué todo Avilés no está aquí metido, prosigue **D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones**. No, ya lo dije antes, en el IBI efectivamente estamos bajos, y bien, que si podemos estar bajos mejor, pero en el IAE estamos altos, en las famosas tasas y precios públicos que tanto dicen que es que somos un desastre, no paga nadie, ya digo, hay un uno y pico por ciento de diferencia de la media, hay un 1%, un uno y pico por ciento de diferencia de la media de veinte a cincuenta mil habitantes y, por supuesto, en el IAE estamos el 20% por encima. Entonces bueno, tenemos una estructura impositiva que es la que es y, bueno, pues habrá que ajustar en lo que haya que ajustar, pero no nos pongan aquí la espada contra la pared. Decía, y hablando de otras cuestiones, por cierto, voy a decirlo, dice el Sr. Garrido que Oviedo es como una muletilla, Oviedo, y sin embargo dijeron lo del precio de la piscina y resulta que en Avilés cobran, gobernando la legislatura pasada el Partido Socialista e Izquierda Unida, 400, casi 500 euros, en la piscina, cuatrocientos y pico dijo de bono anual, y en Oviedo ciento y pico, bueno, pues fíjese, a pesar de que en Oviedo están privatizados los servicios, curiosamente, deportivos y pagan menos de la mitad que en Avilés; ya ve como ese axioma de que la privatización siempre encarece no, no es así, no es así para nada, para nada porque muchas veces se optimiza la gestión y eso repercute en unos menores costes. Entonces, la deuda de Oviedo, la deuda de Oviedo son 135 millones, pero la de Gijón, que ustedes gobernaron con el Partido Socialista hasta anteayer, eran 140; entonces, ¿por qué ponen aquí Oviedo?, “bueno, Oviedo, el desmadre de Oviedo”, el desmadre de Oviedo son 135 millones de euros de deuda y el de Gijón de 140, bien, bueno, pues está Gijón por encima que Oviedo y después viene Avilés, lógicamente la estructura con 27, Mieres, Langreo, etcétera. Entonces, no haga demagogia tampoco con eso, la deuda está bastante balanceada y vaya a preguntarle en Oviedo, porque los resultados están ahí, si la gente está contenta con la gestión que está haciendo el Partido Popular.

Dice “¿y dónde hay que quitar, dónde hay que quitar?, Dios mío, que no va a haber inversiones”, continúa el **Sr. Portavoz del Partido Popular**, todavía oí a la Concejala de Hacienda decir que, bueno, que amortizamos un millón de euros de préstamo y que eso lo podemos destinar a inversiones porque podríamos pedir un préstamo por esa cantidad; luego, posiblemente un millón de euros sí lo contemplan para inversiones. Pero ya lo dije antes y no vuelvo a insistir, aparte que por ejemplo Costa Norte lo podríamos erradicar del mapa porque Costa Norte ahora mismo es un ente que no tiene ninguna virtualidad, no está haciendo absolutamente nada, no está haciendo nada, el Ayuntamiento colabora me parece con 30.000 euros al año, pues podemos quitar ahí. Pero voy a decirle, eso es un ejemplo.

Ya no se pone dinero en Costa Norte, Sr. Quiñones, indica **D<sup>a</sup> Ángela Vallina**, ya no se pone dinero.

Bueno, entonces en los Presupuestos hay que quitar esa partida que se ponen 30.000 euros, considera el **Sr. Quiñones**.

Ya no se pone dinero, repite la **Sra. Vallina**.

Bien, pues estaban 30.000 euros destinados en este Presupuesto de 2011, afirma el **Sr. Portavoz del PP**, entonces habrá que suprimirla. Pero es más, ya se lo dije antes, el IPC que ustedes denostaron y dijeron “no, ¿para qué queremos el IPC?” eran 130.000 euros que con los 140.000 de ahorro de los cargos de libre designación, sólo en esas dos cosas, sólo en esas dos cosas casi 50 millones de pesetas; y si vamos partida por partida en los Presupuestos, seguro que se puede arañar en muchas partidas. Y una vez visto esto pues proponemos porque lo que no podemos es dar un cheque en blanco, si ustedes no lo darían en ningún caso, sólo hay que ver los ejemplos, ¿ustedes iban a dar un cheque al Partido Popular gobernando en minoría diciendo que subiéramos el 25 o el 50% sin antes presentarnos en qué vamos a disminuir gastos?, pero vamos, es que eso no se lo cree ni el que asó la manteca, eso no se lo cree ni el caso.

Bien, vaya terminando, por favor, establece la **Sra. Presidenta**.

Sí, ya voy acabando, indica el **Sr. Quiñones**. Entonces bien, la propuesta era razonable y razonada, puesta sobre la mesa. Saben perfectamente su contenido, no les interesó, bien, pero no digan que es que no le presentamos, que si no nos enteramos de nada, que si no miramos los números; sí que los miramos, sí que los miramos, lo que pasa que ustedes tienen que asumir también en el puesto en que están y la herencia que traen también y el dinero que se han pulido. Después dice, y ya para ir acabando, dice el Sr. Garrido que el Partido Popular durante su gestión no hizo nada, hay lo de los barcos ahí de la tal; mire, así a vuela pluma, que yo como no estuve en la Corporación no lo sé, se hizo la subida a Coto Carcedo y la rotonda de El Agüil, ¿no se hizo con el Partido Popular?, ¿no?, ¿seguro que no?.

La subida a Coto Carcedo todavía la están ampliando ustedes el otro día en una moción, ¿qué subida a Coto Carcedo?, pregunta **D<sup>a</sup> Ángela Vallina**, será el puente de El Agüil.

El puente de El Agüil y la mejora de la carretera en la que hizo que antes estaba mucho peor, contesta el **Sr. Quiñones**, la hizo el Partido Popular, no me diga que no.

No hay ninguna mejora, observa la **Sra. Vallina**.

Bueno, pues ríase, ríase, ya está, dice el **Sr. Quiñones**. Las urbanizaciones de La Vegona, la senda fluvial se hizo durante el mandato del Partido Popular, la cubrición de la pista deportiva de Salinas y la del Polideportivo de aquí, el Parque de la Deva en Salinas. El Valey, famoso Valey, se licitó en solitario por el Partido Popular con el bloqueo, como bien sabe, del gobierno regional del Partido Socialista y de Izquierda Unida, la cesión del Castillete de Arnao, la recuperación del enclave histórico de Raíces, la puesta en marcha de la Escuela de 0 a 3 años de Campiello, en fin, la dotación de la partida económica para el campo de hierba artificial del Raíces; eso y muchas cosas más. Y eso con el bloqueo, además lo dijo usted, con el bloqueo de las Administraciones que gobernaba el Partido Socialista en el Gobierno Central, y con el auxilio de Izquierda Unida en el Gobierno Regional, lo hizo el Partido Popular y encima dejó dinero en las arcas, dejó 8'9 millones de Remanente y encima dejó el Ayuntamiento poco endeudado con 5'5 millones de euros y todo eso con unos impuestos bajos. Entonces, si es un fenómeno el Partido Popular, es un fenómeno; con bloqueos, sin impuestos, hizo cantidad de obras.

Vaya terminando, por favor, señala la **Sra. Alcaldesa**, que no estamos en mitin y nos tiramos flores.

No, no, no estoy mitineando, estoy dando razones, contesta el **Sr. Portavoz del Partido Popular**.

Vaya terminando, insiste la **Sra. Presidenta**.

Y "La Pepelona", no sé como la llamaba este señor, por cierto una forma bastante despectiva, opina el **Sr. Quiñones**.

No, la llaman así popularmente, explica la **Sra. Vallina**, no se ofenda.

Bien, pues popularmente creo que no es adecuado llamarla así, considera el **Sr. Quiñones**.

Si no se entera es su problema, establece **D<sup>a</sup> Ángela Vallina**.

No, yo es que me entero de poco, indica **D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones**.

Bueno sí, no, y tanto, puede jurarlo, dice la **Sra. Vallina**.

Ya sabe que yo estoy un poco sordo y me entero de poco, manifiesta el **Sr. Quiñones**.

La llaman así desde hace años, Sr. Quiñones, ¿vale?, no se lo hemos puesto nosotros, ¿vale?, señala la **Sra. Alcaldesa**.

Bien, prosigue el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular**, en cualquier caso ya le di unos cuantos ejemplos de lo que hizo el Partido Popular en situaciones mucho menos favorables como tuvieron ustedes en la anterior legislatura, que así lo estamos pagando porque, claro, lo de los Planes E de los 13.000 euros de Planes E y de Fondo de Empleo y Sostenibilidad y de los Planes A, eso colaboró a la situación en la que estamos ahora el país, tirando dinero por un lado y por otro y cuando nos dimos cuenta el déficit público había aumentado sustancialmente. Entonces, no critiquen, no descalifiquen; nosotros hemos hecho una apuesta, una oferta, creemos que razonable y razonada y abierta en algunos aspectos, en otra lógicamente cerrada; los que cerraron completamente fueron ustedes que dijeron "o todo o nada, o todo o nada". Bien, pues nos quedaremos con el nada y dentro de cuatro días vendrán y "es que no tenemos y es que no sé qué y es que no sé cuanto", porque los 130.000 euros más los 140.000 de los cargos de libre designación son *pecata minuta*; yo no sé, son un poco grandones, en Asturias somos un poco grandones, pero yo creo que ustedes se pasan. Vale más coger esos 130.000 euros y después ya veremos a ver si podemos llegar a acuerdos para próximos años en un reequilibrio financiero, yo creo que eso sería lo correcto y en absoluto eso degradaría la dignidad de un gobierno, en absoluto, en absoluto, yo si fuera Alcalde así lo haría. Ahora, ustedes son muy grandes y dicen "o lo mío o nada, o todo o nada", bien, pues así estamos y veremos a ver qué va a pasar con los Presupuestos, qué va a pasar el próximo año y qué subidas nos plantean para próximos años.

Bien, ¿ha terminado?, pregunta la **Sra. Presidenta**. Bueno pues yo, nada más que por recordarle, por si acaso lo había olvidado, que el agua en su contrato maravilloso el primer año subía el 6%, el segundo el 10, el tercero el 6, el cuarto el 6 y ahora tocaba el IPC y es cuando pide el 50%, o sea, que no venga a decir que el agua ha subido el IPC porque lleva una subida que lo saben muy bien los ciudadanos cuando le llega el recibo, ¿de acuerdo?, va a subir lo que vaya a subir porque hay un informe de Intervención rechazando esa petición, no de la Alcaldesa ¿eh?, de Intervención. No, no, no estoy hablando con usted, estoy contestando lo que se ha dicho aquí y es para recordar al ciudadano lo que ya ha subido el agua, que eso venía en el contrato, a lo mejor si Izquierda Unida no estuviera gobernando y estuvieran ustedes a lo mejor le admitían la petición del 50%, puede que sí, o a lo mejor se la dejaban en el 30, o a lo mejor en el 10, o en el 14, ¿vale?, porque el contrato lo hicieron ustedes, el buen contrato lo hicieron ustedes. Cargos de confianza, bueno, ustedes los tienen en todos los lados, el Partido Popular, o sino que le vayan a preguntar a Gabino, ¿empezamos por Gabino?, continuamos por Grado o por otros Ayuntamientos. Bien, el otro día por ejemplo en las jornadas mineras se dio una muy buena explicación, además por parte de un técnico, lo cual sorprende, de la propia empresa, de todas las noticias en el mundo y las ponencias hechas sobre la

Mina de Arnao. Si tú vas a explotar un patrimonio tienes que darlo a conocer y atraer a la gente para que sea rentable. Por lo tanto, quizás haya salido demasiado barato ese Jefe de Prensa, pero lo que a ustedes les interesa es precisamente eso, que no lo haya, que el gobierno no tenga tiempo a salir en positivo y que salgan ustedes siempre acusando al gobierno de esto y que el protagonismo en prensa lo lleven ustedes. No es por el dinero, Sr. Quiñones, porque ustedes también tuvieron prensa, ustedes también tuvieron un periodista, pero para ustedes sí, para los demás no, la rentabilidad, es que hay personas que, claro, si se miran las cosas, la rentabilidad, sin mirar como se deben de mirar ¿no?, las rentabilidades de las cosas; no es tanto lo que cuesta sino lo que vende, y el beneficio que puede traer al municipio, eso no importa, eso no importa. Se habla de su sueldo, 2.600 euros al mes, fíjense ustedes, comparen con el suyo y saliendo de aquí a las doce de la noche muchos días, y los Fondos FEDER puede que estén aquí gracias también a su trabajo, pero eso a ustedes les da absolutamente igual, eso no importa, no importa.

La Escuela de Campiello de 0 a 3, sí claro que hicieron ustedes la obra, continúa **D<sup>a</sup> Ángela Vallina**, pero usted sabe que nosotros llevamos el proyecto hecho además en la casa para hacer la Escuela y sus representantes en la Comisión votaron en contra, dijeron que no era necesario, votaron en contra y que era muy caro; en cuanto hicieron la moción de censura, ese mismo proyecto fue a Comisión; la respuesta de aquella Concejala “bueno, es que no lo habíamos mirado bien”, ésa es la seriedad del Partido Popular. Como ésa, santísimas cosas, ésa es su seriedad y su ejemplo, “es bueno cuando lo hago yo, pero es malo si lo plantean otros”, ¿entiende?, eso son sus hechos y como se suele decir “por sus hechos los conoceréis”, o sea que no me venga ahora con discursos porque las actas y las votaciones y lo dicho están ahí como también están, bueno, palabras vertidas en la Comisión de Hacienda donde se ve efectivamente por qué se toma esta decisión y no por otra por algún miembro de su grupo, también se dicen en la Comisión, lo que pasa que no se dicen aquí porque no interesa, claro. Luego dice usted “el Remanente”, claro, pero si en ocho años le parece que el Ayuntamiento no está para tener el dinero en un cajón sino para emplear en los vecinos, parece ser que ahora han cambiado ustedes de opinión, que hay que tener nada más, no hay que dar servicios, no hay que mejorar, no hay que crear infraestructuras que el municipio necesita, el dinero está para tener en un cajón; espero que no llegue a Alcalde, de verdad se lo digo, por el bien de Castrillón, porque yo soy vecina de aquí y quiero mucho a mi municipio. Y luego me llama, ya le contestará la Concejala de Hacienda, pero me llama muchísimo la atención que diga usted que perdió tres Concejales, la Izquierda, bueno yo sólo sé que Izquierda Unida quedó a muy pocos votos, llegó a tener nueve Concejales y a perder uno, pero ha ganado uno, por lo tanto a mí ni me pregunte, aplíquese usted el cuento, usted es el que los ha perdido y en las elecciones anteriores quinientos y pico votos aunque no perdió ningún Concejel, eso es señal de que lo está haciendo muy bien.

Y luego me dice que nos ha permitido gobernar o “los hemos votado”, añade la **Sra. Vallina**, no, mire, nos ha votado el ciudadano, usted que yo sepa el día de la toma de posesión se votó a sí mismo, a nosotros no nos votó. Por tanto, usted no nos ha elegido para gobernar, ni siquiera nos lo ha permitido y sigue intentando no permitirnoslo.

Seguidamente hace uso de la palabra Sr. Portavoz del PSOE, **D. Manuel Ángel Fernández Galán**:

Seguidamente hace uso de la palabra Sr. Portavoz del PSOE, **D. Manuel Ángel Fernández Galán**: Bueno, aquí estamos hablando mucho de la reunión aquella que tuvimos el FORO y el Partido Popular con el PSOE. Quiero recordar que la propuesta que llevó el PSOE encima de la mesa fue la subida del IPC, subida máxima el IPC que era la que todos los partidos donde gobernaba el Partido Socialista en Asturias, era la subida del IPC, donde el PP y el FORO aceptaron nuestra propuesta, pero la propuesta del Partido Socialista era la subida del IPC. Luego dicen que un impuesto más equitativo y “el que más tiene más paga”, yo estoy completamente de acuerdo, pero en este caso la subida del IBI el 25%, el que más tiene por supuesto que no le importa pagar el 25% que es una pequeña cantidad de los vecinos de Castrillón, que supondrá un 10%, pero a los demás les estamos perjudicando porque a lo mejor no tienen medios para pagar ese 25%, es adonde vamos nosotros. También yo quisiera a Yasmina que dice que yo me refiero mucho al tema de la renta per cápita, yo paso de la renta per capita, yo pregunto, yo he hecho la pregunta ¿cuántas personas o cuántas

familias de este municipio ingresan 1.500 euros al mes?, ¿cuántas familias?, yo creo que muy pocas, y ¿cuántas familias están hipotecadas?, muchísimas, solamente he dicho eso. Y respecto a las actividades, yo les he hecho una propuesta de negociar una por una y voy a decir por qué, por ejemplo, como dijo muy bien el informe que hay ahí técnico, en la piscina hay un déficit del 400%, en masaje un 200, en spinning un 18, pero hay un beneficio en aeróbic y en gimnasia de mantenimiento, que no hay por qué subirla, creo yo; y luego hay otras pérdidas de 190 euros en iniciación de teatro, 900 euros en retoque fotográfico. Me refiero, y es la referencia que hace el PSOE, es negociar estas partidas o estas actividades una por una porque hay algunas que no hay por qué subir, otras subir menos y otras subir mucho. Ésa es la propuesta que hacía el Partido Socialista.

Y yo quería también hacer otra pregunta y esto que me conteste cuando pueda y haga un cálculo la Concejala de Cultura, prosigue el **Sr. Galán**, que hay apuntadas unas 540 me parece a actividades y me gustaría saber de esas 540 personas si se aplicase esta bonificación cuántas se podrían acoger a ellas, me gustaría saberlo. Y también comentaban que contaban con el apoyo del Partido Socialista; hasta ahora en esta legislatura no nos han llamado para nada, absolutamente para nada, para negociar nada y la propuesta que hemos hecho es el IPC que es nuestra propuesta que teníamos a nivel autonómico, en todos los Ayuntamientos donde gobierna el PSOE es la subida del IPC, por lo tanto, si no se quiere negociar, pues bueno, nosotros aceptamos la propuesta que decide el gobierno y, bueno, son ellos los que gobiernan, no somos nosotros. Y por lo tanto nuestra posición es, vuelvo a decir, es subida del IPC y negociar las actividades tanto deportivas como culturales una por una; creo que es una decisión bastante consecuente y razonable de aquí a enero de 2012.

Eso fue lo que se les planteó, indica la **Sra. Alcaldesa**.

A continuación interviene **D. José Luis Garrido**, por Izquierda Unida: Tienen que tener en cuenta que no es lo mismo contestar a tres que uno a uno. Mire, Sr. Tamargo, le voy a explicar por qué es un gobierno en paralelo; mire si hay una conciencia general entre dos partidos, tres partidos, los que sean, grupos políticos, en una serie de cuestiones que son importantísimas en la política y, desde luego, uno de los temas más importantes que hay en la política es la política económica, en política uno de los temas más importantes es el tema económico, sobre todo el tema de recaudación y luego, lógicamente, el tema de gasto, Presupuestos; si en eso se coincide, prácticamente se coincide en todo. Entonces, ¿qué quiere decir eso?, que hay una sintonía, en principio, hay una sintonía de tres grupos políticos que tienen todo el derecho del mundo, por descontado, que yo nunca lo he negado ¿eh?, yo nunca lo he negado. Pero lo que les digo, es decir, nosotros vamos conduciendo un autobús, hombre, sólo faltaba que fuéramos conduciendo un autobús nosotros adonde ustedes nos dijeran y encima ustedes fueran cantando dentro del autobús, no hombre, no. Y si hay tanta sintonía, gobiernen, no hay más, nada más decimos “gobiernen”, gobiernen o dejen gobernar, es decir, no hagan lo del perro del hortelano, gobiernen ustedes, están en su derecho, gobiernen, ¿correcto?, bien. Pero es que además ya nombraron hasta Portavoz, según el Partido Popular usted había sido el responsable de comunicar al gobierno de Izquierda Unida la opinión de los tres grupos políticos, eso lo dijo el Partido Popular y no creo que lo niegue; por lo tanto, tenían un Portavoz, el Sr. Tamargo era el Portavoz del grupo del gobierno de la oposición o llámelo como usted quiera o del gobierno paralelo o de los tres partidos, llámelo como usted quiera, pero era el Portavoz de los tres partidos nombrado, nos lo ha dicho el Partido Popular no creo que ahora lo vaya a desmentir. Bien, y la propuesta que usted nos trajo, que además a leímos por la prensa porque además, es más fíjese, dice “no hemos negociado”, pero vamos a ver, si la primera reunión que teníamos era con usted al día siguiente, el lunes, la suspendió porque entendía usted más importante que negociar con nada menos que con el grupo de gobierno, ojalá nos llamaran a nosotros el Sr. Cascos para negociar en Asturias que, desde luego, dejábamos la reunión con el Partido Popular y con el Partido Socialista e íbamos a negociar; suspende la reunión del lunes con el grupo de gobierno y va usted a negociar tranquilamente con los otros dos partidos de la oposición, que está en su derecho, pero fíjese si queríamos diálogo nosotros.

Pero además es que era muy sencillo, nuestra propuesta era una propuesta abierta, estudiada, meditada y, es más fíjese, efectivamente, es verdad que hemos gobernado cuatro años con el Partido Socialista y es verdad que hemos subido muy poco, casi nada, los impuestos y las tasas, correcto, fíjese, con mayoría absoluta no lo hemos hecho, señala el **Sr. Garrido**. Sin embargo,



ahora lo pedimos con minoría, fíjese, ¿qué estamos chiflados?, pues no señor, Izquierda Unida no está chiflado, Izquierda Unida tiene responsabilidad, antes gobernando y ahora también. Y les dije, antes había una situación de las arcas llenas, vamos a llamarlo así entre comillas, es decir, había una situación económica en el Ayuntamiento permisible que permitía dar a los ciudadanos de Castrillón unos servicios a bajo coste, lo permitían las arcas municipales durante esos cuatro años, pero la crisis evolucionó y era del año pasado acá, está llegando ahora, están viniendo los recortes ahora y tenemos que tomar medidas, ahora hay que tomar medidas, no me vale dentro de un año porque perdemos un año y un año perdido en una Administración es un año irrecuperable, ésa es la realidad. Nosotros no nos hemos vuelto locos, fíjese, con mayoría absoluta no proponemos subidas y ahora con minoría las proponemos, pero ¿qué estamos tontos?, y en época electoral, a veinte días de una campaña electoral que nosotros también perdemos votos, ¿cómo que no?, pero somos responsables porque tenemos un pueblo que tenemos que administrar porque nos han elegido para ello, pero ustedes también tienen una responsabilidad, para eso les han elegido, para que defiendan los intereses de Castrillón que no lo están haciendo, están defendiendo intereses partidistas, partidistas porque el día 20 hay elecciones. Ésa es la realidad y eso es la realidad, Sr. Tamargo.

Y decir qué gasto es necesario o no es necesario, comprobar gastos, continúa el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal de IU**, pero si los Presupuestos de este año, ustedes entraron en junio me parece que tomaron posesión, pues de junio a aquí tuvieron tiempo de ir adonde correspondía, pedir los Presupuestos, estudiarlos, ver en qué condiciones estaban las tasas, etcétera, pero es que si no lo sabían la reunión de ustedes con nosotros era para eso, para explicarles nuestra postura que ya se la explicó la Concejala, pero era para explicársela y recibir su propuesta, que era abierta. Y ¿qué pretendíamos nosotros?, ¿cómo que no pretendíamos negociar?, pero ¿que es que estamos chiflados?, entonces ¿para qué andamos de despacho a despacho?, si al del PSOE ¿cómo dice que no fuimos al despacho del PSOE?, fuimos dos veces. Nosotros pretendíamos hacer una propuesta y recibir de cualquiera de ustedes la contrapartida de los tres y ¿qué íbamos a hacer?, aquella postura de cualquiera de ustedes que más se acercase a la nuestra, que era lo correcto, llamarlos y sentarse a negociar y a lo mejor no era el 25, a lo mejor era el 13 o el 18 o el 6 o el 30, no había ningún problema, si nosotros era una propuesta abierta, además habíamos calculado con el 23 y con 13 por si había que bajar, no había ningún problema, pero es que ni se dignaron a venir, no vino nadie. ¿Cómo hablan ustedes de pedir negociar cuando son ustedes los que se niegan a negociar con el grupo de gobierno?, son ustedes, no nosotros, ustedes que negocian entre ustedes juntos, están en su derecho, pero se han negado a negociar con el equipo de gobierno y nos han hecho una propuesta conjunta que dicen “o lo toman o lo dejan”, no nosotros, ustedes, nosotros queríamos negociar y abiertos a la negociación. Es decir, teníamos todos los estudios hechos, hombre, todos los estudios hechos para bajar si había que bajar, que a lo mejor alguno proponía subir, que no lo sé, pero como nadie nos hizo ninguna propuesta, “el 3% inamovible”, ésa es la negociación suya y con el grupo de gobierno no, no han negociado nada, nada, ninguno se quiso sentar. No es responsabilidad de este grupo, es responsabilidad suya, de los tres.

Mire, prosigue el **Sr. Garrido**, gastos en el Patronato, déficit en el Patronato, claro que los hubo, como en todos los sitios ¿eh?, ya verán ustedes cuando entren en el Principado, si no lo saben ya se irán enterando, claro que los hay. Pero la cuestión es ¿hasta cuándo?, si hasta ahora se permitía por las arcas municipales hacer frente a esos déficits, ¿hasta cuándo se puede permitir?, otro año tirado, bueno, pues otro año tirado, no pasa nada, lo pagarán los vecinos. Pero sigo diciendo, usted no dio ninguna solución, ninguna propuesta, sí nos vino a decir, yo no sé, si Galán dice que la propuesta del PSOE era el IPC, bueno la que nos dieron a nosotros vía prensa era el 3% y el PSOE no salió a desmentirla, pero es que usted lo que sí nos vino a decir era que esa propuesta “no, no, que era la suya y que los demás la asumieron”, bueno, sabrán ustedes allí lo que cocieron, pero fue lo que nos vino a decir, “no, es que ésta es nuestra propuesta y los demás grupos la asumieron”, bueno, no lo sé porque como no estábamos presentes en esa reunión ustedes sabrán quien tenía razón en esa propuesta que nos plantearon. Pero es lo que han planteado, una propuesta de tres puntos, el 3% inamovible y luego que negociaremos para el año que viene, pero negociar ¿con quién, señores?, han negociado entre ustedes, negocien también entre ustedes los Presupuestos, ¿o no quieren negociar con nosotros los ingresos y ahora quieren negociar con nosotros los gastos?, négócielos ustedes tres. Y nosotros, se lo dije, no se lo vamos a permitir por las vías legales que tengamos de un gobierno paralelo, o gobiernan o dejan gobernar, no lo quieren,

nosotros haremos lo posible, no hay Presupuestos, con ustedes no mientras que sigan en esa postura. Pero si sería el colmo ¿no?, es decir, ustedes no quieren negociar con nosotros para nada, con el grupo de gobierno, y no Izquierda Unida, ustedes, que nosotros fuimos despacho a despacho a los tres, ustedes son los que se negaron a negociar, ¿y resulta que ahora nosotros tenemos que negociar los gastos con ustedes?, ¿en qué vamos a gastar?, ¿cuando no quisieron negociar con ninguno de nosotros los ingresos?, es que no vamos a ir ni a sus despachos, es que no vamos a ir a sus despachos porque no nos han contestado, no han tenido ni la decencia política de contestar al grupo de gobierno, no han contestado y han venido con una postura cerrada en la prensa, han contestado por la prensa. Por lo tanto, ¿qué cree que vamos nosotros ahora a ir a sus despachos a presentar unos Presupuestos?, están equivocados totalmente, o nos echan o lo haremos como creamos conveniente.

Sr. Quiñones, mire, "gobierno", "mayorías", "acuerdos", lo que le decía antes, con mayoría no los subimos, con minoría estamos proponiendo subirlas, ¿de acuerdo?, reitera **D. José Luis Garrido**, y no nos hemos vuelto chiflados sino es que son las situaciones del Ayuntamiento que requieren eso. Ustedes siguen en el limbo, piensan que aquí sigue igual todo, bueno, es su problema, analice la situación del Ayuntamiento y a lo mejor llegaría a otra conclusión, lo que pasa es que la desconoce. Bueno, decía el otro Concejal anterior de Hacienda que "no, no, que no era que la desconociera, es que usted no quiera entenderla, que es diferente", que no hay más sordo que el que no quiere oír, no es por el problema que tenga de oído. Mire, y desde luego, nosotros ¿tenemos inconvenientes en llegar a acuerdos con ustedes?, ojalá, si su postura fuera la que más se acercase a nosotros hubiésemos negociado, si fuimos a su despacho, ¿o no fuimos?, hemos picado en su puerta, le hemos entregado la propuesta y quisimos negociar son ustedes; si su propuesta, de las tres que hubiese, era la que más se acercase a la de Izquierda Unida hubiésemos negociado con ustedes y hubiésemos llegado a un acuerdo, que no nos duelen prendas ¿eh?, aprobar unos Presupuestos con ustedes, no nos duelen prendas en absoluto por lo menos en Castrillón, aprobar unos Presupuestos con ustedes, en absoluto. Pero fuimos a negociar, fueron ustedes los que no quisieron, por lo tanto nosotros no tenemos ningún inconveniente en negociar, no han querido, han preferido negociar con el FORO y el PSOE, están en su derecho, pero no digan que Izquierda Unida no quiere negociar con el Partido Popular que es mentira, hemos ido a negociar con ustedes, no nos han dado respuesta, mala suerte.

Mire, "pérdidas de votos", continúa el **Sr. Portavoz de Izquierda Unida**, mire, hemos perdido un Concejal, correcto, pero tenemos el mismo número de votos el PSOE e Izquierda Unida de ahora que hace cuatro años, el mismo número de votos, treinta votos de diferente. ¿Ustedes han subido?, no, ustedes han bajado, ha subido el FORO porque ha recogido votos de ustedes y algún voto de la abstención, pero si suma los votos del PSOE y de Izquierda Unida de hace cuatro años a los de ahora son los mismos votos, los mismos votos, por lo tanto no se han perdido votos, se refiere a ciudadanos, en representantes con la regla de D'Hont se ha perdido uno que lo ha ganado el FORO. Pero mire, se va a ver ahora muy fácil, mire, ahora el día 20 va a haber elecciones, mire, este grupo, este grupo va a sacar menos votos en las Generales, ahora, que sacamos en las municipales; es decir, el ciudadano de Castrillón valora que este grupo lo representa bien y nos da muchos más votos en las municipales que aquí. Su grupo, es decir, su candidato, que lo conoce muy poca gente en Castrillón, va a sacar más votos que usted, con lo cual lo correcto que tenía que hacer el día siguiente es ir a dimitir porque si sus ciudadanos le dan menos votos a usted que le dan al candidato regional tendrá que dimitir que es lo correcto; es decir, que sus ciudadanos le dan más votos al candidato que viene de Oviedo que a usted y sino veremos los resultados, los voy a ver, estoy convencido que su candidatura regional va a sacar en Castrillón más votos que los que sacó usted en la municipal, segurísimo, con lo cual quiere decirse que los vecinos de Castrillón no confían en usted cuando se los dan a una persona que apenas conocen y a usted no se la dan. Cosa diferente con Izquierda Unida, a Izquierda Unida nos dan más nuestros vecinos que nos dan en la regional, que es lo correcto además, que es lo correcto porque los vecinos votan más a aquella gente que conocen, que es lo correcto. Por lo tanto, yo entiendo que a partir del día 21 usted debería dimitir.

Mire, ¿qué quiere que le diga con el tema de recogida de basura?, añade **D. José Luis Garrido**, efectivamente, antes cuando gobernamos hemos cambiado unos recogedores de basura mucho mejores que los que había, de hecho el ciudadano está contentísimo porque ahora suelta la

basura a cualquier hora del día o de la noche o de la tarde, no dan olores, no han ningún problema, con lo cual el ciudadano de Castrillón yo creo que está muy contento con ese cambio que se hizo. Y no se subió, efectivamente, porque entendíamos y teníamos mayoría para hacerlo, entendíamos que no hacía falta, que había recursos suficientes para pagarlo, pero no es el caso de ahora, con minoría lo hacemos. Por lo tanto, no nos hemos vuelto chiflados, entendíamos que aquel momento era adecuado cambiar aquellos contenedores, el ciudadano lo ha agradecido y ahora hay momento que hay que pagarlo; se lo dije, ahorraron dinero.

Vaya terminando, Sr. Garrido, indica la **Sra. Presidenta**.

Los vecinos de Castrillón ahorraron dinero durante unos cuantos años, indica el **Sr. Portavoz de Izquierda Unida**, bueno pues ahora será el momento de tener que rascarle los bolsillos. Mire la deuda, lógicamente, usted habla de números globales, pero tenía que hablar también del número de ciudadanos, con lo cual deuda per cápita es mucho más alta la de Oviedo que la de Gijón porque también Gijón tiene menos deuda y encima más ciudadanos, con lo cual ese porcentaje es importante. Y mire, no le pedimos cheque en blanco a nadie, no hemos pedido cheque en blanco a nadie, pretendíamos negociar que es nuestra obligación y así nos lo estaban pidiendo desde que entramos aquí, negociar, y hemos ido puerta a puerta a negociar, no queríamos cheque en blanco para nadie. Lógicamente, y es de sentido común, aquel grupo de gobierno que llegase a acuerdos con Izquierda Unida en el tema de las tasas, lógicamente nos sentaríamos con él a negociar los Presupuestos, que era lo correcto; es decir, si algún grupo, cualquiera de los tres, hubiésemos aprobado hoy aquí las tasas con ese grupo a continuación nos sentaríamos lógicamente con ese grupo a negociar los Presupuestos, que es lo correcto ¿no?. Y lógicamente, primero se valoran los ingresos para luego ver en qué se gastan.

Y yo lo del Sr. Galán, finaliza **D. José Luis Garrido**, bueno, lo voy a dejar, pero que diga que no se negoció con ellos cuando fue el único grupo donde hemos ido dos veces a su puerta a tocar, vamos, no sé cómo calificar eso. Y en cuanto a los porcentajes de personas, mire, las rentas per cápitas son las que hay y los porcentajes, bien se lo decía la Concejala, entran niños y todos, todo el mundo y persona, y Castrillón es el tercer municipio de Asturias en renta per cápita, nos guste o no nos guste, pero es la realidad. Y ¿que quiere negociar?, bueno, ya le digo, fuimos dos veces a su grupo a su despacho y no hemos recibido respuesta; ya le digo, no vamos a negociar los Presupuestos con nadie, si alguien quiere venir a ofrecer algo que venga, pero nosotros no vamos a ir a nadie, incluido el PSOE.

En este momento, hace uso de la palabra la Concejala del Grupo Municipal de IU, **D<sup>a</sup> Yasmína Triguero**: A ver, el proceso de negociación desde el principio insisto en que fue abierto, lo raro fue, y ratifica lo que está comentando Garrido del gobierno en paralelo, que incluso se nos plantea el por qué no hicimos una reunión conjunta con los tres grupos, que se nos plantea así de claro en una de las reuniones, “podías haber hecho esta información a los tres grupos al unísono”, claro la explicación fue “entiendo que el gobierno no tiene por qué coincidir con los tres grupos de la oposición y puede tener líneas más acercadas con el grupo del PSOE y otras líneas con el PP o incluso con el FORO”, como creíamos a raíz de las primeras reuniones que mantuvimos pues la sintonía estaba clara que con el PSOE era muy cercana y que había líneas de consenso en cuanto a la situación deficitaria y cómo había que solucionar ese déficit, incluso plantear que era necesaria la subida que planteábamos. Teníamos claro que el IBI podíamos, insisto, llegar a una negociación con el PSOE y no así con el resto de grupo. Cuando se nos plantea dentro de los mismos grupos que ¿por qué no se hace la reunión conjunta?, es que no tienen nada que ocultar entre los tres grupos porque a nivel político tú puedes llegar a tener con el gobierno una afinidad que no tengas con el resto de grupos; cuando de los propios grupos nos plantean hacer una reunión conjunta está claro que la coincidencia es plena, era plena y no veían la necesidad de reunirse por separado, con lo cual no buscaban ningún beneficio desde cada uno de los grupos o no quería, también puede ser, salir beneficiados uno de ellos respecto a los demás. Y claramente teníamos claro desde el gobierno que si entrábamos en la negociación de Ordenanzas y eso suponía unos ingresos, por supuesto íbamos a mantener una labor de negociación en relación a los Presupuestos, y no de cara a este año sino a lo largo de toda la legislatura. La respuesta que obtuvimos por parte de los tres grupos de la oposición

yo creo que queda más que clara que en ningún momento hubo talante negociador, que se nos acusa al gobierno de no tenerlo y que por su parte no existió.

Luego lo raro es que desde FORO dice que la propuesta que se plantea como común por parte de los tres grupos fue la suya y que los otros dos la asumen, por parte del PSOE se dice que en aquella reunión fueron los facilitadores del 3% de subida del IPC porque tanto FORO como PP planteaban no hacer ninguna subida y desde el PP se nos dice que, ya sabemos que sí, que el PP proponía el 3 y además es verdad que en prensa, como consecuencia de la concertación de la primera reunión, el PP saca explícitamente en prensa que su propuesta es el IPC, explica la **Sra. Triguero**. Con lo cual recibimos de cada uno de los tres grupos una información totalmente distorsionada, cada uno de los grupos cuentan una cosa distinta, allá se aclaren, lo que no está claro es quién inicia y cómo llegan a ese consenso, los tres se llevan a su término que ha sido debido a su gestión. El PSOE, dice el Sr. Galán que no entiende cómo en este Ayuntamiento queremos de alguna manera perjudicar a las familias cuando hay una situación de hipoteca y tal, ¿qué pasa?, ¿que en este municipio tenemos una situación diferente que la que tienen en Avilés, en Corvera, en Gozón, en el resto de Asturias y en el resto de España?, suben el 3 ¿partiendo de dónde, Ramón Cesáreo?

Sr. Cesáreo, no estamos en un diálogo y usted no calla la boca, haga el favor de callar, ¿vale?, indica la **Sra. Alcaldesa**.

Insisto, prosigue la **Sra. Triguero**, las personas que viven en este municipio contribuyen al municipio, al Ayuntamiento en menor medida que lo hacen los vecinos y vecinas del resto de municipios que creo que están sufriendo la crisis en la misma medida que la estamos sufriendo como mínimo Castrillón y además tenemos datos del Instituto Nacional de Estadística que la situación de renta per cápita en este municipio es de las mejores en Asturias, con lo cual no entra lugar a discusión, máxime cuando el equipo de gobierno establece un sistema de bonificaciones de tal manera que las familias más perjudicadas se van a ver aseguradas y van a tener garantizado el acceso a los servicios. Lo que me pone los pelos de punta es que el Partido Socialista esto no lo plantee y que impida que el Ayuntamiento recaude para que sí las familias más necesitadas tengan posibilidad de acceder a los servicios comunes de este municipio y lo tengan asegurado. Y dice encima que en cuatro meses o en cinco que llevamos de legislatura que no hemos ido a tocar a las puertas de la oposición, pero ¡madre mía!, si es que hemos traído tres cosas importantes a este Pleno, la modificación de crédito que ha sido consensuada y también en una reunión con el PSOE, con el PP y con FORO y ha sido debatida, la segunda cuestión importante es las Ordenanzas y el tercer punto es la modificación de crédito del Patronato Municipal de Deportes que también el Concejal se ha encargado de ir por todos los despachos. Entonces, pero vamos, es que ya es mentir, pero de una forma que a mí me espanta, es que me espanta.

Y respecto a lo que dice Tamargo, yo creo que confunde gestión y la política, considera **D<sup>a</sup> Yasmina Triguero**, yo con esto de que FORO viene a gestionar bien los recursos, me dan hasta miedo; Es que, vamos a ver, "los servicios de Intervención solamente dicen como están los números", pero luego dice "que los políticos tenemos que gestionar", vamos a ver, los servicios de Intervención tienen capacidad para hacer estudios y para decir y para gestionar en el sentido de decidir dónde están los desfases y para eso están las personas que entienden y los profesionales que entienden. Si hacemos una relación de ingresos y gastos, por ejemplo, en la Escuela de Música tenemos 16.400 euros los ingresos y solamente el personal contratado que son dos Monitoras para llevar a cabo los talleres de música valen y cuestan 30.900 euros, sin contar mantenimiento de edificio, sin contar material, sin contar gastos de luz, sin contar agua, sin contar limpieza, sin imputar nada más, ¿de qué estamos hablando?, que con 16.400 no nos llega ni para pagar los monitores, en este caso las dos monitoras; a no ser que quieran que tengamos un trabajo precario para estas dos monitoras y les paguemos 100 euros al mes, que igual eso es lo que quieren, es decir, que el empleo se precarice hasta el punto de que o lo suprimimos o pagamos a estas monitoras por debajo de lo que corresponde a su perfil profesional. Pues no, es que cobramos poquísimo, es que para estar en Música y Movimiento pagamos 8 euros al mes, es poquísimo, no da para pagar nada, es como si vamos a comprar el pan y nos exigen que paguemos por el pan 10 céntimos, es que no hay empresa que lo resista; no estamos hablando de un beneficio industrial, es que estamos hablando de precios ínfimos, ¿diez céntimos el pan?, pues es lo mismo, la Escuela de Música es que no podemos estar

pagando 30.900 euros, que hay una de las Profesoras que cobra 600 euros al mes y da clases todos los días. Entonces, lo que tenemos que ver es la posibilidad de aumentar el precio, la tarifa de la Escuela de Música a lo que es normal, no estamos hablando de sacar beneficio ¿eh?, estamos hablando de un precio normal. En Decoración 12.000 de ingreso, 27.500 de gasto, ¿entonces?, las monitoras; pues otro tanto de lo mismo, aquí no estamos imputando más gasto que ése. ¿Que es cuestión de bajar gasto?, pero ¿dónde lo bajamos?, es que no lo entiendo, es que no lo entiendo. Pintura, 4.000 de ingresos, gastos 8.500; Pilates, 12.500 de ingresos, 20.600 de gasto, aquí hay un 64'94% de déficit, haciendo la subida del 25 igual para el año que viene con una subida que supone 4 euros al mes, 3, 4 euros al mes, que no creo que impida a nadie ir a Pilates de los que lo usan, ajustamos, hacemos un equilibrio, puede seguir manteniéndose la actividad de Pilates porque se ajusta ingresos y gastos y no perjudica el que el dinero que de ahí percibimos lo podemos gastar en lo que verdaderamente lo tenemos que gastar que es en caminos o en luz o en lo que sea. Entonces, yo creo que aguanta la subida, que además garantizamos los servicios y los recursos y que perfectamente era justificable la subida que planteábamos. Entonces yo creo que el Sr. Tamargo es que confunde gestión y política totalmente, los políticos sí que tenemos que decidir, pero los datos y qué reflejan los datos lo tenemos clarísimo que tienen posibilidad de hacerlo los servicios de Intervención.

Y luego, añade la **Sra. Triguero**, vuelvo a una idea que hablaba al principio y yo creo que se ha olvidado a lo largo de todo este debate, ¿no? He insistido en la necesidad, lo vemos así desde este gobierno, que no se puede plantear soluciones iguales para todos los municipios, hay que estudiar la situación de la que partimos. Entonces, si hemos partido de que tenemos un 0'527 de IBI y Avilés tiene un 0'84 y además proponía una subida del 3, pues proponer una subida del 0'65 o al 0'60 nos deja muy lejos de la situación que tiene Avilés, tenemos recorrido para hacerlo y no planteemos que es como si subiéramos una barbaridad; no, hemos tenido una situación privilegiada en los últimos años y si ahora es necesario que contribuyamos en la misma medida que contribuyen los de Avilés, que los que contribuyen de Corvera, que contribuyen de Gozón y eso garantiza los servicios que tenemos, ¿por qué no lo vamos a hacer?, si nos lo permite la ley, si es que además estamos pagando menos de lo que deberíamos de pagar. Y además tenemos muchos más servicios porque dice el Sr. Quiñones, que es verdad que hay una diferencia de una décima en el nivel de gasto y es cierto, pero esos datos son del 2008, no teníamos las infraestructuras nuevas puestas en marchas, es decir, no teníamos el nuevo Centro de Servicios Sociales en ese momento que genera más gastos de luz, más gastos de calefacción, más gastos de personal, la Casa de Encuentro, es verdad, ya sé que me la van a suprimir en un *plis*, el Valey, etcétera, etcétera, es decir, tenemos mucho más gasto generado porque hemos mejorado los servicios que hay en Castrillón, de lo que debemos de alardear porque si los mantuviéramos como hace cuatro años estaríamos en una situación de infraestructuras, con respecto a otros municipios, bastante, bastante por debajo. Con lo cual, alegrémonos de que hemos hecho una legislatura de mejorar muchísimo el equipamiento en Castrillón y hagamos un esfuerzo ahora de ajustar el gasto corriente a lo que verdaderamente es necesario. Si además tenemos una situación en el municipio que nos permita hacer ese recorrido fiscal que otros Ayuntamientos no pueden hacer porque tienen ese recorrido fiscal agotado, agotado, porque está en sus máximos, ¿por qué no lo vamos a hacer en un momento de crisis?, que además va a generar más actividad porque en la medida que se use más la piscina, que se use más el Valey, va a ser un indicador de que se está moviendo dinero y eso es lo que entendemos que hay que hacer para superar la crisis, yo creo que eso lo compartimos, en cuanto que se usan más los servicios, más dinero está en movimiento y más posibilidad tenemos de salir de la crisis.

Y luego algo que ya, lo del SAD, lo del SAD lo tengo que decir porque no me voy a quedar con ello que el SAD tenemos una tasa del 2'70 creo que es el precio en este momento, señala **D<sup>a</sup> Yasmína Triguero**; en Asturias el precio/hora de media son 12 euros, 12 euros, y en este Ayuntamiento tenemos 2'70. Proponemos una subida del 50%, pero eso porque lo de los datos del porcentaje, vamos, el porcentaje de 1 euro es el 25% subir a 1'25, por lo tanto tenemos que ir al dato concreto, el 50% nos sitúa la tasa en un 4'06, por favor, muy lejos de los 12 euros que está de media en otros Ayuntamientos. Claro que garantizamos el Servicio de Ayuda a Domicilio, claro que lo estamos apoyando y en este Ayuntamiento además está claro y más que justificado que hemos apostado y se ha aumentado la aportación local a la Ayuda a Domicilio en los últimos años y los Servicios de Bienestar Social claramente van a ser siempre la prioridad para este equipo de gobierno,

pero en la medida que los ciudadanos que pueden contribuyen más al Servicio de Ayuda a Domicilio y pagan en función de su capacidad económica al precio real del servicio, el dinero que recaudamos lo podemos repercutir en un aumento de usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio, con lo cual estamos atendiendo a más población, que creo que es lo que queremos todos y todas. Entonces, vuelvo a reiterar, no se diga que no tenemos talante negociador, que hemos en cuatro o cinco meses negociado y llevado a la oposición para su acuerdo todos los asuntos importantes en este Ayuntamiento y lo penoso es que no hayamos encontrado un punto de encuentro. El año que viene, como dicen ustedes, después de que pase el 20-N pues veremos a ver; las Ordenanzas volvemos a plantearlas el año que viene y esperemos que en ese momento, más vale tarde que nunca ¿no?, intentemos llegar a ese acuerdo que no hemos podido llegar en el momento actual.

Finalmente, interviene la Concejala de Izquierda Unida, **D<sup>a</sup> Esther García**: A ver, yo quería contesta-y al Sr. Quiñones. Paez mentira que fueren ustedes los promotores del Valey, porque nun paez sinón que tán escarbando per tolos llaos, a ver cómo pueden torgar el so funcionamientu. Nun soi a entendelu. El Valey nun ta privatizáu. Les empreses a les que fai referencia tán nel Valey por un contratu de llicitación y el control tienlo l'Ayuntamientu: eso nun ye privatización, Sr. Quiñones. Por otra parte, yo entiendo que nel Valey ufiértense actividaes culturales, pues, pa tolos ciudadanos y ciudadanes. Pa que los ciudadanos y ciudadanes de Castrillón, puedan tener accesu a la cultura y que nun seya namás pa los más pudientes, como bien dixo antes l' Alcaldesa. Así que, nada más. Voi a contesta-y tamién al Sr. Galán, que, bueno, pregúntame cuántes persones se podríen acoyer a la bonificación que proponíemos, pero resulta de qu'esa bonificación sería pa entrar en vigor nel mes de xineru, colo cuál nun-y puedo contestar nesti momentu. Contestaríamos oportunamente, lo que pasa que nun se va a dar porque como nun se va a modificar nada, pues nun-y podemos contestar.

Bien, yo le doy las gracias por la intervención y como veo que les hace mucha gracia la llingua, espero que la utilice en todos los Plenos porque promocionamos mucho lo nuestro y lo queremos mucho, estoy viéndolo, mejor los demás, concluye la **Sra. Alcaldesa**.

Sin más intervenciones se somete la propuesta a votación, resultando aprobada por unanimidad de los presentes.

El punto 3.2 queda aprobado por unanimidad, declara el **Secretario General**.

### **3.3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Nº 3/03/2011 POR SUPLEMENTO DE CREDITO Y CREDITO EXTRAORDINARIO.**

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta de la Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 24 de Octubre de 2011, que es del siguiente tenor literal:

“Visto el Informe-Propuesta formulado por el Concejal Delegado de Deportes, y la Providencia de la Presidenta del Patronato Municipal de Actividades Deportivas, ambas de fecha 20 de Septiembre de 2.011, para iniciar expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito y por Crédito Extraordinario.

Visto el informe favorable emitido por el Interventor Delegado del PMAD con fecha 20 de Octubre de 2.011.

Visto el acuerdo del Consejo de Gerencia del Patronato Municipal de Actividades Deportivas.

Vistos el artículo 177 del R.D.Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 36 y 37 del RD 500/1990, y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Se propone al Pleno de la Corporación, la adopción de Acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la tramitación de Propuesta de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito y por Crédito Extraordinario, del Presupuesto para el 2.011 del Patronato Municipal de Actividades Deportivas seguido en expediente número 3 / 03 – 2011, con el detalle siguiente:

A) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CREDITOS

Fun.	Eco.	DESCRIPCION	CTO. INICIAL	SUPLEM. CTO.	CTO. DEFINITIVO
340	15200	OTROS GTOS. DEL PERSONAL LABORAL FIJO	3.000,00	<b>7.269,62</b>	10.269,62
340	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	76.000,00	<b>2.400,00</b>	78.400,00
342	21200	REPAR., MANT., Y CONSERV., EDIFICIOS.	3.000,00	<b>8.500,00</b>	11.500,00
343	22108	SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA PISCINA	3.000,00	<b>2.000,00</b>	5.000,00
341	22609	COMPETICIONES, CURSOS, CHARLAS Y TROFEOS	23.000,00	<b>4.000,00</b>	27.000,00
341	48900	SUBVENCION A ESCUELAS DEPORTIVAS.	49.000,00	<b>9.800,00</b>	58.800,00
341	48903	SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS	14.000,00	<b>2.800,00</b>	16.800,00
TOTALES.....			171.000,00	<b>36.769,62</b>	207.769,62

B) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR CREDITO EXTRAORDINARIO

Fun.	Eco.	DESCRIPCION	CTO. ACTUAL	SUPLEM. CTO.	CTO. DEFINITIVO
340	62200	ADECUACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: Pista Polidep. Infantil Parque La Libertad		<b>25.000,00</b>	25.000,00
TOTALES.....			-----	<b>25.000,00</b>	25.000,00

<b>IMPORTE TOTAL MODIFICACIÓN DE CREDITO.....</b>	-----	<b>61.769,62</b>	-----
---	-------	------------------	-------

**FINANCIACION**

**CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERIA DISPONIBLE DERIVADO DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES 2.010, POR IMPORTE DE: 61.769,62.-€.**

**SEGUNDO.-** Disponer la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sometiéndolo a información pública durante el plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el mismo plazo no se hubiesen presentado, con arreglo a lo establecido en el art. 169 y 177.2 del R. D. Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Una vez dada lectura a la propuesta hace uso de la palabra la Concejala de Hacienda y Patrimonio, **D<sup>a</sup> Yasmina Triguero:** Bueno, son conocedores perfectamente de esta modificación porque el Concejal de Deportes la ha explicado a los diferentes Grupos. Saben y conocen también, porque fue una de las modificaciones que se intentó llevar antes de las elecciones y que ya trajimos a Pleno en su momento y en aquél momento no se aprobó. Ahora hay algún cambio, hay una reducción en cuanto a los créditos y finalmente pues como ha dicho el Sr. Secretario están los gastos referidos

al Capítulo I con las mejoras del convenio que se hizo para el Ayuntamiento en su conjunto y para el Patronato Municipal de Cultura más los gastos de Seguridad Social que conlleva. Por otro lado, en el Capítulo II de gastos hay la partida de "Reparación, mantenimiento y conservación de edificios" de 8.500.- € que es para pagar los cristales de padel que se rompieron y unas pequeñas mejoras en el parquet del Polideportivo. También 2.000.- € que se incrementan los créditos de suministro de productos químicos para la piscina, porque se cree necesario y en la Partida dos también, en el Capítulo II, 4.000.- € para actividades de cara a la navidad. Por último, en el Capítulo IV, consensado también entre los diferentes Grupos Políticos una partida que se había reconocido así la necesidad, a las Escuelas Deportivas y actividades y eventos deportivos de las entidades sin ánimos de lucro, bueno, y actividades deportivas, que son los doce mil y pico euros para este objetivo. Y en el Capítulo VI la adecuación de instalaciones deportivas para la pista polideportiva infantil del Parque La Libertad, con un total de 25.000.- €, que se ha visto reducida ajustando la obra hasta esta cantidad. El importe total de modificación son 61.000.- €, quedando todavía en el Remanente del Patronato Municipal de Deportes, 208.693.- €.

Sin más intervenciones se somete el asunto a votación, resultando aprobado por unanimidad.

El punto 3.3 queda aprobado por unanimidad, declara el **Secretario General**.

Explicación de voto por parte del **Sr. Quiñones**: El Partido Popular ha votado a favor, contradiciendo lo de que nosotros no aprobamos nada ni estamos dispuestos a negociar nada; ya ve como esto salió por unanimidad y también lo anterior, curiosamente, pero bueno, ya sabe que fue porque modificaron su postura y no quisieron subir el 3%...

Es explicación de voto, no reabra el debate, por favor, comenta la **Sra. Alcaldesa**.

No, no es el momento además, matiza el **Portavoz del PP**, ya es una hora muy avanzada. Nosotros hemos votado a favor porque en la discrepancia fundamental que teníamos cuando se llevó esta modificación ya antes, en vísperas electorales, era y después aquí se volvía a traer de la misma manera, era porque considerábamos que para la adecuación de la pista del Parque de La Libertad, de la pista polideportiva infantil, eran excesivos 50.000.- €. Creíamos que con 25.000.- € o una cantidad similar, era suficiente ¿no?. Como eso se consideró pues nosotros no tenemos ningún problema por apoyar esta propuesta, dando claramente el mensaje que nosotros no somos intransigentes en absoluto. Se nos aceptó esa propuesta que ya habíamos dicho antes de las elecciones y por eso lo apoyamos.

Vale, le comenta la **Sra. Alcaldesa**, pero ustedes no lo apoyaron porque era el momento electoral que era y hace poco, en el pleno pasado, nos pidieron esa pista. Pero, es que de todas maneras cualquiera que conozca el funcionamiento del Ayuntamiento, sabe usted que si una partida está con nombres y apellidos, se licita la obra, cuesta menos, el dinero queda en esa partida y no se puede utilizar para otra cosa, va al remanente; con lo cual aunque estuviera a la alza presupuestada, si sobraba dinero y se adjudicaba por menos dinero, el dinero no se iba a gastar, iba a volver al remanente, con lo cual difícil excusa, pero bueno, muchas gracias.

#### **4.- AREA DE INTERIOR, POLICIA, TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.**

##### **4.1.- EXP. 2220/2011.- CREACION DE UNA PLAZA Y UN PUESTO DE TRABAJO DE ADMINISTRATIVO/A CON DESTINO AL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA.**

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta de la Presidenta del Patronato Municipal de Actividades Culturales de fecha 24 de Octubre de 2011, que es del siguiente tenor literal:

"Por Providencia de la Concejalía Delegada de Educación y Cultura, de fecha 29 de septiembre de 2011, se solicita la iniciación de procedimiento de modificación de la Plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral del Patronato Municipal de Actividades Culturales mediante la creación de una plaza y un puesto de Administrativo en régimen laboral.



Visto el informe emitido por la Intervención Municipal sobre el cumplimiento de los requisitos para proceder a la modificación de la plantilla de personal.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Patronato Municipal de Actividades Culturales en su reunión de fecha 27 de octubre de 2011.

Visto el art.6.f y los arts. 20 y ss. de los Estatutos que regulan el funcionamiento y organización del Patronato Municipal de Actividades Deportivas, los arts. 22.2.i) y 89 y ss. De la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 126 y ss. Del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por R.D.L 781/1986, de 18 de abril.

Se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, la adopción de acuerdo con las siguientes determinaciones:

**PRIMERO.-** Crear una plaza de Administrativo del Patronato Municipal de Actividades Culturales, en régimen laboral y con las siguientes características:

- **Denominación:** Administrativo, en régimen laboral.
- **Adscripción:** Patronato Municipal de Actividades Culturales.
- **Grupo:** C1.
- **Titulación:** Bachiller, FP II grado o equivalente.
- **Valoración del puesto de trabajo:** 665 puntos, con la asignación de puntos por factor según consta en el expediente administrativo.
- **Jornada:** de lunes a viernes, en jornada partida mañana/tarde.
- **Complemento Específico anual:** 8.006'40 euros.
- **Complemento de Destino:** 11.

**SEGUNDO.-** Configurar la referida plaza del siguiente modo en la Relación de Puestos de Trabajo del Patronato Municipal de Actividades Culturales:

<b>código</b>	<b>Puesto</b>	<b>dot. (A)</b>	<b>C.D. (B)</b>	<b>C.E. (C)</b>	<b>T.P. (D)</b>	<b>F.P. (E)</b>	<b>Adm. (F)</b>	<b>Gr. (G)</b>	<b>Col. (H)</b>	<b>Tit. (I)</b>	<b>F.E. (J)</b>	<b>Observ. (K)</b>
902005	Administrativo	1	11	8.006'40	N	C	A6	C1	I			Jornada partida

**TERCERO.-** Someter este acuerdo a información pública durante el plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, transcurridos los cuales sin que se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.”

Sin intervenciones se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DIEZ, Izquierda Unida (siete) y PSOE (tres).

VOTOS EN CONTRA: 0.

ABSTENCIONES: DIEZ, Partido Popular (seis) y FORO (cuatro).

El punto 4.1 queda aprobado por diez votos a favor, ninguno en contra y diez abstenciones, declara el **Secretario General**.

Explicación de voto por parte de **D. Jesús Pablo González-Nuevo:** Bien, el Partido Popular se abstuvo en esta propuesta porque siendo conscientes de que el Patronato Municipal de Cultura, con la creación del VALEY y en su momento lo de la Biblioteca, ha ampliado sus actividades y por tanto el trabajo, ya inicialmente cuando se planteó la propuesta de esta plaza, hicimos la sugerencia de que se viera si en algún servicio municipal, como se hizo por ejemplo en la Oficina de Consumo en su momento, que se trasladó un Auxiliar Administrativo o un Administrativo de Urbanismo, no había

ningún servicio de todos los que hay en el Ayuntamiento del que se pudiera trasladar, de forma voluntaria, un Administrativo al Patronato de Cultura. Se dijo entonces que no era posible; después se fue a la creación de la plaza y después también sugerimos de que se viera la posibilidad de hacer una plaza, aún dotada presupuestariamente, inicialmente a tiempo parcial y si se viera que después el contenido de sus actividades daba para que fuera a tiempo total, se ampliara ese contrato. Tampoco eso en principio se consideró y por lo tanto sin estar en contra frontalmente de la propuesta, es una decisión del Grupo de Gobierno y nosotros nos abstenemos permitiendo que salga adelante.

Gracias, le responde la **Sra. Alcaldesa**. Yo, sabe usted perfectamente que los Patronatos son organismos autónomos y que tienen su personal; el personal adscrito al Patronato. Son laborales, no son personal del Ayuntamiento, son personal de los Patronatos. Por lo tanto no se puede, es difícil, muy difícil pasar a alguien del Ayuntamiento a un Patronato porque son independientes completamente. Y luego decirle que es el único administrativo o administrativa que va a haber en todo el Patronato, como usted ha dicho ahora, con lo cual el volumen de trabajo hasta ahora podía realizarlo con grandes esfuerzos y, mire, nuestro agradecimiento a él, el Director del Patronato, pero el volumen de trabajo, como comprenderá, para todo lo que es el Patronato de Cultura, que sólo sea el Director, pues tampoco se puede ¿no?.

**D. Manuel Ángel Fernández:** Sí, el Partido Socialista apoyó esta propuesta porque, una vez que se apoyó también la modificación presupuestaria, lo consecuente es apoyar el puesto de administrativo.

## 5.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

### 5.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

#### RELACIÓN DE RESOLUCIONES DICTADAS CON ANTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y ENTREGADAS CON POSTERIORIDAD AL MISMO.

001	19-07-11	Exp. 1295/2003.- Autorizar al cambio de titular de reserva de vado en la C/ Piñole 18-E Salinas.
002	25-08-11	Exp. 1894/2011.- Declarar la inhibición y traslado de la reclamación contra Gas Natural.
003	26-08-11	Exp. 3007/2006.- Subsanan errores en la resolución concedida el 06-02-07.
004	26-08-11	Exp. 1830/2011.- Conceder a Pilar García López baja de la máquina expendedora en Alcalde José Fernández 25 PBJ.
005	30-08-11	Exp. 492/2010.- Conceder a Promur viviendas SL licencia definitiva de apertura y funcionamiento de la actividad de guardería de vehículos el La Libertad 10A.
006	02-09-11	Exp. 1506/2011.- Conceder a Club Espartal licencia de apertura para terraza de verano y toldo.
007	02-09-11	Exp. 1938/2010.- Conceder a D Javier Díaz Álvarez cambio de titularidad de la actividad de bar en San Miguel de Quiloño.
008	05-09-11	Exp. 388/2008.- Conceder a Dirección General de Minería y Energía licencia para instalación de línea subterránea de alta tensión.
009-013	12-09-11	Altas, bajas de agua y desmontaje de cabinas telefónicas.
014	16-09-11	Exp. 1748/2011.- Conceder a Generosa Menéndez Muñiz licencia para reparación de cubierta, cambio de tejas, canalones y bajantes, en Río Narcea 2.
015	16-09-11	Exp. 930/2011.- Conceder a Nuria María Luaces Edreira licencia de actividad servicios fotográficos eventos diseño pagina Web y papelería en C/ Gijón 15.
016	16-09-11	Exp. 1778/2011.- Conceder a D. José Luis Hernández Quirós licencia para colocación azulejos y baldosas en cocina en la localidad de Pablo Iglesias 11.
017	16-09-11	Exp. 1797/2011.- Conceder a José María Buenaga Varela licencia para reposición madera en alero en El Vallín 26.
018	19-09-11	Exp. 1368/2009.- Autorización para asistencia a curso de "El Estatuto del Empleado Público".

019	19-09-11	Exp. 2738/2010.- Estimar la reclamación presentada por M <sup>a</sup> Dolores Borrego González.
020	19-09-11	Exp. 1770/2008.- Estimar la reclamación presentada por D. Roberto Rodríguez Lorences.
021	19-09-11	Exp. 388/2008.- Devolución de fianza a MERCADONA S.A.
022	19-09-11	Exp. 1616/2011.- Devolución de fianza a JOSE LUIS VAN RIET GUTIERREZ.
023	19-09-11	Estadillos de asistencia a Plenos, Comisiones, Consejos, etc...
024	19-09-11	Exp. 1389/2011.- Conceder a Susana Valdés Montesinos licencia para actividad para bar de temporada en La Llada.
025	19-09-11	Exp. 2032/2011.- Conceder a D. José Luis Rodríguez Guerra licencia para limpieza canalones y reposición de azulejos del portal.
026	19-09-11	Exp. 1815/2011.- Conceder a Francisco Javier Sousa Fernández licencia para movimiento de tierra y cierre de finca El Forcón.
027	19-09-11	Exp. 1809/2011.- Conceder a D. Luis Álvaro Pérez Méndez licencia para montaje de hórreo en el Villar de Arriba 46.
028	19-09-11	Exp. 1803/2011.- Conceder a D <sup>a</sup> Elena Diez López licencia para eliminación de goteras y pintura en El Molino 39.
029	19-09-11	Exp. 128/2011.- Aprobación estadillos relativos a indemnizaciones por razón de servicio del personal laboral y funcionario.
030	19-09-11	Exp. 1745/2011.- Aprobar la modificación presupuestaria 1/22/2011.
031	19-09-11	Exp. 2102/2011.- Autorizar el cambio de titular de vado.
032	20-09-11	Exp. 399/2011.- Iniciar expediente para el reintegro de los daños a la propiedad municipal a GRUAS ROXU.
033	20-09-11	Exp. 1690/2010.- Iniciar expediente para el reintegro de los daños a la propiedad municipal a CONSTRUCTORA DE CASTRILLÓN S.A.
034	20-09-11	Exp. 1889/2011.- Conceder a CUBIERTAS DEBRA S.L. licencia para pintura fachada de edificio.
035	20-09-11	Exp. 127/2011.- Aprobación estadillos de devengos por horas extraordinarias.
036	20-09-11	Exp. 1537/2009.- Autorización para asistencia a curso de Yolanda Carreño López.
037	20-09-11	Exp. 294/2010.- Autorización para asistencia a curso a Lorena Guadamuro Pérez.
038	20-09-11	Exp. 350/2002.- Autorización para asistencia a curso a Guillermo Blanco López.
039	20-09-11	Exp. 1940/2009.- Autorización para asistencia a curso a Ana Belén Jiménez Prado.
040	20-09-11	Exp. 125/2011.- Asignación de complemento de productividad a los policías locales.
041	20-09-11	Exp. 599/2002.- Nombrar a la funcionaria Elena Venta Álvarez sustituta de la Coordinadora del Centro Municipal de Servicios Sociales.
042	20-09-11	Exp. 459/2002.- Nombrar a D. Radamés Hurlé Martínez-Guisasola como secretario general en funciones.
043	20-09-11	Exp. 2015/2011.- Denuncia por incumplimiento horario de cierre.
044	20-09-11	Exp. 1748/2011.- Denuncia contra el bar La Corte por incumplimiento de horario de cierre.
045	20-09-11	Exp. 665/2011.- Denuncia por no acreditar seguro de responsabilidad civil el bar Héctor.
046	20-09-11	Exp. 1879/2011.- Denuncia contra el bar La Corte por incumplimiento de horario de cierre.
047	21-09-11	Exp. 445/2002.- Rectificar el apartado segundo de la parte dispositiva de la Resolución de fecha 17 de Agosto de 2011.
048	21-09-11	Exp. 342/2010.- Autorización para asistencia a curso a Ana Rosa Fernández Fernández.
049	21-09-11	Exp. 2624/2010.- Estimar parcialmente la reclamación presentada por D <sup>a</sup> Lidia Fernández Fernández.
050	21-09-11	Exp. 500/2010.- Decretar la devolución de la fianza a Comunidad de Vecinos Juan de Austria 8.
051	21-09-11	Exp. 883/2010.- Decretar la devolución de la fianza a HIDROCANTABRICO DISTRIBUCIÓN ELECTRICA SAU.
052	21-09-11	Exp. 2538/2005.- Decretar la devolución de la fianza a HIDROCANTABRICO DISTRIBUCIÓN ELECTRICA SAU.

- 053 21-09-11 Exp. 1872/2010.- Decretar la devolución de la fianza a HIDROCANTABRICO DISTRIBUCIÓN ELECTRICA SAU.
- 054 21-09-11 Exp. 1912/2011.- Solicitud licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos.
- 055 21-09-11 Exp. 324/2010.- Anular los recibos generados para el cobro de la tasa de recogida de basuras.
- 056 21-09-11 Aprobar la relación de facturas nº F/2011/70 por un importe global de 404,45 euros.
- 057 21-09-11 Exp. 1822/2011.- Conceder a Guillermina Rodríguez González licencia para enlucido de pared.
- 058 21-09-11 Exp. 1824/2011.- Conceder a Thomas Henry García González licencia para instalación de galería.
- 059 21-09-11 Exp. 1817/2011.- Conceder a Comunidad de propietarios Avenida Principal 24 licencia para colocación lamina PVC.
- 060 21-09-11 Exp. 1825/2011.- Conceder a D. Demetrio Losada Montero licencia para cambio de ventanas.
- 061 21-09-11 Exp. 1786/2011.-Conceder a Ana Luisa Fernández Ares licencia para limpieza y pintura de fachada.
- 062 21-09-11 Exp. 924/2011.- Estimar las alegaciones presentadas con sobreseimiento del expediente sancionador y archivo de las actuaciones.
- 063 22-09-11 Exp. 1169/2011.- Conceder las ayudas al transporte a los alumnos en las cuantías que se recogen en el siguiente cuadro.
- 064 22-09-11 Exp. 2103/2011.- Incoación del procedimiento para depurar la posible responsabilidad patrimonial en reclamación de daños y perjuicios.
- 065 22-09-11 Exp. 1641/2007.- Decretar la devolución de la fianza a HIDROCANTABRICO DISTRIBUCIÓN ELECTRICA SAU.
- 066 22-09-11 Exp. 1283/2009.- Decretar la devolución de la fianza a HIDROCANTABRICO DISTRIBUCIÓN ELECTRICA SAU.
- 067 22-09-11 Exp. 633/2001.- Devolución de la fianza a José Andrés Menéndez Artime.
- 068 22-09-11 Aprobar la relación de facturas nº F/2011/71 por un importe global de 66.162,95 euros.
- 069 22-09-11 Aprobación impuesto sobre construcciones.
- 070 22-09-11 Exp. 2442/2009.- Anular por los motivos expuestos, la liquidación emitida a nombre de D<sup>a</sup> Mónica Collera Cueto.
- 071 22-09-11 Exp. 1849/2011.- Conceder a Suministros y Pinturas SA licencia para limpieza de canalones y reparación canto forjado y colocación de chapa de Zinc en revestimiento del canto forjado.
- 072 22-09-11 Exp. 1852/2011.- Conceder a D. Antonio Castelao Mon licencia para retocar pintura fachada principal en Puente Martín 2A.
- 073 22-09-11 Exp. 1850/2011.- Conceder a Suministros y Pinturas SA licencia para pintura de fachada.
- 074 22-09-11 Exp. 1844/2011.- Conceder a D. Jesús López Martín licencia para sustitución ventana en Primero de Mayo 3.
- 075 22-09-11 Exp. 1847/2011.- Conceder a Comunidad General de Girasoles III 3<sup>a</sup> fase, licencia para limpieza de canalones.
- 076 22-09-11 Exp. 2131/2011.- Inscripción en Registro Municipal de Asociaciones a "Asociación de vecinos "La Mina de Arnao".
- 077 22-09-11 Exp. 111/2011.- Solicitud servicio apertura temprana centros escolares.
- 078 22-09-11 Aprobar la relación de facturas nº F/2011/72 por un importe global de 44.868,86 euros.
- 079 23-09-11 Exp. 499/2002.- Otorgar a la funcionaria D<sup>a</sup> Floresvinda López López gratificación por la prestación de servicios durante treinta y cinco años.
- 080 23-09-11 Exp. 1878/2011.- Expediente sancionador por denuncia por colocación de panel publicitario en Edificio Público.
- 081 23-09-11 Exp. 1570/2011.- Expediente sancionador por denuncia por perro suelto en la playa.
- 082 23-09-11 Exp. 2650/2010.- Imposición de sanción por incumplimiento ordenanza medio ambiente al no recoger excrementos de perro en zona ajardinada.

083	23-09-11	Exp. 1877/2011.- Expediente sancionador por denuncia por colocación de publicidad en la vía pública.
084	23-09-11	Exp. 1882/2011.-Expediente sancionador por denuncia por colocación cartel publicitario en vía pública.
085	23-09-11	Exp. 1401/2011.- Resolución expediente sancionador por denuncia perro suelto en la playa.
086	23-09-11	Exp. 1567/2011.- Resolución expediente sancionador por denuncia perro suelto.
087	23-09-11	Exp. 2135/2011.- Disponer la inscripción de la unión de hecho formada por D <sup>a</sup> Yolanda García González y D. Jesús Manuel Huerta Cuervo.
088	23-09-11	Exp. 2138/2011.- Disponer la inscripción de la unión de hecho formada por D. Diego Junquera Martín y D <sup>a</sup> Elisabel Sinde Martínez.
089	23-09-11	Exp. 663/2011.- Denuncia falta de cartel indicador de licencia de apertura visible al público del Bar Héctor.
090	23-09-11	Exp. 276/2011.- Padrón servicio de ayuda a domicilio mes de Agosto de 2011.
091	26-09-11	Exp. 125/2009.- Disponer el gasto y reconocer la obligación por importe de 365,40 euros a la Comunidad de Propietarios de Edificio la Corona.
092	26-09-11	Exp. 2667/2010.- Autorización para asistencia a curso a Borja Valentín Fernández Pérez.
093	26-09-11	Exp. 1350/2005.- Autorización para asistencia a curso a Alejandro Álvarez Cartategui.
094	26-09-11	Exp. 1574/2011.- Inicio Exp. sancionador por denuncia de perro suelto.
095	26-09-11	Exp. 1881/2011.- Inicio Exp. sancionador por denuncia perro suelto en playa de Salinas.
096	26-09-11	Exp. 380/2002.-Autorización para asistencia a curso "Conducción Policial".
097	26-09-11	Exp. 510/2008.- Costes del personal adscrito al Servicio de Aguas durante los meses de junio a agosto de 2011.
098	26-09-11	Exp. 1580/2011.- Conceder a José Luis García García licencia para reparación de tejado y canalones.
099	26-09-11	Exp. 1541/2011.- Conceder a D. José Luis Van Riet licencia para sustitución de solados y sanitarios.
100	26-09-11	Exp. 1836/2011.- Conceder a José Rodríguez Bernabeu licencia para salvar escalón de entrada a portal.
101	26-09-11	Exp. 1703/2011.- Conceder a suministros y pinturas SA licencia para retejo y pintura de fachada en Naveces.
102	26-09-11	Exp. 1595/2011.- Conceder a Armando Ramón Domínguez Ortiz licencia para instalación de piscina exterior no cubierta.
103	27-09-11	Exp. 15/2011.- Aprobar el Plan Agrupado de Formación Continua del INAP en el Ayuntamiento de Castrillón.
104	27-09-11	Exp. 575/2002.- Conceder a un funcionario de este ayuntamiento anticipo.
105	27-09-11	Exp. 1296/2010.- Autorización asistencia a curso "Técnicas y tácticas Policiales de Arresto y Control"
106	27-09-11	Exp. 434/2002.- Autorización asistencia a curso "Reconstrucción accidentes de tráfico"
107	27-09-11	Exp. 2116/2011.- Autorizar la reserva de vado para guardería de vehículos a Comunidad de Propietarios Residencial Jardín II.
108	27-09-11	Exp. 1767/2011.- Desestimar el recurso de reposición presentado por Jairo Villa Prieto.
109	27-09-11	Exp. 1925/2010.- Resolución concediendo ampliación plazo ejecución obras de reurbanización de la calle Francisco Pizarro.
110	27-09-11	Exp. 1893/2011.- Resolución altas padrón Municipal de habitantes Julio 2011.

**RELACIÓN DE RESOLUCIONES DICTADAS CON POSTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

- 111 28-09-11 Aprobar el gasto de 213,88 euros para hacer frente a dietas y gastos de kilometraje.
- 112 28-09-11 Exp. 1569/2011.- Iniciar expediente sancionador por denuncia de perro suelto.
- 113 28-09-11 Aprobar la relación de facturas nº F/2011/73 por un importe global de 51.651,51 euros.
- 114 28-09-11 Aprobar la relación de facturas nº F/2011/74 por un importe global de 4.358,63 euros.
- 115 28-09-11 Exp. 1856/2011.-Conceder a D<sup>a</sup> Elisa Fernández García licencia para rebaje bordillo acera para vado.
- 116 28-09-11 Exp. 1465/2011.- Conceder a Vicente Muñoz Argüelles licencia para reparación de fachada y cambio de bañera.
- 117 28-09-11 Exp. 1529/2011.- Conceder a D Ángel Maria Lillo Noceda licencia para derribo de escalera lateral exterior.
- 118 29-09-11 Exp. 404/2011.- Resolución de modificación servicio programa de ocio alternativo.
- 119 29-09-11 Exp. 1066/2001.- Autorizar al desarrollo de las prácticas profesionales de la alumna de la Escuela Universitaria "Jovellanos".
- 120 29-09-11 Exp. 459/2002.- Nombrar a Radamés Hurlé Martínez-Guisasola como Secretario en funciones.
- 121 29-09-11 Exp. 1893/2011.- Resolución inscripción altas en padrón municipal de habitantes Agosto 2011.
- 122 29-09-11 Exp. 145/2011.- Decretar archivo actuaciones en denuncia por tenencia de arma sin licencia.
- 123 29-09-11 Exp. 1619/2010.- Procedimiento abreviado interpuesto por D. Rodrigo Vázquez Velásquez contra el Ayuntamiento de Castrillón en materia de reclamación de responsabilidad patrimonial.
- 124 29-09-11 Exp. 1544/2007.- Procedimiento abreviado interpuesto por D<sup>a</sup> Alejandra García Fernández Soria en materia de urbanismo.
- 125 29-09-11 Exp. 2787/2010.- Aplazamiento de pago de una liquidación del impuesto sobre construcciones instalaciones y obras.
- 126 29-09-11 Exp. 86/2011.- Decretar reintegro de los daños descritos a D<sup>a</sup> M. Lydia Muñoz Serrano.
- 127 29-09-11 Exp. 1613/2011.- Conceder a Comunidad propietarios la Colonia 7,9 y 11 licencia para rehabilitación de fachada.
- 128 29-09-11 Exp. 377/2011.- Desestimar la reclamación de daños y perjuicios presentada por D. Pablo Palicio Picos.
- 129 29-09-11 Exp. 166/2011.- Rectificación de la base imponible en la liquidación.
- 130 29-09-11 Exp. 271/2011.- Servicios de limpieza, conservación y mantenimiento de parques y jardines públicos del municipio de Castrillón, resolución de rectificación de error material.
- 131 30-09-11 Exp. 1893/2011.- Resolución altas en padrón de habitantes septiembre/2011.
- 132 30-09-11 Exp. 111/2011.- Solicitud servicio apertura temprana centros escolares.
- 133 30-09-11 Exp. 1459/2011.- Conceder a Carmen Maria Fernández Prieto licencia para retejo cubierta, carpintería exterior y reforma de cocina.
- 134 30-09-11 Exp. 2596/2010.- Conceder a Akash Borhan Uddin licencia para cambio de titularidad de la actividad de hostelería.
- 135 03-10-11 Exp. 450/2011.- Decretar la devolución de la fianza a Feiras de Gastronomía Galega S.L..
- 136 03-10-11 Exp. 93/2002.- Decretar la devolución a D. Jesús Fernández Rodríguez.
- 137 03-10-11 Exp. 76/2009.- Desestimar la reclamación de daños y perjuicios presentada por D<sup>a</sup> Ana Isabel Sánchez Santoveña.
- 138 03-10-11 Autorización de asistencia a curso a María Isabel Panadero.
- 139 03-10-11 Exp. 316/2009.- Estimar la reclamación presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción López Muñoz.

- 140 03-10-11 Exp. 260/2009.- Desestimar la reclamación de daños y perjuicios presentada por D. Pablo Ibáñez Martínez.
- 141 03-10-11 Exp. 2184/2011.- Disponer la inscripción de la unión de hecho.
- 142 03-10-11 Aprobar la relación de facturas nº F/2011/75 por importe de 122.247,79 euros.
- 143 03-10-11 Aprobar la relación de facturas nº F/2011/76 por un importe global de 119.930,74 euros.
- 144 03-10-11 Reconocer y aprobar los pagos a justificar correspondientes a los meses de Agosto y Septiembre/2011.
- 145 03-10-11 Exp. 1914/2011.- Conceder a Properga SL licencia guardería de vehículos en la C/ Dolores Medio 51-63.
- 146 04-10-11 Abono a Consorcio Costa Norte del ejercicio 2011.
- 147 04-10-11 Exp. 103/2009.- Decretar la devolución de la fianza a D. Fernando Álvarez Viña.
- 148 04-10-11 Exp. 1725/2011.- Sancionar a Real Balneario con apercibimiento.
- 149 04-10-11 Exp. 1725/2011.- Designar a la funcionaria Maria Concepción García Menéndez instructora de los expedientes sancionadores relativos a materia de consumo.
- 150 04-10-11 Exp. 147/2010.- Rectificación del número de plazas del garaje, identificado en el padrón fiscal con el nº 29.
- 151 04-10-11 Exp. 450/2002.- Autorización asistencia a curso a Policía Local.
- 152 04-10-11 Exp. 616/1993.- Conceder la baja de reserva de vado permanente identificado con la placa nº 673 a Autorecambios Capa SL.
- 153 05-10-11 Exp. 1160/2011.- Decretar la devolución de la fianza a Juan Manuel Tamargo García.
- 154 05-10-11 Exp. 396/2002.- Conceder a Agentes de Policía Local autorización para asistencia a curso.
- 155 05-10-11 Exp.1350/2005.- Conceder al funcionario de Policía Local autorización asistencia curso.
- 156 05-10-11 Exp. 1183/2009.- Disponer la extinción de la unión de hecho.
- 157 05-10-11 Exp. 2177/2011.- Declarar la inhabilitación y traslado al órgano competente.
- 158 05-10-11 Exp. 2036/2011.- Declarar la inhabilitación y traslado al órgano competente.
- 159 05-10-11 Exp. 2069/2011.- Aprobar la modificación presupuestaria nº 1/28/2011.
- 160 05-10-11 Exp. 1535/2011.- Conceder a Pilar García López licencia para derribo de tabique en José Fernandín 25.
- 161 06-10-11 Exp. 2206/2011.- Conceder a Mª Vanesa Guardado Tirado licencia para reparación de cocina y ventana.
- 162 06-10-11 Exp. 1798/2009.- Disponer el gasto y reconocer la obligación por importe de 85,36 euros.
- 163 06-10-11 Exp. 279/2011.- Padrón EEI "El Texu" mes de septiembre de 2011.
- 164 06-10-11 Exp. 111/2011.- Solicitud Servicios apertura temprana centros escolares.
- 165 06-10-11 Exp. 1014/2011.- Conceder a Maria Elisa Alonso Suárez licencia de obra para cierre parcial finca en la Lloba.
- 166 06-10-11 Exp. 1483/2011.- Conceder a Aurora Krasňak licencia para cierre de parcela en Valboniel.
- 167 06-10-11 Exp. 1766/2011.- Conceder a Alfercam SA licencia para instalación de guardería de vehículos en el Puertín 1-3-5-7.
- 168 06-07-11 Exp. 1593/2011.- Conceder a Beatriz Alzota Cueto licencia para cambio de titularidad de la actividad de otros cafés y bares en C/ Nalón 2.
- 169 07-10-11 Exp. 1363/2009.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Encarnación Rodríguez León.
- 170 07-10-11 Exp. 324/2010.- Cambio de titularidad de recibos de basura.
- 171 07-10-11 Exp. 277/2011.- Padrón EEI "El Carballo" mes de septiembre de 2011.
- 172-179 07-10-11 Altas y bajas agua.
- 180 07-10-11 Exp. 1674/2011.- Conceder a Juan Carlos Álvarez licencia para instalación de invernadero en la Machuquera.
- 181 07-10-11 Exp. 2045/2011.- Conceder a Evangelina Olga López Álvarez licencia para restauración de fachada vivienda Ari de Arnao en La Fabrica 25.
- 182 07-10-11 Exp. 1897/2011.- Conceder a Julio García Herrero licencia para pintar fachada y colocación de piedra mármol en la entrada en Juan de Austria 9.

183	07-10-11	Exp. 459/2002.- Nombrar a Radamés Hurlé Martínez-Guisasola Secretario General en funciones los días 10 y 11 de Octubre.
184	07-10-11	Exp. 2185/2011.- Nombrar funcionaria interina a Cristina Arnaldo Fernández.
185	07-10-11	Exp. 125/2011.- Asignar a los agentes de Policía Local un complemento de productividad.
186	07-10-11	Exp. 2005/2006.- Disponer el gasto y reconocer la obligación por importe de 409,92 euros a la Comunidad de Propietarios "Edificio el Parque".
187	07-10-11	Exp. 2028/2011.- Declarar la inhibición de la reclamación presentada por Roberto Rodríguez Vicente y dar traslado del mismo al órgano correspondiente.
188	07-10-11	Exp. 2205/2011.- Declarar la inhibición de la reclamación presentada por Luis Jorge Verdasco Terán y dar traslado del mismo al órgano correspondiente.
189	07-10-11	Exp. 2192/2011.- Declarar la inhibición de la reclamación presentada por Covadonga Villabrille Molejón y dar traslado del mismo al órgano correspondiente.
190	10-10-11	Aprobar el gasto para dietas y gasto de kilometraje.
191	10-10-11	Exp. 1913/2011.- Conceder a Rosalía Fernández Zapico licencia para sustitución de bañera por ducha en Juan de Austria 6.
192	10-10-11	Exp. 1915/2011.- Conceder a María Laura Menéndez Rodríguez licencia para sustitución de ventanas en Piñole 22.
193	10-10-11	Exp. 2038/2011.- Resolución inicio expediente bajas de oficio por comprobación residencia extranjeros no inscriptos en el Registro General de Extranjeros
194	10-10-11	Exp. 560/2002.- Conceder al Interventor autorización para asistencia a curso.
195	10-10-11	Exp. 446/2002.- Autorización asistencia a curso a un Agente de Policía Local.
196	10-10-11	Exp. 1296/2010.- Aprobar abono gastos ocasionados con motivo de renovación del permiso de conducción.
197	10-10-11	Exp. 125/2009.- Disponer el gasto y reconocer la obligación por importe de 548,10 euros a la Comunidad de Propietarios en la C/ Peña Ubiña.
198	10-10-11	Exp. 2513/2010.- Desestimar la reclamación de daños y perjuicios presentada por Amor González Álvarez.
199	10-10-11	Exp. 1796/2011.- Sancionar a France Telecom España SA.
200	11-10-11	Aprobar la relación de facturas nº F/2011/77 por un importe global de 901,32 euros.
201	11-10-11	Exp. 2247/2011.- Inscripción en registro municipal de asociaciones.
202-204	11-10-11	Resolución incoación expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes.
205	11-10-11	Exp. 1537/2009.- Autorización asistencia a curso a Yolanda Carreño López.
206	11-10-11	Multas infracciones ord. y bandos.
207	11-10-11	Exp. 2266/2011.- Disponer inscripción uniones de hecho.
208	11-10-11	Exp. 1296/2010.- Conceder anticipo a funcionaria.
209	11-10-11	Exp. 2265/2011.- Disponer la inscripción uniones de hecho.
210	11-10-11	Exp. 2027/2011.- Conceder a Salvador Menéndez Arenas licencia para pintura de fachadas para las obras del Ari de Arnao en Rafael Alberti 42.
211	13-10-11	Exp. 2530/2009.- Comunicación de cese de relación laboral por amortización puesto de trabajo, preaviso de cese y abono de indemnización correspondiente.
212	13-10-11	Exp. 759/2011.- Imponer a la empresa Giroa SA unas penalidades por importe de 374,40 euros por incumplimiento del plazo de ejecución del suministro.
213	13-10-11	Exp. 146/2011.- Delegar las facultades para autorizar matrimonios en M <sup>a</sup> del Carmen Barros Abarrio.
214	13-10-11	Exp. 375/2002.- Autorización para asistencia a curso a agentes de Policía Local.
215	13-10-11	Exp. 435/2002.- Autorización de asistencia a curso a subinspector de Policía Local.
216	13-10-11	Exp. 2267/2011.- Incoación del procedimiento para depurar la posible responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento.
217	13-10-11	Exp. 2191/2011.- Resolución incoación expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes.
218	13-10-11	Exp. 1774/2011.- Conceder a Arturo Díaz Fernández licencia para pintar fachadas cambio de canalones y bajante en la Laguna 5.
219	13-10-11	Exp. 1669/2011.- Conceder a Milagros Aragón Montero licencia para la realización de porche, asfaltado, pintura de aleros y cambio de puertas y ventanas en Avd del Campón 32, Castrillón.



220	13-10-11	Exp. 1865/2011.- Autorizar a Elisa Fernández García el traslado de la placa señalizadota de la reserva de vado.
221	14-10-11	Exp. 1284/2011.- Designar al Primer Teniente de Alcalde como Alcalde en funciones los días 14,15 y 16 de octubre.
222	14-10-11	Liquidaciones a empresas explotadoras de servicios.
223	14-10-11	Exp. 1827/2011.- Conceder licencia para retejo y cambio de canalones a Comunidad de propietarios Oviedo nº 6.
224	17-10-11	Exp. 1284/2011.- Dejar sin efectos con fecha 17 de octubre de 2011 la resolución de 14 de octubre.
225	17-10-11	Aprobar la relación de facturas nº F/2011/78 por un importe global de 131,34 euros.
226	17-10-11	Exp. 2187/2011.- Conceder a Alfercam licencia para desmontaje de grúa torre en el Puentín 7, Castrillón.
227	17-10-11	Exp. 1015/2011.- Desestimar la reclamación de daños y perjuicios presentada por D. Ángel Enrique de Blas Palomares.
228	17-10-11	Exp. 2274/2011.- Proceder a la inscripción de Asociación El Mural de Castrillón en Registro municipal de asociaciones.
229	17-10-11	Exp. 2238/2011.- Resolución incoación expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes.
230	17-10-11	Exp. 2246/2011.- Resolución incoación expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes.
231	17-10-11	Exp. 2183/2005.- Conceder a Javier Núñez Fernández licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
232	17-10-11	Exp. 111/2011.- Solicitud servicio apertura temprana centros escolares.
233	17-10-11	Exp. 1169/2011.- Concesión ayudas a transporte alumnos.
234	17-10-11	Exp. 1229/2008.- Estimar las alegaciones formuladas a la resolución de la Alcaldía de fecha 25 de julio del año en curso por Aqualia Gestión Integral del Agua SA.
235	18-10-11	Exp. 2168/2011.- Aprobar el expediente de contratación, para la suscripción de póliza de seguro de responsabilidad civil mediante procedimiento negociado con publicidad.
236	19-10-11	Exp. 2130/2011.- Aprobar el expediente de contratación que ha de regir la adjudicación del servicio de Salvamento.
237	20-10-11	Exp. 2187/2011.- Autorizar a Alfercam SA ocupación de la vía pública con una grúa móvil.
238	20-10-11	Exp. 2308/2011.- Disponer de la inscripción de la unión de hecho.
239	20-10-11	Exp. 2315/2011.- Disponer de la inscripción de la unión de hecho.
240	20-10-11	Exp. 591/2002.- Nombrar a D. Carlos Suárez Muñiz como tesorero en funciones del Ayuntamiento de Castrillón.
241	20-10-11	Exp. 126/2011.- Asignar complemento de productividad a los funcionarios del Departamento de Obras y Servicios.
242	20-10-11	Exp. 459/2002.- Nombrar a D. Radamés Hurlé Martínez-Guisasola secretario en funciones.
243	20-10-11	Exp. 350/2002.- Conceder anticipo a funcionario del Ayuntamiento.
244	20-10-11	Exp. 2667/2010.- Denegar autorización asistencia a curso por razón de servicio.
245	20-10-11	Exp. 2301/2011.- Iniciar expediente para el reintegro de los daños causados por DAORJE SLU.
246	20-10-11	Exp. 1025/2011.- Iniciar expediente sancionador por denuncia por tenencia de perro peligroso suelto.
247	20-10-11	Exp. 1920/2011.- Iniciar expediente sancionador por denuncia perro suelto en la playa de san Juan.
248-249	21-10-11	Desestimar las alegaciones presentadas e imponer la sanción reseñada.
250	21-10-11	Exp. 1222/2011.- Iniciar expediente sancionador por denuncia de perro suelto.
251	21-10-11	Exp. 2261/2011.- Iniciar expediente sancionador por denuncia por molestias ocasionadas por perros.
252	21-10-11	Exp. 1217/2011.- Inicio expediente sancionador por denuncia por perro suelto en la vía pública.
253	21-10-11	Aprobar la relación de facturas nº F/2011/83 por importe de 8.811,78 euros.

- |     |          |   |
|-----|----------|---|
| 254 | 21-10-11 | Exp. 1271/2006.- Disponer el gasto y reconocer la obligación por importe de 160 euros a la Comunidad de propietarios Rey Pelayo 29.           |
| 255 | 21-10-11 | Exp. 15/2011.- Ampliar el plazo de inscripción en el curso de "Conocimiento de la Legislación Básica Local" hasta el 18 de noviembre de 2011. |
| 256 | 21-10-11 | Exp. 594/2002.- Encomendar a Jorge Torres Artime la reorganización y coordinación del negocio de Licencias y Actividades.                     |
| 257 | 21-10-11 | Exp. 2287/2011.- Aprobar el programa de sustitución de ópticas de semáforos a la nueva tecnología LED del Ayuntamiento.                       |
| 258 | 21-10-11 | Exp. 128/2011.- Aprobación de los estadillos por indemnización por razón de servicio.   |
| 259 | 24-10-11 | Exp. 2286/2006.- Proceder a la contratación laboral a media jornada de Concepción López Gómez.  |

Los asistentes se dan por enterados.

El Grupo Municipal Popular, a través de su representante **D. Ramón Cesáreo Álvarez** solicita aclaración acerca de las Resoluciones que figuran con los números 30, 146, 159 y 253.

**D. Manuel Antonio López Tamargo**, de Foro de Ciudadanos, solicita las siguientes: 113 y 253.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, **Sr. Galán** se alude a la Resolución nº 113.

Comienza su intervención **D. Ramón Cesáreo**, del PP: Vamos a ver, no hace falta leer la Resolución nº 30 si así lo considera la Sra. Alcaldesa. Simplemente se trata de una modificación presupuestaria hecha por Resolución de la Alcaldía y observamos que hay una partida de baja de ochenta y dos mil setecientos sesenta y siete con ochenta y cuatro euros que salen de un dinero que estaba inicialmente presupuestado para el Centro Social de La Curtia – El Forcón y van a otra serie de cuestiones como la adecuación del local social de Las Bárzanas, calefacción de las Consistoriales, etc. La pregunta que nos hacemos es la siguiente ¿es que el Ayuntamiento ha optado definitivamente por prescindir del Centro Social de La Curtia?.

No, le responde la **Sra. Alcaldesa**.

Insiste el **Sr. Cesáreo**: Entonces si este dinero se retrae, que estaba destinado a esta finalidad, en el presupuesto próximo ¿intentan volver a meter esta cantidad o en el próximo no entraría?.

En el próximo entraría si hay dinero, le responde la **Sra. Presidenta**, lógicamente.

¿Si hay dinero?, pregunta el **Sr. Ramón Cesáreo**, sino no.

**Sra. Alcaldesa**: Claro, como todo, como acabamos de hablar ahora mismo.

Perfecto, comenta el **Sr. Álvarez López**, En cuyo caso La Curtia queda sin la subvención que inicialmente tenía para su Centro Social.

No subvención no, aclara la **Sra. Alcaldesa**, dinero municipal.

Bien, dinero municipal, comenta el **Sr. Álvarez López**. No se si lo es, bien, en fin no conozco el origen y aquí no se especifica, no se si es dinero municipal o era subvención, vale.

La **Sra. Ángela** le aclara lo siguiente: Como usted comprenderá una subvención no se puede desviar a otras cosas y usted sabe que tenemos un Interventor muy riguroso.

Y tanto, a Dios gracias, comenta el **Sr. Cesáreo**. Hay que reconocerlo públicamente aunque se está colorado.

Vale, pues no lo ponga más, continúe, le indica la **Sra. Presidenta**.

La resolución 146, prosigue el **Sr. D. Ramón Cesáreo** guarda relación con un comentario que se hizo antes...

Sí, le apunta la **Sra. Alcaldesa**, pero es lo que yo le comenté antes, que no se pone dinero en Costa Norte, que ya no se va a poner más. Ese gasto no lo contabilice que ya no se va a poner más. Se ha decidido y usted forma parte de Costa Norte, se decidió que como no hay actividad ninguna, o bien se liquidaba Costa Norte y de momento, hasta ver si volvía a haber o no, se tiraba del dinero que había para todos los gastos y dejábamos de poner dinero en Costa Norte, ese es el acuerdo que tomamos. Usted forma parte de Costa Norte.

Sí, pero como aquí van veintiún mil euros, argumenta el **Sr. Álvarez López**.

Bien, le explica la **Sra. Alcaldesa**. Vamos a ver, ustedes hablaban de recortar gastos y contaban con este gasto. Yo lo que les dije es que Costa Norte no nos cuesta más dinero, porque ese acuerdo tomamos en Costa Norte.

O sea, el último pago que se hace es éste, manifiesta el **Sr. Cesáreo**.

Yo no sé si es el último o no es el último, comenta la **Sra. Alcaldesa**.

**Sr. Álvarez López**: Es que dice "Aprobar el abono a Costa Norte por importe de 4.387.- €"

Sí, es el último, confirma la **Sra. Alcaldesa**, me dice el Interventor que es el último.

Es el último pago, correcto, confirma **D. Ramón Cesáreo** y habrá que tomar una medida entonces en el sentido de lo que se vaya a hacer con Costa Norte.

Prosigue con su intención el representante del Partido Popular refiriéndose seguidamente a la Resolución 159: Esta resolución también es otra modificación presupuestaria hecha por Resolución de Alcaldía en la cual de Retribuciones Básicas de Urbanismo y Arquitectura, hay una partida a la baja de 22.704.- € por otro de Retribuciones Complementarias, también de Urbanismo y Arquitectura, se baja una cantidad de 27.295.- €, lo cual arroja una partida total a la baja de 50.000.- € que se destinan a la partida de "Estudios y Trabajos Técnicos". ¿Entendemos que estas retribuciones básicas que van a la baja por veintidós mil setecientos y pico euros, esto era el salario que se contemplaba para la Abogada que teníamos en el Ayuntamiento en temas urbanísticos?.

Es una partida que encontró Intervención, y nos viene muy bien para lo que ustedes no aprobaron, dice la **Sra. Alcaldesa**.

¿La encontró?, pregunta el **Sr. Álvarez López**. Vale, vale, por eso voy a seguir profundizando.

Como es competencia de la Alcaldía, esta vez no lo puede manejar usted, comenta la **Sra. Ángela Vallina**.

**D. Ramón Cesáreo**: Menos mal que el Sr. Interventor tiene un buen candil.

Espere, espere, dice la **Sra. Presidenta**, se lo va a explicar el Sr. Interventor, se lo va a explicar el Sr. Interventor que yo no tengo ningún problema, pero esta sale de su órbita.

El **Sr. Interventor** dice lo siguiente: Es saldo de partidas no gastadas ni a gastar a 31 de diciembre; en concreto la mayoría del dinero, de los cincuenta mil no todo, lógicamente, pero la

mayoría es por un puesto de trabajo que tenemos vacante por una persona que tenemos en comisión de servicios en el Ayuntamiento de Avilés.

Muchas gracias, dice el **Sr. Cesáreo**, esto confirma nuestras previsiones, lo cual denota que ahí hay un nuevo incremento de cincuenta mil euros que van al presupuesto con una finalidad diferente. ¿Por qué?, no es amortización de un puesto....

Sr. Cesáreo, estamos en Resoluciones, le aclara la **Sra. Alcaldesa**.

Sí, por eso la explico, dice **D. Ramón**.

**Sra. Presidenta**: Si ya la explico el Interventor.

El Interventor me dijo de dónde venía el dinero, añade el **Sr. Cesáreo** y yo le digo adónde va a ir, a Estudios y Trabajos técnicos que, efectivamente, en el Pleno anterior con gran alarma....

Sea escueto, le indica la **Sra. Presidenta**.

El **Sr. Álvarez López** comenta: Con gran alarma del grupo de gobierno se nos dijo que no había dinero para Estudios y Proyectos.

Y no lo había, le apunta la **Sra. Alcaldesa**.

Prosigue con sus argumentos **D. Ramón Cesáreo**. Una vez más por alguien que cesa, mejor dicho, por un puesto de trabajo que está vacante porque está en comisión de servicios la titular. Luego dinero de cargos de confianza, dinero de esto y alguno otro más que hubo, parece que no pero va redondeando el presupuesto.

Bien, señala la **Sra. Alcaldesa**, pero yo quiero aclararle que el dinero de los cargos de confianza que se quiso pasar a la partida de Estudios y Proyectos, ustedes lo rechazaron, pues sigue en el Capítulo I, ¿vale? y este también estaba en el presupuesto y sólo faltaría que ustedes hubieran dejado la partida en menos ocho mil, en menos ocho mil euros, no aprobaron ni meterle los ocho mil que tenía de déficit y que con las competencias de Alcaldía aparece una partida donde se puede utilizar, porque ustedes al pleno siguiente tuvieron la desfachatez y déjeme que lo diga así, de venir pidiendo un proyecto, con el dinero que no habían aprobado....

Ofreciendo dinero si había un proyecto. Ofreciendo dinero para cualquier proyecto con nombre y apellidos, aclara el **Sr. Cesáreo**.

Pero usted no manda y usted no dirige, le comenta la **Sra. Alcaldesa**, y baje el dedo, y baje el dedo que no está en clase. A mí no me levante el dedo. Sí, para cualquier proyecto que ustedes decidan y que ustedes quieran. ¿Dónde está la autonomía del Gobierno?.

No damos cheques en blanco, insiste el **Sr. Álvarez López**.

Añade la **Sra. Presidenta**: Ustedes jamás, jamás, consultaron para meter en la partida de Estudios y Proyectos, metieron lo que a ustedes les pareció y les vino en gana durante ocho años. Por lo tanto usted no gobierna.

No, no, señala el **Sr. Álvarez López**, gobierna usted, pero no con cheques en blanco.

No, cheques en blanco tuvieron ustedes y salieron con muchos ceros, replica la **Sra. Presidenta**.

La 253, prosigue el **Sr. Ramón Cesáreo**. Bueno, aquí hay una serie de facturas y solamente quiero hacer hincapié en algo que me viene llamando la atención. Esto lo hemos observado ya en los últimos Plenos, pero prudentemente no hemos dicho ni "esta boca es mía", pero como se reitera la

situación preguntamos. Concretamente tenemos un señor contratado, un aparejador, Pablo Araujo, lo cito con nombres y apellidos porque en la Resolución viene con nombres y apellidos, que tiene, por prestar una serie de servicios...

No tiene porqué leerlo, aunque venga en la Resolución ni dar los nombres de los trabajadores en público, le comenta la **Sra. Alcaldesa**. Vamos, nunca fue la costumbre.

Bueno, rectifica el **Sr. Cesáreo**, no hay problema ninguno, tampoco pasa nada, no hay nada que ocultar, este señor no roba nada ni hace nada que no deba...

Exactamente, por lo tanto el nombre de los funcionarios no debe de aparecer en los plenos, insiste la **Sra. Alcaldesa**.

**D. Ramón Cesáreo**: Vale, si es un lapsus mío pido disculpas a la Alcaldía y al propio interesado para no volverlo a citar, pero lo que sí me llama la atención es que este señor, que tiene un contrato en toda regla con el Ayuntamiento y por los servicios determinados que tiene encargados, concretamente, en Arnao, me llama la atención que todos los meses por razones diversas venga con otras cantidades, pero todos los meses, en alguna relación de facturas aparece este señor y concretamente, en este caso, aparece aquí por un pago de 661.- € y dice "por estudios y trabajos técnicos". Aparece con otro pago de 432.- € por "estudios y trabajos técnicos"; aparece con otro, en este mismo mes, con 508.- € por "estudios y trabajos técnicos". En la relación de facturas que figuran aquí aparecen exclusivamente estas tres cantidades, pero si cojo la relación del mes anterior aparecen otras y en el anterior otras. Nos llama la atención la cantidad de trabajos técnicos que tiene que hacer este señor que todos los meses tiene algún pago extraordinario, además del contrato fijo que tiene por prestar servicios en este Ayuntamiento.

Es que vamos a ver, le comenta la **Sra. Alcaldesa**, yo no se, ¿dónde estuvo usted estos cuatro años pasados?.

Normalmente en la luna, responde el **Sr. Cesáreo**.

Bueno, pues entonces se nota, manifiesta la **Sra. de la Noval**, porque este señor estaba con este contrato y para llevar proyectos y entre otras cosas lleva también el tema del ARI que se concedió a ARNAO y distintos proyectos, informa también licencias, etc, y luego cuando se lograron los Fondos FEDER se le contrató como gestor, por lo tanto son dos cosas las que tiene. Como ya han desmantelado bastante la Oficina Técnica siguen empeñados en desmantelarla y como la gente ya no se está quejando de lo que tardan las licencias y demás, pues hay que seguir hundiendo otra fuente de ingresos y otra buena gestión de otros cuatro años anteriores, es obsesión lo que tienen ustedes con la Oficina Técnica. ¿Porqué será?, ¿porqué será?. Es que hay ciertos ticks que desde luego se mantienen y perduran.

Seguidamente hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Municipal FORO, **D. Manuel Antonio López Tamargo**: La 113 que, bueno, son tres facturas.

Dígame qué facturas, porque es una relación de facturas, le solicita la **Sra. Alcaldesa**.

Responde el **Sr. Tamargo**: Una "Atenciones Protocolarias "HOSTURA S.A.", son 24 menús el 20 del 5 de 2011de 864.- €.

¿Qué número de factura es, por favor? o si me dice la página, pregunta la **Sra. Alcaldesa**.

La tercera factura de la tercera página, comenta el **Sr. López Tamargo**.

Pues como lo ve, 24 menús Santa Rita, le indica la **Sra. Vallina**. Se pagan los menús de los funcionarios jubilados. Cuando es el día del funcionario y hacen la comida, cada uno paga la suya, pero el Ayuntamiento paga la comida de los funcionarios jubilados, funcionarios jubilados.

Bien, apunta el **Portavoz de FORO**, y luego otra de ECOLOJAR, S.L. de 2.575,94.- € que es la limpieza de las fiestas de Santiago del Monte; bueno, simplemente me sorprendió el importe.

Pues si pide usted presupuesto, por ejemplo, a la misma empresa que tenemos de la limpieza, a DAORJE, pues vería que sería éste multiplicado por dos. Se buscó el presupuesto más barato, le responde la **Sra. Alcaldesa**.

Y luego la 253, segunda página, está en la aplicación de Estudios y Trabajos Técnicos, añade el **Sr. López Tamargo**, que es una factura de 4.879,08.- € que dice "Proyecto Básico y Ejecución de ecomódulos Parque de los Patos". Esto qué es, ¿una liquidación pendiente de la obra?.

Le responde lo siguiente la **Sra. Presidenta**: Esto es un proyecto que se encargó para ver qué posibilidades había de ampliación de cerrar la terraza, de qué sistemas, de qué más, para que eso tuviera un mayor rendimiento durante todo el año y ahí está. Si lo consideramos adecuado llevar a cabo o si hay dinero se llevará y sino no.

Por último interviene **D. Manuel Ángel Fernández Galán**: La Resolución nº 113, factura 1780 y 1781 que figura la empresa ésta de recogida de "Trabajos de carga y descarga de residuos ...".

"LAVIADA E HIJOS", factura nº tal, suministro accesorio desbrozadoras Medio Ambiente: 70.- €, comenta la **Sra. Alcaldesa**.

No, no, dice el **Sr. Galán**.

Es la 1780 me dijo ¿no?, insiste la **Sra. Alcaldesa**. Pues es esa.

No perdón, 1790 y 1791, rectifica el **Sr. Portavoz del PSOE**, "Trabajos de carga y transporte de residuos".

Pues yo ahora mismo no lo sé, pero supongo que será algún animal o no lo sé. Se lo contestaré, responde la **Sra. Vallina**.

Y la siguiente, dice el **Sr. Galán**, "Desbroce de calles con motodesbrozadora".

Pues le digo lo mismo, comenta la **Sra. Alcaldesa**. Ahora mismo no lo sé.

Es que como tenemos a DAORJE y a URBASER por eso pregunto, aclara el **Sr. Galán**.

**Sra. Alcaldesa**: Ya, pero será otra cosa distinta, fuera del contrato o algo, me imagino, pero no se preocupe que en Medio Ambiente le contestan.

## 5.2.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

**D. Ramón Cesáreo Álvarez López** manifiesta: Queríamos que la Sra. Alcaldesa nos contestase a una pregunta que ya le formulamos por escrito....

Sí, le responde la **Sra. Alcaldesa**, la que tienen ustedes por escrito, pues les contestaré porque esa misma pregunta la hizo Jesús Iglesias y nuestro Grupo Parlamentario en la Junta para ver qué nos contestan, porque también nosotros queremos saberlo.

Seguidamente hace uso de la palabra **D. Manuel Antonio López Tamargo**: Es en relación con una entrada que hubo en el Registro de un incidente que hubo en la Asociación de Jubilados de Raíces, con relación a los viajes o la forma en la que se adjudicaban los viajes. Yo, lógicamente no se exactamente cuál es el procedimiento, ya que son viajes subvencionados, a la hora de hacer la adjudicación. Entonces, bueno, pues quería simplemente informarme.

Vamos a ver, le comenta la **Sra. Alcaldesa**, el Ayuntamiento, Servicios Sociales, subvenciona un viaje o no sé cuántos son, son uno o dos al año, uno, bien, a las Asociaciones de Jubilados. La subvención consiste en pagarles el autobús, el transporte, ¿vale? y ellos es lo que tienen que justificar. Cómo lo organizan es asunto de la propia Asociación, nosotros ahí no entramos. Se que esta persona según dice en el escrito y habló con el Concejal parece ser que, bueno, tiene ciertos problemas, su mujer, entonces siempre van a primerísimo hora para que les correspondan asientos hacia delante del todo en el autobús. El plazo se abría un día a las 10 de la mañana, esta persona estaba allí a las 7 y media de la mañana y cuál es su sorpresa cuando ve gente dentro y cuando entra a reservar ya hay 38 apuntados cuando el plazo de abría a las 10 de la mañana. Entonces lógicamente ve que eso no es correcto y se está engañando a la gente.

Interviene a continuación **D. Manuel Angel Fernández Galán**: Yo solamente quería una información: Hay una persona en este Ayuntamiento trabajando que acabó el contrato el día 15 de octubre y no sabemos si tiene nuevo contrato o si tiene propuesta de gasto.

Tiene orden de gasto, hay una retención de crédito, informa la **Sra. Alcaldesa**.

El **Sr. Álvarez López**, del Partido Popular, interviene nuevamente: Bueno, una se me ocurrió ahora sobre la marcha en relación con la Resolución que pidió FORO en relación con ese gasto de 4.000.- € para los Eco módulos o ese estudio que se encargó sobre la posibilidad de los Eco módulos para el Parque de los Patos y la pregunta que yo me hago es la siguiente: Esto si lo entendía bien a la explicación que usted le dio, ¿esto que es?, ¿para ampliar las posibilidades de la cafetería que tiene el contrato en el Parque de los Patos?.

Para ampliar, sí, su uso durante todo el año, responde la **Sra. Vallina**, Pero para el que lo tiene ahora, para el que lo tenga mañana y para el que lo tenga dentro de diez años, para que sea rentable durante todo el año si es restaurante y cuando caduque esta concesión y vuelva a salir pues, mire, si se puede pedir más dinero por esa concesión o se presentan más licitadores porque esto es una subasta y tiran más para arriba porque las posibilidades son mejores, mejor que mejor para el Ayuntamiento.

Yo sinceramente, añade el **Sr. Ramón Cesáreo**, pero como dicen ustedes, “el que manda, manda y cartuchos al cañón”, pero entonces esto no era.... ¿Por cuánto tienen la concesión esta gente?.

Cinco años, creo recordar, responde la **Sra. Alcaldesa**.

Por cinco años, insiste el **Sr. Cesáreo**, yo no creo que con el tiempo que llevan esto hubiera sido tan urgente como para que el Ayuntamiento....

**Sra. Vallina**: Pero es que no lo han pedido ellos, lo hizo el Ayuntamiento de “motu proprio”.

**D. Ramón Cesáreo**: Claro, eso denunció, eso denunció, que lo haya hecho el Ayuntamiento de “motu proprio” cuando esto no es urgente en absoluto.

Vale, no lo será para usted, le indica la **Sra. Presidenta**.

Vale, el que gobierna, gobierna, eso está claro, comenta el **Sr. Álvarez López**.

**Sra. Presidenta**: Para mí no fueron otras decisiones que tomó usted ni otros acuerdos a los que llegó.

**D. Ramón Cesáreo**: No, no, no, yo no tomé ninguna, que estoy en la oposición.

Pero usted gobernó y usted llevó urbanismo, aclara la **Sra. Presidenta**.

**D. Ramón Álvarez López**: No, yo nunca mandé nada, bueno....

Aquí tuvimos que tragar ciertos convenios, añade la **Sra. Vallina**.

Usted sabe muy bien que esto no era tan prioritario como para haber hecho esto, insiste el **Sr. Álvarez López**.

A usted, según su opinión, le indica la **Sra. Alcaldesa**, porque ustedes cuando hablan sientan cátedra. Según su opinión, no era tan necesario según mi opinión, se debe de decir.

Claro que es la mía, comenta **D. Ramón Cesáreo**, la suya ya la conozco, por eso encargó el trabajo, por supuesto que la que expongo es la mía, no la suya, la suya ya se conoce.

Ya está, matiza la **Sra. Alcaldesa**. Yo quiero que Salinas tenga vida y tenga movimiento todo el año, no los cuatro días de verano y que gente deje el dinero en Castrillón durante todo el año, no los cuatro días de verano, porque eso genera riqueza en nuestro Municipio.

**Sr. Cesáreo**: Al 100% de acuerdo, al 100% de acuerdo, pero a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César...

Yo no sé lo que es de Dios pero sé lo que es obligación del Ayuntamiento, le dice la **Sra. Alcaldesa**.

Y del que cogió la contrata del bar también sé cuáles son sus obligaciones, añade el **Sr. Cesáreo**.

**D<sup>a</sup> Ángela Vallina**: Muy bien, y yo también, no se preocupe, pero también conozco las suyas.

Bien, prosigue con su intervención el **Sr. Álvarez López**, dos preguntas para la Concejala de Cultura, no con el ánimo de que me conteste ahora ¿eh?. Una se la pensaba hacer en el Patronato de Cultura que celebramos hace tres días, pero como no había ruegos y preguntas porque era extraordinario, nada que objetar, no me queda más remedio que hacérsela aquí porque me llegó la noticia de, no sé si es cierto o no, lo quiero decir bien claro y bien alto, y por lo tanto hago la pregunta para que se me conteste ahora, si lo considera conveniente, si es que está informada y sino para que se informe.

Pero, vamos a ver, comenta la **Sra. Alcaldesa**, ¿he entendido yo mal?, ¿lo que va a preguntar no sabe si es cierto?.

No, lo que voy a preguntar es lo siguiente, aclara el **Sr. Cesáreo**.

Le replica la **Sra. de la Noval**: Pero qué va a preguntar, algo....., porque aquí no estamos para rumores.

Responde el **Sr. Álvarez López**: Perdón, si lo supiera con seguridad absoluta, cuando yo se algo con seguridad absoluta, no lo pregunto, lo afirmo. En este caso, como no sé una cosa, oí y entonces quiero saber si es cierto o no y pregunto a la persona adecuada. Insisto, no para que me conteste ahora. Si lo considera bien que me conteste y sino que lo deje para cuando quiera. Tengo entendido que por asesorar en temas de cinematografía hay un contrato con un señor que nos cuesta seis mil euros al año, no sé si es verdad o es mentira.

Le responde la Concejala de Cultura, **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Esther García López**: Bueno, puedo dicite, que nun ye ciertu, o seya, nun son seis mil euros. Sí, ye verdá que tenemos un contratu con Cienfuegos, buenu, pues pa que nos controle lo del cine, porque nos trai películes d'estrenu, que ye lo que queremos poner en Valey, puesto que sinón nun tendría sentíu, poner una película de videu, cuando tol mundu la pue ver na so casa. Entós, pero bueno, si quies saber dalgún detalle más contestarételo oportunamente porque lo que ye pal próximu trimestre ta tovía por facer.



De todas maneras yo le aclaro que las cosas están exactamente igual que como terminaron la legislatura pasada, aclara la **Sra. Alcaldesa**. Este contrato viene anterior y es un contrato con esta persona, que es la del Festival de Cine de Gijón. No solamente es que asesore o que venga aquí una de tal sino que traer esas películas. Fue de los convenios que hizo el anterior Concejal de Cultura; uno se hizo con el Círculo de Bellas Artes, otro con el Festival de Cine de Gijón, que es éste, etc, o sea que no sé porqué lo pregunta ahora.

Insiste el **Sr. Álvarez López**: Pero es que sé que hay otra serie de contratos que no tienen costo ninguno para el Ayuntamiento, por ejemplo, con La Laboral, con tal, y sin embargo, y sin embargo, este parece ser que tiene un coste.

No perdone, le aclara la **Sra. Vallina**, con La Laboral, el convenio, las exposiciones que traemos las pagamos también. ¿Usted qué piensa que la exposición de la inauguración aunque haya sido de La Laboral y expresamente hecha para el VALEY no se ha pagado?.

No, responde el **Sr. Cesáreo**, si sé, pero no hay nadie contratado, sino que hay un convenio que se puede denunciar por las partes cuando convenga y demás. Con todo y con eso, dicho esto,...

Creo que tiene usted el teléfono del anterior Concejal, le comenta la **Sra. Presidenta**. Puede llamarlo y que se lo explique mejor si quiere.

No, no, si de lo anterior no hay nada que explicarme, comenta el **Sr. Cesáreo**. Yo con que me expliquen lo de la época actual me basta, no para atrás no miro y ya quedó la Concejala de explicármelo y no hay problema, ni es urgente, en absoluto.

**D<sup>a</sup> Ángela Vallina**: No me parece que después de tanto tiempo sea urgente.

En absoluto, confirma el representante del Partido Popular en uso de la palabra.

Bien, otra cuestión. Tuvimos también, añade el **Sr. Ramón Cesáreo**, aquí si había ruegos y preguntas en la Comisión de Educación, pero curiosamente no se nos informa nada y al día siguiente, al día siguiente de la Comisión, el día 27 que fue anteayer todavía, pues veo un titular en La Nueva España que dice "El Gobierno Local promueve el arranque del servicio de normalización lingüística. La edil de Cultura quiere mancomunar la prestación con Illas y Corvera". Bien, hombre, para salir esto a la prensa el día 27 yo creo que si tuvimos una Comisión de Educación el día 26 debería habérsenos informado antes de salir a la prensa que nos enteramos por la prensa que nos enteramos por la prensa. No se nos informó, aquí estamos los tres representantes de los otros grupos y nos hemos enterado todos por el periódico. Veremos a ver cuando se nos presente el proyecto y lo que se quiere hacer, veremos a ver lo que decimos pero de entrada ya sólo, en principio, la primera pregunta que se me ocurre, después ya haremos otras sobre la Mancomunidad o no del servicio, pero la primera pregunta que se me ocurre es, esto, insisto, la hubiera hecho en la Comisión de Educación, no tuve ocasión porque nadie me informó, pero pregunto, ¿esto tendría algún coste para el Ayuntamiento?.

Vamos a ver , Ramón, responde la **Sra. Esther García**, nun t'informé porque nun sé nada yo tovía. Yo, como lo lleváemos nel programa, lo que ye la normalización de la Llingua, tener un representante de la llingua asturiana en Castrillón, pa dignificar la normalización de la Llingua nel conceyu, pues sí . Tenía, pidí vez al Director de Política llingüística, Alfredo Álvarez y fui a velu, pero nun hai nada tovía. Así que nun podía informate de nada. Oportunamente informaré cuando tenga datos, cuando sepa dalguna cosa en concretu. Sí ye verdá , falamos con él y él lo que nos comentó ye qu'atenderíen primero lo que teníen, bueno, d'antes .Concretamente en Corvera yá hai representante de la Llingua, en Avilés tamién . Toes estes piticiones que les atenderíen primero porque yá lo teníen comprometíu d'antes y lo nuestro, pues será luego. Cuando tengamos dalgo en concretu, entonces, yo yá informaré oportunamente na Comisión d'Educación y nel Plenu, si ye necesario. Y costos, non siendo en Xixón, los demás sitios pagábalos hasta la fecha, la Consejería.

Gracias por la información, comenta el **Sr. Cesáreo**, pero de cualquier forma lo correcto hubiera sido informar en la Comisión antes de salir a la prensa.

La **Sra. Presidenta** establece: Más preguntas, no es debate, Sr. Cesáreo, no se haga el loco que me oye perfectamente, ¿vale?. No es debate.

Vale, no pasa nada, manifiesta **D. Ramón Cesáreo**: La última para la Sra. Alcaldesa. Bueno, ya denunciamos aquí reiteradamente que los servicios de televisión que se pagan con los dineros de los ciudadanos están vetados a la oposición. Solamente hace servicio...

¿Cuál es la pregunta?, dice la **Sra. Alcaldesa**.

Si ahora voy a concretarla, cuando dé más datos, comenta **D. Ramón Cesáreo**, para que me los pueda aclarar usted. Nosotros estamos encantados de que se trasmita el Pleno porque esto hace que los ciudadanos puedan tener acceso directo a las posiciones que mantenemos los diferentes Grupos. Hasta ahí, chapó. Pero lo que no hay duda ninguna, con autorización de la Alcaldía, por supuesto, me he permitido el pasar y mirar todas las facturas que se han pagado a CROMA –que es la productora que transmite, se lo digo al público en general, el Pleno y las intervenciones exclusivamente de la Alcaldesa, puesto que, insisto, a los Grupos de oposición les tiene vetado...

No perdone, le corrige la **Sra. Alcaldesa**, el Pleno lo retransmite de todos.

Las entrevistas, concreta el **Sr. Álvarez López**, vale, que están vetadas al resto de los Grupos de oposición y claro, la pregunta que me tuvo que hacer es “¿y quién paga esto?”, porque esto tiene un coste. Nadie da nada gratis.

¿Cuál es la pregunta?, insiste la **Sra. Vallina**.

**D. Ramón Cesáreo**: Ahora va.

No, no, ahora va, no, que vaya, le dice la **Sra. Alcaldesa**, porque sino levanto el Pleno, la pregunta por favor, son horas tardías, la pregunta, por favor.

Bueno, insiste el **Sr. Álvarez López**, son tres minutos los que me quedan y que yo sepa es la última intervención que hay.

¿Cómo que trece minutos?, pregunta la **Sra. Alcaldesa**. No, perdone, si quiere fórmulemela por escrito y le contesto, pero trece minutos ahora para hacer una simple pregunta.

Trece no, dije tres, tres, aclara el **Sr. Álvarez López**.

Ah, perdón, ¿trece?, trece no se los doy ni en broma, comenta la **Sra. de la Noval**.

No, yo no soy tan abusón, matiza el **Sr. Cesáreo**, yo no soy tan abusón, tres minutinos. Primero, cada una de las facturas que se pagó desde el 31 de octubre de 2009 al 11 de Julio de 2011, asciende mensualmente, en una cantidad fija que se repite a mil ciento sesenta euros, mil ciento sesenta euros, así todos los meses. En algunos hay una ligera variación, concretamente cuando se trata de fiestas en Piedras Blancas, en las fiestas de Navidad y en las fiestas del Día de Castrillón. Curiosamente todas ellas en cada una de las facturas dice: 1.160.- € al mes, ¿porqué?, por la “divulgación e información diaria del mes de octubre en Castrillón sobre la Mina de Arnao” y curiosamente esto ha permitido que todas las intervenciones que hubo y que en total se pagó a CROMA 32.128.- €, todo se haya cargado a los fondos FEDER para promoción y divulgación de La Mina de Arnao. Antes se hablaba de la labor que hizo el anterior Jefe de Prensa y nos parece muy bien lo que salió en prensa escrita, todavía dos página el otro día en La Nueva España, ayer, nada que objetar, se paga y con fondos LICAST, pero divulgación e información diaria y esto realmente no se ha dado, no ha habido divulgación ni información diaria y menos y menos de La Mina de Arnao. Si es verdad que usted salió con cierta frecuencia en la televisión en entrevistas, pero de La Mina de Arnao, no, y esto se ha pagado con fondos FEDER, no vamos a decir otra cosa. Simplemente hacer la pregunta: A partir de ahora que ya los fondos FEDER se acaban, ¿piensa seguir manteniendo este

servicio, nunca mejor dicho, a su servicio, dejando al resto de los grupos de oposición al margen?. Y si así fuera, ¿con qué se va a pagar?.

Yo no tengo porqué darle explicaciones en este sentido, responde la **Sra. Alcaldesa**. Vamos a ver, ¿usted estaba las veinticuatro horas viendo Teleavilés para afirmar y asegurar lo que está diciendo?, pero no me importa y le voy a decir una cosa ¿no tuvo su gobierno contrato con Teleavilés para la divulgación de la información municipal y no salían ustedes nada más?. ¿No hicieron ustedes incluso una revista municipal en la que sólo hablaba el Gobierno y no se daba voz a los demás?. ¿Porqué cuando ustedes gobiernan todo está permitido?. Ustedes no solamente quieren cercar al Gobierno en cuanto a recursos, en cuanto a sacar adelante proyectos y digo al Gobierno y digo al Municipio de Castrillón, sino que quieren hacerlos autistas y todo esto por salir usted en la televisión. Pues mire, como siempre andaban por detrás y andaban llamando a quien ya no es el propietario de la televisión o si lo es tiene las señales vendidas a promotoras y si a lo mejor hubieran ido directamente a la Alcaldía pues no hubiera tenido, a lo mejor, problema en decirles “pues salgan”, porque yo cuanto más hablan, pues mejor, mas me gusta, para que el ciudadano los vea, pero como andan siempre por detrás y a escondidas, pues no, y nada más.

De pico, de pico, comenta el **Sr. Álvarez López**, A mí personalmente Borja de CROMA me dijo que no salíamos por orden suya. A mí mentiras no, ¿eh?, mentiras no.

No le he dado la palabra, le recrimina la **Sra. Alcaldesa**, a mí mentiras tampoco. Yo sé a quién llamaban ustedes por detrás. “¿Me da una entrevista?, queremos hacer una entrevista los tres Portavoces juntos”, etc, etc. Yo también sé todo. Yo no lo digo por usted pero sepa que hablan en nombre de usted también, las cosas como son.

Bien, se levanta la sesión y como es un Pleno ordinario si alguien del público tiene alguna pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar y al ser un Pleno ordinario, la Sra. Presidenta levanta la sesión en el lugar, fecha y hora señalados en el encabezamiento, de lo cual, como Secretario doy fe.

Vº Bº  
LA ALCALDESA PRESIDENTA,

Fdo.: Ángela R. Vallina de la Noval.